

326709
1



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CLAVE DE INCORPORACION 3267

“LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y
SU CARTA ANTE EL NUEVO ORDEN MUNDIAL”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
L I C E N C I A D O E N D E R E C H O
P R E S E N T A :
TATIANA DAVILA AVENDAÑO

ASESORA: MTRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA



MEXICO, D.F.

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION DESCONTINUA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

**"LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU CARTA ANTE EL
NUEVO ORDEN MUNDIAL"**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

TATIANA DÁVILA AVENDAÑO

DIRECTORA: MTRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA

DICTAMINADORA: MTRA. LETICIA CASTRO MEDINA

V.B. DR. SAMUEL ÁLVAREZ GARCÍA

MÉXICO, D.F.

2002

De manera muy especial Dedico este trabajo:

A mis padres: Dr. Gil Dávila Chavela y la Dra. Rocío Avendaño Sandoval por la enorme admiración que siento hacia ustedes, por inculcarnos el amor y los señalamientos para llegar al éxito, por su apoyo y amor incondicional que me han brindado durante mi vida.

A mis hermanos: Gil Alejandro, Rocío, Emilio y Santiago, que me han acompañado en mi crecimiento en la verdad y en el amor, por su gran entusiasmo de seguir siempre adelante, por existir y estar ahí.

Deseo expresar mi Agradecimiento a:

Muy especialmente al Dr. Díaz Guerrero y a la Dra. Lucy Rodríguez por su enorme apoyo y amor que me brindaron durante toda la carrera, y el darme ánimos para continuar y alcanzar mis Metas.

A mi Directora de tesis Mtra. Ma. Del Carmen Díaz García un especial reconocimiento por su excelente orientación, su valioso apoyo, por compartir sus conocimientos, experiencia y tiempo, y por su amistad que me brindó durante el desarrollo de la investigación, mi gratitud entera.

A la Mtra. Leticia Castro por su tiempo, revisión y valiosos comentarios que ayudaron al enriquecimiento de este trabajo. El Dr. Samuel Álvarez García por su interés en mi trabajo y su apoyo durante mi formación profesional.

A todos los Profesores que durante mi vida y mi formación me guiaron en el camino del conocimiento y contribuyeron en mi educación.

A toda mi familia: por darme cada uno sus buenos consejos, experiencias y su cariño que me llenan el espíritu para ser mejor persona, su gran generosidad y su constante impulso y apoyo.

A mis amigos: por su amistad y brindarme una hermandad sincera.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ORIGEN Y ESTRUCTURA ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	1
1.1 Panorama político y económico del sistema internacional.	2
1.2 Origen de la Organización de las Naciones Unidas.	3
1.2.1 La Sociedad de Naciones.	4
1.2.1.1 Órganos de la Sociedad de Naciones.	5
1.2.1.2 La Terminación de la Sociedad de Naciones.	5
1.2.1.3 La Liquidación de la Sociedad de Naciones.	6
1.2.2 Declaración de los Aliados.	7
1.2.3 La Carta del Atlántico.	7
1.2.4 Dumbarton Oaks.	8
1.2.5 Conferencia de San Francisco.	9
1.3 Estructura y Funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas.	11
1.3.1 La Asamblea General	11
1.3.2 El Consejo de Seguridad.	16
1.3.3 El Consejo Económico y Social.	19
1.3.4 El Consejo de Administración Fiduciaria.	20
1.3.5 Corte Internacional de Justicia	21
1.3.6 Secretaria.	23
1.3.7 Organismos Especializados.	24

CAPITULO II. LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 26

2.1	La Carta de la Organización de las Naciones Unidas.	27
2.1.1	Preámbulo.	28
2.1.2	Propósitos.	29
2.1.3	Principios.	31
2.2	Aspectos Jurídicos de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.	41
2.2.1	Propósitos y Principios.	44
2.2.2	Procedimientos.	54
2.2.3	Instrumentos.	56
2.2.4	Método.	61
2.3	La Carta de la Organización de las Naciones Unidas como base de la Comunidad Internacional.	63
2.4	Reformas hechas a la Carta de las Naciones Unidas.	70
2.5	Ventajas y desventajas de la Carta Actual y de la Organización de las Naciones Unidas.	83

CAPÍTULO III. LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL 88

3.1	El nuevo Orden Económico Internacional.	89
3.1.1	El impacto del Desarrollo Económico en el Desarrollo Humano.	96
3.1.2	Las implicaciones de los Derechos Humanos ante las transformaciones estructurales de las sociedades modernas.	102
3.1.3	Desarrollo de los Derechos Humanos ante el Neoliberalismo Económico.	104
3.2	Tendencias a la Integración política-económica.	112
3.3	La Globalización como fenómeno de fin de siglo.	118
3.3.1	Efectos de la Globalización.	123

3.4	El marco conceptual de la Carta de las Naciones Unidas en el nuevo Orden Mundial.	126
CAPÍTULO IV. EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS		134
4.1	Diagnóstico Actual de la Organización de las Naciones Unidas.	135
	4.1.1 El reto de 1945.	140
4.2	Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas.	142
4.3	Actuación de la Organización de las Naciones Unidas.	145
4.4	El reto de hoy.	156
	4.4.1 Perspectivas de la Organización de las Naciones Unidas.	162
	4.4.2 El Camino hacia el Siglo XXI.	170
CONSIDERACIONES FINALES		177
CONCLUSIONES		189
BIBLIOGRAFÍA		195
GLOSARIO		202

INTRODUCCIÓN

En el momento actual, la Organización de las Naciones Unidas es la única organización internacional con orientación mundial que se ha mantenido desde la época de su creación en 1945, su trascendencia e importancia se manifiesta al procurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al fomentar las relaciones de amistad entre los pueblos, así como la cooperación internacional, al atender los problemas mundiales de carácter económico, social, cultural y humanitario, al pretender que se respeten los derechos humanos, al servir de coordinador y armonizador de los esfuerzos comunes de los Estados.

Sin embargo, debido a los cambios económicos, políticos, científico-tecnológicos y culturales causados por el fenómeno de la globalización, se está dando una transformación de la comunidad interestatal, repercutiendo a nivel nacional, regional y mundial, donde el Estado-nación ha perdido su carácter de sujeto protagónico, casi exclusivo, del Derecho y la sociedad internacional, al incorporarse nuevos actores no estatales, como son las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, y las empresas transnacionales, entre otros, lo que ha provocado el interés para adecuar a dicha Institución a la problemática presente.

Aunado a lo anterior, los graves problemas mundiales como la pobreza, la radicalización de la intolerancia religiosa, étnica y cultural, la acentuada división económica entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, el terrorismo y el narcotráfico, entre otros, que no han sido erradicados, sino por el contrario, se han incrementado en los últimos años, genera la imprescindible revisión de los mecanismos internacionales que les permita dar una pronta solución.

En este contexto, los motivos que generan la presente investigación surgen de la necesidad de plantear nuevas soluciones a los problemas mundiales, a partir de la visión de la Organización de las Naciones Unidas, de tal manera que permita, por un lado a la Organización mediar y buscar el consenso de los Estados y la participación de los nuevos

actores, y por otro lado, tener una Carta sólida que establezca principios y propósitos para encontrar solución a la realidad y necesidades que exige el nuevo orden internacional.

El estudio de dicho tema obedece a la necesidad de que la comunidad internacional organizada intervenga de forma mas activa, por conducto de las organizaciones multilaterales y regionales, en la solución de los problemas que aquejan al mundo actualmente, que amenazan la estabilidad y la paz internacionales, por lo que es indispensable la reestructura de la Organización de las Naciones Unidas y de la Carta de San Francisco, de tal manera que se satisfagan los requerimientos del siglo XXI, pues ha resultado ineficaz ante el fenómeno de la globalización, no estando acorde con la realidad y necesidades que se están viviendo.

Ante esta perspectiva, se ha señalado, durante el desarrollo de la investigación, que dicha Organización y su tratado constitutivo, resultan deficientes y obsoletos dentro de una sociedad cada vez más global, sumado a los graves problemas económicos y sociales de la humanidad no resueltos; por lo que el objetivo que se pretende es proponer una reforma a la Organización de las Naciones Unidas y su Carta, modificaciones que demanda, cada vez con mayor insistencia, la comunidad internacional. Dicha reforma se debe orientar de tal manera que permita a la Organización lograr, por un lado, los objetivos y principios originales de la Carta y, por el otro, reestructurar y fortalecer el funcionamiento de la Organización para que le permita avanzar en su objetivo del desarrollo armónico de la humanidad.

Considerar que se reformen las Naciones Unidas y su Carta no es simple cuestión de concebir mejoras de los métodos administrativos para resolver los problemas que plantean la complejidad estructural y el fraccionamiento de los esfuerzos, sino de crear lo que Bertrand denomina "...una Organización Mundial de Tercera Generación"¹, es decir, propugnar una organización internacional que sea más representativa de la comunidad

¹ Bertrand, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Políticas de Crecimiento Económico-Teorías y Realidades. Núm. 120 UNESCO, México, Junio 1989. p. 177

internacional y que tenga el poder real necesario para hacer posible el buen gobierno en el plano mundial.

El método que guió esta investigación ha sido el histórico, ya que se lleva a cabo un análisis descriptivo de los antecedentes de la Organización, en la Sociedad de Naciones; así como el deductivo, partiendo de un planteamiento general, para llegar a concretar puntos específicos que den solidez a posibles propuestas. El desarrollo de la investigación se realizó mediante técnicas documental e histórica, al utilizar fuentes históricas como el Tratado de Versalles, la Declaración de los Aliados, la reunión de Dumbarton Oaks, entre otros, y fuentes jurídicas, como la Carta de Naciones Unidas y sus reformas, Tratados, Declaraciones y Resoluciones, entre otros, así como fuentes bibliográficas, hemerográficas, y páginas electrónicas que desarrollan el tema de interés.

El desarrollo metodológico de la investigación, se dividió en cuatro capítulos, y un apartado de consideraciones finales y conclusiones que muestran los resultados de la investigación.

En el capítulo primero denominado Origen y Estructura Actual de la Organización de las Naciones Unidas, se hace referencia al panorama político y económico del sistema internacional, mencionando los antecedentes de la Organización desde la Sociedad de Naciones, y las diversas reuniones que se dieron entre los líderes políticos después de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de conocer e introducirnos a las causas que la crearon. Así como la estructura y funcionamiento actual de la ONU, para obtener una visión evolutiva, desde su creación.

El capítulo segundo, se dedica especialmente al estudio de la Carta de las Naciones Unidas, de ahí su título La Carta de la Organización de las Naciones Unidas. En este apartado se lleva a cabo un análisis descriptivo de la Carta, señalando el contenido del Preámbulo, los Propósitos y los Principios de la misma, así también se puntualizan los aspectos jurídicos más sobresalientes de dicho documento, como los Procedimientos, los Instrumentos y el Método. Se menciona la concepción de este ordenamiento como base de la comunidad internacional; se hace referencia a las reformas realizadas durante cincuenta y cinco años de

existencia del organismo, y las ventajas y desventajas que presenta la actual Carta y la propia Organización.

En el capítulo tercero, nombrado La Carta de la Organización de las Naciones Unidas ante el nuevo orden mundial, se señalan, de manera general, los cambios mundiales que han impactado a la comunidad internacional; se parte del nuevo orden económico internacional, subrayando el impacto del desarrollo económico en el desarrollo humano, y a partir de ahí, las implicaciones en los Derechos Humanos ante las transformaciones estructurales de las sociedades modernas; asimismo, el desarrollo de éstos ante el proceso del neoliberalismo económico. Por otro lado, se analizan las tendencias a la integración económica y política, así como la globalización como un fenómeno de fin de siglo, sus efectos, y, por último, el marco conceptual de la Carta de las Naciones Unidas ante este nuevo orden mundial.

El capítulo cuarto, intitulado Evolución y Perspectivas de las Naciones Unidas, se abordan, por un lado, la destacada participación de las Naciones Unidas, así como, los problemas a los que se ha enfrentado durante su evolución, iniciando con un diagnóstico actual de la Organización, mencionando el reto de 1945, asimismo, se señala su desarrollo y actuación, manifestando los desafíos a los que ha hecho frente, desde su creación hasta la actualidad, y las perspectivas hacia el siglo XXI, para que, a partir de esos cambios, pueda afrontar el futuro.

Finalmente, se complementa el trabajo de investigación con algunas consideraciones finales que son puntualizaciones que enriquecen el tema; asimismo, se aportan algunas conclusiones que se han logrado a lo largo del estudio. Se incluye la bibliografía consultada y el glosario con las abreviaturas utilizadas durante la investigación.

Se establece, de acuerdo con las perspectivas de cambio del siglo XXI, que no se debe olvidar que la reforma a las Naciones Unidas y a la Carta no es la solución a los problemas globales, y mucho menos dará garantía de que el fenómeno globalizador se detenga o sea mas equitativo y justo, sino que hay que ir más allá y analizar los cambios y las necesidades

mundiales que reclaman reformas estructurales que incluyan la transformación institucional mundial.

Ante la perspectiva de un mundo globalizado y en crisis, "en todas las naciones", nos hacen reflexionar en la necesidad de replantear la política económica, científica, tecnológica, social y cultural, en especial, de Estados Unidos de América, al ser éste el país que ocupa una posición de liderazgo en todo este proceso.

“Los grandes cambios que periódicamente se manifiestan en la constitución de las sociedades, no pueden ser efecto de la casualidad ni de la fuerza sola. La causa que los produce debe ser potente, y esa causa debe residir en el hombre. Si las leyes de la asociación humana no son las mismas que en la antigüedad, es que algo ha cambiado en el hombre. En efecto, tenemos una parte de nuestro ser que se modifica de siglo en siglo: es nuestra inteligencia. Siempre está en movimiento, casi siempre en progreso, y a causa de ella, nuestras instituciones y nuestras leyes están sujetas a cambio.”

Fustel De Coulanges. *La ciudad antigua*. 1864.

CAPÍTULO I

**ORIGEN Y ESTRUCTURA ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS**

1.1 Panorama político y económico del sistema internacional.

Recordemos que el Estado es una forma relativamente reciente, que surge a finales de la Edad Media, como producto típico de la civilización europeo-occidental, y que sólo a partir de los siglos XVIII y XIX comienza a ser exportada a otras regiones o civilizaciones.

Los sistemas internacionales existentes con anterioridad a la formación del Estado son muy numerosos y diversos, pero todos ofrecen la particularidad de no haber conseguido extenderse sobre la totalidad de la superficie terrestre, tal es el caso de los "imperios universales" chino y romano, que sólo cubrieron una parte del territorio del planeta: Asia Oriental y el Mediterráneo. Ahora en cambio, vivimos en una zona internacional global, en la que los acontecimientos de una zona determinada, encuentran eco en regiones muy distantes.

Terminada la Edad Media, el Estado moderno se consolida en Europa como forma política por antonomasia. Pero esto no impide que se sigan formulando proyectos de organización internacional, por el contrario, la repetición de las guerras dinásticas basadas en las alianzas y coaliciones temporales, impone aún más la necesidad de establecer un sistema de cooperación permanente entre los Estados, concibiendo una organización internacional como un instrumento para mantener la paz.

La característica esencial del sistema internacional de comienzos de la Edad Moderna era la existencia de varias entidades estatales independientes y de un peso aproximadamente igual: España, Francia, Inglaterra.

Durante el siglo XIX se va a producir otro cambio importante en el sistema de Estados, con la incorporación de Estados no Europeos.

El sistema de Estados siguió siendo un sistema eurocéntrico hasta bien entrado el siglo XX, siendo la Primera Guerra Mundial todavía una guerra "europea", en la que se adhieren potencias no europeas, como Estados Unidos, China y Japón.

Comenzada la Segunda Guerra Mundial, se instaura el sistema internacional de nuestro tiempo, que es plenamente universal, y en el que las potencias europeas han perdido su protagonismo ya que los Estados Unidos de América (E.U.A.) es el que impone el sistema político internacional y por primera vez en la historia de la humanidad tenemos una política internacional global.

Por otro lado, entre 1945 y 1979, se han creado cientos de organizaciones intergubernamentales, así como, organizaciones no gubernamentales (ONG). La estrechez de las fronteras de los Estados Nacionales ha provocado, esta enorme expansión de la cooperación internacional institucionalizada. Como dice Manuel Medina "Podríamos decir que junto al gobierno visible de Estados y sociedades nacionales se ha ido desarrollando un gobierno invisible basado en la cooperación permanente interestatal y en la actuación de grupos sociales a través de las fronteras nacionales."¹

1.2 Orígenes de la Organización de las Naciones Unidas.

La evolución histórica y la necesidad de prevenir los conflictos y de desarrollar la cooperación es tan antigua como la vida misma de la humanidad, así pues como menciona Manuel Medina en su libro *Las organizaciones internacionales*, que "...en realidad, sólo contamos con una sociedad internacional global a partir de los últimos doscientos años. Esta sociedad internacional global se gestó en los siglos XV y XVI, cuando los Estados en Europa occidental emprendieron la aventura colonial, a la conquista del mundo".²

La idea de organización internacional significa cierto grado de institucionalización, y el precedente más lejano lo encontramos en 1815 con el Congreso de Viena y la Santa Alianza, o "Internacional de Reyes". como ha sido calificada.

¹ Medina, Manuel. *Las Organizaciones Internacionales*. Editorial Alianza Universidad Textos. Madrid, España, 1979. p. 30

² Idem. p. 17

El primer ejemplo de organización internacional global, lo encontramos hasta el fin de la Primera Guerra Mundial con la Sociedad de las Naciones, que sería el antecedente próximo, siendo sustituido por la Organización de Naciones Unidas.

1.2.1 La Sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones fue considerada en su momento como la respuesta a la solución de las controversias y como un medio idóneo para evitar los conflictos, una vez terminada la Primera Guerra Mundial. Estuvo concebida como la Organización encargada de prevenir una posible guerra mundial. Las principales potencias y aliadas de aquella época, E.U.A., Francia, Italia, Japón y Reino Unido, estaban llamadas a formar parte en el Consejo de la Sociedad. Sin embargo, E.U.A. no formó parte de la Sociedad por la decisión del Congreso, y Alemania e Italia se retiraron de la misma en 1935.

Terminada la Primera Guerra Mundial, el presidente de los E.U.A., Woodrow Wilson, encabezando a los países aliados que habían derrotado a los imperios centrales, propuso una liga o Sociedad de Naciones en Europa que se encargara de velar por la paz y la justicia mundial.

En París se llevó a cabo la Conferencia de Paz constituyendo la base política y jurídica de la Sociedad de las Naciones, firmándose el Pacto el 28 de abril de 1919. La sede de la Sociedad radicó en Ginebra.

El Pacto de la Sociedad de Naciones.- el documento fundamental de la Sociedad de Naciones- se debe en gran parte a la inspiración de los E.U.A. en voz de su presidente Woodrow Wilson, mismo que fue adoptado por la Conferencia de la Paz con sede en Versalles, el 28 de abril de 1919. El documento consta de 26 artículos.

Una serie de enmiendas, adoptadas posteriormente, modificaron los Artículos 4,6,12,13 y 15, asimismo, otras enmiendas más tarde nunca llegaron a entrar en vigor.

El Artículo 1º del Pacto, distinguía tres clases miembros: Los originarios, los admitidos y de la retirada de la Sociedad de Naciones.

1.2.1.1 Órganos de la Sociedad de Naciones.

La Organización de la Sociedad de Naciones se conformaba de: la Asamblea, el Consejo y la Secretaría Permanente, los Organismos Auxiliares, sus Instituciones Especiales, así como la Comisaría para la ciudad libre de Danzig, y la Corte Permanente de Justicia Internacional. El principal objetivo de la Sociedad de Naciones se reduce al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La Asamblea tenía competencias comunes, destacando la aprobación de planes de desarme, el nombramiento de personal de la Secretaría, proponer medidas para asegurar el cumplimiento de las sentencias arbitrales o judiciales, sugerir sanciones militares, señalar sus puntos de vista en casos de agresión contra la integridad y la independencia política de sus miembros, cabe destacar aquellas relacionadas con los casos de agresión exterior contra la integridad territorial y la independencia política de sus miembros, y recomendaciones militares.

El Consejo de Seguridad tenía la función de proponer medidas para asegurar el cumplimiento de las sentencias arbitrales o judiciales. El nombramiento de sus miembros era por tres años.

La Secretaría General de la Sociedad de las Naciones, era de carácter permanente, siendo elegido por la Asamblea. A éste le correspondía doble función, ser Secretario del Consejo y de la Asamblea, contando con un secretario adjunto, subsecretarios generales, 15 secciones, oficinas administrativas y de desarrollo de sus actividades en varios países.

1.2.1.2 La Terminación de la Sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones fue el primer intento serio y efectivo de una organización internacional, pero presentó deficiencias, aunque en las actividades de carácter técnico la Sociedad realizó una labor más efectiva. Sin embargo, en los asuntos políticos, no hay duda de

que el volumen de asuntos en que intervino es testimonio de la importancia y la influencia de la Sociedad, y es indudable que, en algunas ocasiones, su presencia contribuyó a la solución de los problemas, o por lo menos a moderar las posiciones de las partes en presencia.

Aunque la Sociedad de Naciones no fue capaz de enfrentar los graves problemas internacionales de su tiempo, la experiencia de ésta, cimentó las bases para el establecimiento de una nueva organización mundial, más permanente y eficaz que la anterior. Por ello, muchas de las instituciones son similares en la estructura actual de la Organización de las Naciones Unidas.

1.2.1.3 Liquidación de la Sociedad de Naciones.

El 31 de julio de 1947, la Sociedad de Naciones dejó de existir jurídicamente, y todos sus bienes fueron transferidos a la Organización de Naciones Unidas.

“La causa del fracaso de la Sociedad de Naciones hay que buscarla, sobretudo con la actitud negativa de las grandes potencias, que al no querer aplicar las medidas coercitivas expresamente contenidas en el Pacto, se restaban toda eficacia a la sociedad, condenándola irremediamente, por el descrédito, a la desaparición: por ejemplo, el asunto de Manchuria...”³

Para algunos autores, los antecedentes de la Organización de Naciones Unidas se remontan a la Carta del Atlántico firmada el 14 de agosto de 1941 y la Declaración de Naciones Unidas del 1º de enero de 1942, pero esta afirmación desconocería la existencia de la propia Sociedad de Naciones.

La idea de afianzar orgánicamente, estructuralmente, después de la Segunda Guerra Mundial, los esfuerzos colectivos de los países aliados para asegurar una paz firme y duradera fue

³ Scara Vázquez, Modesto. *Derecho Internacional Público*. Editorial Porrúa, México, D.F. 1998. p. 141

planteada por primera vez en la Declaración sobre la Amistad y Ayuda Mutua del Gobierno de la Unión Soviética y el gobierno de la República Popular Polaca, el 4 de diciembre de 1941.

Cabe señalar, como antecedente que, "...el grupo de estudios formado dentro del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, por el secretario Cordell Hull, en 1939, sobre las formas de conseguir la paz, quien, a la postre, sería uno de los nuevos impulsores de la ONU, detrás del presidente Franklin Roosevelt. Hull creía que además de lograr la paz y la justicia internacional, había que darle a todos los Estados la oportunidad de acceder al bienestar económico en igualdad de términos, lo cual de alguna manera quedó plasmado dentro de la Carta del Atlántico, que en una parte promovían un mayor aprovechamiento de todos los Estados, grandes o pequeños del acceso de igualdad de términos de comercio y a las materias primas del mundo, que sean necesarias para su prosperidad económica".⁴

1.2.2 Declaración de los Aliados.

La histórica Declaración de los Aliados suscrita en Londres el 12 de abril de 1941, "por los representantes de Australia, Canadá, Nueva Zelanda, la Unión Sudafricana y el Reino Unido y los gobiernos en el exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Noruega, Los Países Bajos, Polonia y Yugoslavia, y el General De Gaulle, de Francia".⁵

Mediante la Declaración de los Aliados, los pueblos de dichos países se propusieron unir esfuerzos en la paz y en la guerra para disfrutar de seguridad económica y social, sin que hayan hecho referencia a una nueva organización.

1.2.3 La Carta del Atlántico.

El presidente Franklin Delano Roosevelt de los Estados Unidos y el primer ministro inglés Winston Churchill, se encontraron en el Atlántico el 14 de agosto de 1941 para dar a conocer

⁴ Alzate Donoso Fernando. *Teoría y Práctica de las Naciones Unidas*. Editorial: Temis, S.A. Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1997. p. 16

⁵ *Las Naciones Unidas, orígenes, organización y actividades*. Publicación ONU. 1963. p.17

los acuerdos que en materia política habían alcanzado sus grupos negociadores para lograr un mundo mejor.

En la dicha Carta se menciona claramente la necesidad de establecer un sistema con carácter universal y con proyección hacia al futuro, que son las Naciones Unidas en su concepto moderno, coincidiendo en su interés por conservar la paz y seguridad general.

1.2.4 Dumbarton Oaks.

En el verano de 1944 en la mansión Dumbarton Oaks, Washington, se reunieron los representantes de los países de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), el Reino Unido y los E.U.A., para tratar los temas específicos de una Organización, donde se discutieron temas como propósitos y principios, miembros, órganos principales, mecanismos para el mantenimiento de paz y la seguridad internacionales, así como ideas de cooperación para el desarrollo económico y social.

Pocos meses antes de la primera bomba atómica, se reunieron en Yalta el presidente de los Estados Unidos, Roosevelt, el primer ministro Churchill de Gran Bretaña, y el mariscal Stalin, primer ministro de la U.R.S.S., con objeto de convenir los aspectos finales de lo que Churchill llamaba: Organización de Seguridad Mundial.

Finalmente, se convino en convocar una Conferencia de Naciones Unidas en San Francisco, E.U.A., a efecto de redactar su Carta Constitutiva a partir del 25 de abril de 1945, teniendo como fundamento las negociaciones realizadas en Dumbarton Oaks. Así mismo, se convino invitar a China y el gobierno provisional de Francia para patrocinar conjuntamente las invitaciones.

El Acuerdo directo de fundación de la nueva organización internacional se formuló en la Declaración cuatripartita de Moscú el 30 de octubre de 1943 acerca de la seguridad general, aprobada en la Conferencia de Moscú, conocida como la Conferencia de Yalta, por los

ministros de Asuntos Exteriores de la U.R.S.S., de E.U.A., Reino Unido y firmó el representante de China.

1.2.5 Conferencia de San Francisco.

La Carta de las Naciones Unidas fue redactada definitivamente en la Conferencia de San Francisco, convocada para abril de 1945, y se firmó el 26 de junio del mismo año. En dicha conferencia participaron 50 países y Polonia.

En la Conferencia de San Francisco quedó decretada la fundación de una nueva organización internacional que fuera plenamente capaz de defender la paz y evitar una nueva contienda armada.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tenía que funcionar sobre la base del principio de la igualdad de derechos de todos los Estados, así como de unanimidad y equilibrio de las grandes potencias, esta unanimidad es la condición de un funcionamiento adecuado de la Organización.

La Unión Soviética desempeñó un gran papel en la formulación del proyecto de estatuto de la Organización de las Naciones Unidas, las ideas jurídicas internacionales que la U.R.S.S. procuró presentar en la Carta de Naciones Unidas encontraron activo apoyo en amplios sectores sociales de todos los países de la coalición antihitleriana. Todo esto no podía dejar de reflejarse en la Carta de la Organización, que da sustento a las bases de la conciencia de justicia democrática contemporánea, y de la conducta obligatoria de los Estados en el ámbito de las relaciones internacionales.

Los países que firmaron la Carta en la Conferencia de San Francisco fueron:

Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India,

Irak, Irán, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Socialista de Bielorrusia, Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia, incluyendo Polonia. Hoy son 185 miembros, gracias al proceso de descolonización de África y el Caribe, a la segregación de algunas repúblicas, por ejemplo: Zaire, Camerún y Togo, entre otras.

La sede permanente de la Organización de las Naciones Unidas se localiza en Nueva York, Estados Unidos de América.

"Las "Naciones Unidas" fue un nombre concebido por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt y se empleó por vez primera en la "Declaración de las Naciones Unidas", del 1 de enero de 1942, durante la Segunda Guerra Mundial, cuando los representantes de 26 naciones establecieron el compromiso, en nombre de sus Gobiernos, de proseguir juntos la lucha contra las potencias del Eje.

La Carta de las Naciones Unidas fue redactada por los representantes de 50 países, reunidos en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Los delegados basaron sus trabajos en las propuestas formuladas por los representantes de China, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética en Dumbarton Oaks, de agosto a octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada en la Conferencia, la firmó más tarde, convirtiéndose en uno de los 51 Estados miembros fundadores.

"Las Naciones Unidas adquirieron existencia oficial el 24 de octubre de 1945, al quedar ratificada la Carta por China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética y por la mayoría de los demás signatarios; el 24 de octubre se celebra anualmente como Día de las Naciones Unidas".⁶

⁶*ABC de las Naciones Unidas*. Publicación de las Naciones Unidas. Número de venta S.98.I.20. New York, E.U.A. 1998. p. 3

1.3 Estructura y Funcionamiento de la ONU.

Las Naciones Unidas es una asociación de Estados, que funciona mediante los órganos creados para llevar a cabo sus objetivos.

La estructura de la ONU está contemplada en el Artículo 7, en el apartado 1, se enumeran los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría, y conforme a los Artículos 7, apartado 2, 22 y 29 pueden establecerse los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

1.3.1 La Asamblea General.

La conformación de la Asamblea General, así como sus funciones y facultades están consignados en los Artículos 9 a 22 de la Carta.

Está compuesta por todos los miembros de las Naciones Unidas, por ello se dice que "...es el órgano democrático por excelencia de la Institución, ya que en él tienen el derecho a estar representados los Estados Miembros en un pie de absoluta igualdad".⁷ Cada uno de ellos podrá tener un máximo de cinco representantes en la Asamblea.

La competencia de la Asamblea General se ubica en dos categorías principales de asuntos la primera se refiere a los asuntos sobre los cuales la Asamblea General puede deliberar y adoptar recomendaciones, la segunda tiene por objeto aquellos acerca de los cuales puede tomar acuerdos jurídicamente obligatorios.

Dentro de la primera categoría se encuentra lo siguiente:

⁷ Figueroa, Mauricio. L. *Derecho Internacional*, Nueva Colección de Estudios Jurídicos, Editorial Jus, México. 1991, p. 321 citando a Jiménez de Aréchaga, Eduardo. *Derecho Constitucional*, p. 161

1.- El Artículo 10 de la Carta establece que la Asamblea General podrá discutir todos los asuntos o cuestiones que se encuentren dentro de los límites de la Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano creado por la Carta, excepto cuando el Consejo de Seguridad se esté encargando de un asunto, en cuyo caso la Asamblea no hará ninguna recomendación si no lo solicita el Consejo de Seguridad, (Artículo 12, párrafo 1).

2.- La Asamblea puede hacer recomendaciones o discutir sobre cooperación internacional o sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Sin embargo, cuando dichas cuestiones requieran de una acción, serán transferidas al Consejo de Seguridad antes o después de la discusión por la Asamblea General.

“De lo anterior se desprende que ningún asunto que caiga en el ámbito de acción de la ONU, queda excluido del derecho de hacer recomendaciones que tiene la Asamblea General, solo queda en suspenso mientras el Consejo de Seguridad esté tratando una controversia o asunto”.⁸

3.- Otra de sus funciones se refiere a que la Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia aquellas situaciones que puedan poner en peligro la paz, y podrá además hacer recomendaciones respecto a las medidas que deben de tomarse para evitar, o para solucionar pacíficamente, las situaciones que pudieran perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre las Naciones.

La Segunda categoría se divide en:

1.- Promulgación de normas generales: Tiene competencia para modificar la Carta, previo voto de las dos terceras partes de los miembros (Artículo 108), promulgar su propio reglamento (Artículo 21), promulgar normas sobre la situación jurídica de los funcionarios de las Naciones Unidas (Artículo 101, apartado 1º.) y los sueldos, estipendios y pensiones de retiro de los magistrados y secretario de la Corte Internacional de Justicia (Artículo 32 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia).

⁸ Verdross, Alfred. *Derecho Internacional Público*. Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid, 1982. p. 496

2.- **Celebración de tratados internacionales:** La Asamblea General aprueba los acuerdos concertados entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados (Artículo 63, apartado 1º) y los acuerdos sobre la administración fiduciaria relativos a las zonas no designadas como estratégicas, o su modificación (Artículo 85).

3.- **Admisión y exclusión de miembros y suspensión de los derechos de miembro:** Puede admitir nuevos Estados en la ONU a recomendación del Consejo de Seguridad (Artículo 4º), suspender a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos de los miembros a cualquier Estado que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva (Artículo 5º), expulsar a recomendación del Consejo de Seguridad a todo miembro que haya violado repetidamente los principios de la Carta.

4.- **Elecciones:** Elige a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (Artículo 23, apartado 1º); elige a los 27 miembros del Consejo Económico y Social (Artículo 61); elige a tantos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria cuantos sean necesarios; nombra al Secretario General a recomendación del Consejo de Seguridad.

5.- **Establecimiento de organismos subsidiarios:** En virtud del Artículo 22, podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

6.- **Ingresos y Gastos:** Según el Artículo 17, examinará y aprobará el presupuesto de la Organización, determinará la contribución de cada miembro y considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados.

7.- **Derechos de inspección:** Corresponde a la Asamblea General la inspección de la actividad del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria (con excepción de las zonas estratégicas), y puede dirigir ambos organismos directrices generales e individuales (Artículos 60, 85 y 87).

8.- Petición de dictámenes: Por el Artículo 96 de la Carta de la ONU, la Asamblea General podrá solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica; y podrá así mismo dar facultad a los otros órganos de la ONU.⁹

Aspecto importante es la votación, donde cada miembro de la Asamblea General tendrá un voto. Con respecto al método de votación se puede presentar de dos formas:

- a) Para las cuestiones importantes, es necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes, no se toman en cuenta los miembros ausentes y los que se abstengan. Cuestiones importantes se consideran las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad o de miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria; la admisión de nuevos miembros a la organización; sanciones contra miembros; cuestiones presupuestarias; y

- b) Para las otras cuestiones es suficiente con la simple mayoría de los miembros presentes y votantes. En este sentido se tiene que determinar si resulta ser una cuestión importante y calificarse para requerirse de la mayoría de los dos tercios o no.

La Carta de las Naciones Unidas declara, en el Artículo 19, que podrá ser suspendido el derecho de voto en la Asamblea a aquel miembro que se encuentre en mora del pago de la cuota correspondiente a los gastos comunes de la organización, cuando la suma debida sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La suspensión del derecho de voto se produce de modo automático, al no ser que la Asamblea declare que existe causa justificada para la mora. Aquí hay que hacer una aclaración, que eso nunca ha sucedido, no se han suspendido los derechos de ningún miembro de la Organización, curiosamente el que encabeza la lista de países que deben grandes sumas es E.U.A. Esto afecta disminuyendo gravemente la eficiencia de la Organización, e incluso pone en peligro la supervivencia, puesto que el presupuesto que se destina para cada órgano de la ONU, muchas veces se ve disminuido para destinarlas a las buenas obras de educación, cultura, alimentación,

⁹ Verdross, Alfred. Idem. p.p.496-498

vivienda, entre otras. Ante esta situación, resulta que la Carta no prevé la retirada de la Organización. Sin embargo, en 1965, Indonesia anunció formalmente su retirada, puesto que se produjo un golpe de Estado; en 1966 el nuevo gobierno en dicho país comunicó al Secretario General su interés de reintegrarse a la Organización, lo que se pudo hacer sin previo procedimiento de admisión.

En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General, se reúne anualmente en sesión ordinaria que comienza el tercer martes de septiembre, pero pueden presentarse en sesión extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan, mediante convocatoria del Secretario General o de la mayoría de los miembros de la Asamblea, o bien a solicitud del Consejo.

El Artículo 21 faculta a la Asamblea para dictar su propio reglamento, así mismo elegirá su presidente para cada periodo de sesiones, además establecerá los organismos subsidiarios que estime necesarios para el buen desempeño de funciones.

Para mayor eficacia de su trabajo, la Asamblea General tiene organizadas comisiones:

- 1ª. Comisión de Desarme y Seguridad Internacional
- 2ª. Comisión de Asuntos Económicos y Financieros
- 3ª. Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales.
- 4ª. Comisión de Política especial y Descolonización.
- 5ª. Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios.
- 6ª. Comisión de Asuntos Jurídicos.

Además de estas Comisiones principales, la Asamblea tiene otras como: las Comisiones de Procedimiento, las Comisiones ad hoc, las Comisiones Permanentes y la Comisión de Derecho Internacional.

Señalan también como organismo subsidiario el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

1.3.2 El Consejo de Seguridad.

La composición del Consejo de Seguridad, sus funciones y atribuciones, están contempladas en los Artículos 23 al 51, que incluyen los preceptos relativos al arreglo pacífico de controversias y las acciones en caso de amenaza o quebrantamiento de la paz.

Está compuesto de quince miembros de las Naciones Unidas: cinco de carácter permanente y diez no permanente, de acuerdo al Artículo 23 de la Carta son Miembros Permanentes: E.U.A., China, Rusia, Reino Unido y Francia; Miembros No Permanentes son elegidos por la Asamblea General por un periodo de dos años. Los miembros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente (Artículo 23, 1 y 2). Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en él un representante (Artículo 23, 2).

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, reconociendo que en el desempeño de tales funciones actúa en nombre de ellos. Esta disposición está concebida con el fin de asegurar una acción más rápida y eficaz de las Naciones Unidas; así también todas las decisiones que tome el Consejo de Seguridad serán aceptadas y cumplidas por todos los miembros de las Naciones Unidas, pero en todos los casos, procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Tendrá también a su cargo elaborar, con ayuda del Comité de Estado Mayor, los planes para un sistema de reglamentación de los armamentos.

En la votación del Consejo de Seguridad, cada miembro tendrá un voto. Respecto al procedimiento de votación se distinguen dos casos:

1. Para las cuestiones de procedimiento es suficiente el voto afirmativo de nueve miembros;
2. Para todas las demás cuestiones, es necesario el voto afirmativo de nueve miembros, incluidos los cinco miembros permanentes.

El Artículo 27, que se refiere al procedimiento de votación, establece que la parte de una controversia se abstendrá de votar en dos casos:

1. En las decisiones tomadas en virtud del arreglo de controversias (Capítulo VI)
2. Cuando en las controversias de carácter local el Consejo de Seguridad promueva su arreglo pacífico por medio de acuerdos u organismos regionales (Artículo 52,3)

El sistema de votación para asuntos que no son de procedimiento, exigen la unanimidad de los miembros permanentes, suscitando grandes problemas, que llevan de hecho a la paralización de la acción del Consejo de Seguridad.

El derecho de veto es una facultad que tienen sólo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, siendo la base de un verdadero directorio político de las grandes potencias sobre toda la Organización, y en vista de los abusos a que ha dado lugar se ha pretendido en varias ocasiones modificar la Carta en el sentido de limitar su uso, pero hasta la fecha no han sido positivos los resultados.

Desde el nacimiento de las Naciones Unidas, el derecho de veto ha sido cuestionado constantemente: diversos autores como Raimo Väyrynen, Peter Wallensteen y Jeffrey L. Prewit, entre otros, han considerado que el uso ilimitado de este derecho ha paralizado el funcionamiento de la Organización, ya que los miembros permanentes son los principales responsables de mantener la paz y seguridad internacionales.

Se han intensificado las voces que piden revisión, regulación o eliminación de este privilegio de los miembros permanentes. Entre los países que proponen revisar el derecho de veto están: Venezuela, Fidji, Ucrania, Belice y Malasia; no obstante, hay Estados que señalan que debe concentrarse en las cuestiones de paz y seguridad internacionales, como México, y en cambio otros manifiestan que dicho privilegio no debe limitar la capacidad del Consejo de Seguridad. Aunque todas las formulaciones son diversas, todas ellas tienden a lograr una democratización de las Naciones Unidas, considerando que, el derecho de veto no sigue el principio de igualdad soberana consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

La posible eliminación del derecho de veto solo podría ser posible con la aprobación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; sin embargo, ellos sostendrían que lo más factible, adecuado y eficaz para la Organización, y para ellos mismos, sería regularlo, es decir, buscar mecanismos capaces de reglamentar su uso; incluso, estarían dispuestos a extender dicho privilegio a otros miembros del Consejo, con tal de no eliminarlo.

Debido a lo anterior, hay una corriente generalizada, dentro de la Organización, que pugna por la revisión periódica de la Carta, sobretudo en lo referente al Consejo de Seguridad, con el fin de promover una representación más equilibrada y equitativa del órgano, esto tomando en cuenta la evolución de las relaciones en la sociedad internacional. Empero, sugieren incluir una cláusula de revisión periódica, dicha revisión podría realizarse cada 15 años (Alemania), y añadiendo al Artículo 23 los párrafos 4 y 5, que se referirían a esa revisión; o bien 10 o 20 años (Países Nórdicos), siendo una cláusula de carácter obligatorio.

El Consejo de Seguridad no celebra sesiones regulares, pero debe estar organizado de tal forma que pueda funcionar continuamente, y por lo tanto, cada miembro debe tener un representante en la sede de la Organización. (Artículo 28, 1)

El Consejo de Seguridad no tiene una sede específica, por ello, está facultado para celebrar las sesiones en donde estratégicamente juzgue más conveniente.

Igual que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el buen desempeño de sus funciones (Artículo 29).

Además, el Consejo de Seguridad tiene la facultad de dictar su propio reglamento interno, éste reglamento establece el método de designación del presidente: un mes cada miembro del Consejo, según el orden alfabético en inglés.

1.3.3 El Consejo Económico y Social.

La estructura del Consejo Económico y Social así como sus funciones se encuentran en los Artículos 61 a 72 de la Carta de San Francisco.

Consta de cincuenta y cuatro miembros elegidos por la Asamblea para un periodo de tres años; cada año se eligen nueve, y los miembros salientes son inmediatamente reelegibles. En la Carta original eran 18 miembros, aumentado a 27 en 1965 y los actuales 54 en 1973. Cada miembro del Consejo tendrá un representante.

Su función general es promover, bajo la autoridad de la Asamblea General, mejoras del orden social o económico. Con éste fin podrá:

- a) Iniciar o hacer estudios e informes respecto a asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y hacer recomendaciones de estos asuntos para la Asamblea General y a los organismos especializados;
- b) Hacer recomendaciones en materia de derechos humanos y libertades fundamentales a la Asamblea General;
- c) Formular proyectos de convención sobre las materias de su competencia y someterlos a la Asamblea General; y
- d) Convocar conferencias acerca de las materias objeto de su competencia.

Otra función es dar asistencia y ayuda e información al Consejo de Seguridad cuando éste lo demande, asimismo a los Organismos especializados y miembros de Naciones Unidas que lo soliciten con aprobación de la Asamblea General.

La votación requerida es por mayoría simple de los miembros presentes y votantes, y cada miembro sólo tendrá un voto.

El Consejo Económico y Social tiene facultad para dictar su propio reglamento y el modo de elegir al presidente, asimismo puede crear las Comisiones que considere necesarias para mejorar el desempeño de sus funciones.

Regularmente celebra dos sesiones al año, pero puede convocar reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

Puede participar en discusiones dentro del Consejo de Seguridad cuando éste lo invite, y cualquier miembro cuando el asunto particularmente sea de interés, pero sin el derecho de voto.

Cuenta con Comisiones, se han creado las regionales y las funcionales, dentro de las regionales se encuentran la Comisión Económica para Europa (1947) y la Comisión Económica para África (1973), dentro de las funcionales están: la de Comunicaciones y Transportes y la Comisión de Derechos Humanos (CDH) entre otras.

1.3.4 El Consejo de Administración Fiduciaria.

En los Artículos 26 a 91 de la Carta se establece el Consejo de Administración Fiduciaria, y se integra con los miembros que:

- a) **Administren territorios fideicomitidos,**
- b) **Por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que no estén administrando tales territorios, y**
- c) **Por un número de miembros elegidos por la Asamblea General de tal manera, que se iguale el número de miembros que administren con los no administradores (Artículo 86.I de la Carta).**

Lo anterior conlleva a lo que Dolivet escribe en cuanto que "...el Consejo de Administración Fiduciaria es el único órgano de las Naciones Unidas en el cual el número de miembros no está determinado de antemano".¹⁰

Sus objetivos y finalidades están en concordancia con la Carta, concretamente sus propósitos son:

1. Fomentar la paz y seguridad internacionales en tales territorios fideicomitidos (Artículos 1.1, 76, a y 84).
2. Promover el desarrollo integral de sus habitantes buscando que ellos logren su independencia (Artículos 1.3 y 76, b).
3. Promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (Artículos 1.3 y 76,c)
4. Asegurar el tratamiento igual para todos (Artículos 2.1 y 76,d).

Es importante señalar que, desde 1994 se suspendieron sus funciones, ya que hoy en día aquellos territorios que estaban bajo mandato, o territorios que fueron segregados a los Estados enemigos como resultado de la Guerra y territorios que voluntariamente se colocasen bajo tal régimen, han ido obteniendo su independencia política por lo que resulta obsoleto; sólo comentaremos que se reunían dos veces al año, generalmente en enero y junio.

1.3.5 Corte Internacional de Justicia.

En los preceptos relativos de la Carta, Artículos 92 a 96, se establece el ámbito de competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), pero su estructura y funcionamiento se encuentra en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

En el Artículo 92 de la Carta y 1 del Estatuto, menciona que será el Órgano judicial principal de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es la solución pacífica de los conflictos internacionales.

¹⁰ Figueron, Mauricio. L. op cit. *Derecho Internacional*. p. 302

La Corte se compone de 15 jueces, pero el quórum será de 9. Los jueces no representan ninguna nación en especial, de ahí que diga la Carta "independientes", lo que significa que no pueden recibir órdenes de ningún país ni de ningún órgano de la ONU.

El procedimiento de elección de los jueces en el plano interno se lleva a cabo por medio del máximo tribunal, facultades de derecho o sesiones representativas en ese país. Los candidatos serán propuestos por grupos nacionales que designen los gobiernos.

En el plano externo, el procedimiento lo realiza el Secretario General mediante una convocatoria, tres meses antes de la elección, para que los grupos nacionales propongan sus candidatos. Se proponen a cuatro candidatos en una lista, una vez realizado esto, prepara una lista ordenada alfabéticamente de los candidatos, misma que será definitiva salvo circunstancias extraordinarias, deben ser de diferente nacionalidad los candidatos y deben cumplir con los requisitos: tener renombre en el ámbito del Derecho Internacional, consideración moral, así como la aceptación del cargo. El Secretario presenta la lista a la Asamblea y al Consejo de Seguridad para que de manera independiente elijan, voten de forma separada, hasta llegar a la mayoría absoluta.

Cada ministro dura en su cargo un periodo de 9 años y puede ser reelecto. Tienen ciertas restricciones como no poder ejercer función política o administrativa alguna, ni dedicarse a ninguna otra ocupación de carácter profesional.

Sólo los Estados podrán ser parte en la Corte, todos los miembros de las Naciones Unidas lo serán de la Corte Internacional de Justicia.

Existen dos tipos de jurisdicción:

- 1) Consultiva.- La Corte podrá emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica, ésta jurisdicción no solo es para los Estados, sino que los organismos especializados previa autorización de la Asamblea General pueden consultarla, así como los órganos principales de la ONU.

- 2) **Contenciosa.**- Este aspecto o tipo de jurisdicción está sustentado en el principio de que "...la competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometán..." Tiene que haber consenso de las partes en el litigio. Por lo tanto no tiene carácter obligatorio, si no hay sometimiento previo de los Estados partes. Aunque si se prevé que los estados puedan someterse y en cualquier momento reconocer obligatoria *ipso facto* y sin convenio especial, la competencia de la Corte dentro del orden jurídico. (Artículo 36.2 del Estatuto).

1.3.6 Secretaría.

Se compone por un Secretario General y del personal que requiera la Organización. La Carta lo considera el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, sus funciones están enumeradas en los Artículos 97 a 101 de la Carta.

El Secretario General es nombrado por la Asamblea General, recomendado por el Consejo de Seguridad, siendo el más alto funcionario administrativo de la Organización.

Entre sus principales funciones están:

Actuar en las sesiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria. Además, desempeñar todas las funciones que dichos órganos le encomiendan. Debe presentar a la Asamblea un informe anual sobre el trabajo de la Organización, y podrá llamar la atención al Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que, en su opinión, ponga en peligro la paz y seguridad internacionales.

Por otra parte, los miembros de las Naciones Unidas deben respetar el carácter internacional del Secretario y no tratar de influir sobre él, en el desempeño de sus funciones.

El personal de la Secretaría, será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General. Al nombrar al personal se debe tener en cuenta la

necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y la conveniencia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible.

1.3.7 Organismos Especializados.

El Artículo 57 de la Carta define a los Organismos Especializados como aquellos que han sido establecidos por acuerdos intergubernamentales, que cuenten con atribuciones internacionales fijados en sus Estados y relativas a las materias del orden económico, social, cultural, educativo, sanitario, entre otros y se supeditarán con la ONU a través de acuerdos que establezcan su vinculación.

Cabe hacer mención que los Organismos Especializados atienden materias de gran relevancia, como son: las de carácter educativo, cultural, social, económico, sanitario, ecológico y otras. Actualmente gran parte del trabajo de las Naciones Unidas la llevan a cabo dichos Organismos Especializados, ligados a través del Consejo Económico y Social, por ejemplo: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), entre otras. Resulta evidente y de gran trascendencia mundial la tarea que lleva a cabo cada Organismo Especializado, en ocasiones con presupuestos reducidos.

Así también, es importante señalar que las Comisiones Regionales, que establece la Carta, cuyo fin es atender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a nivel de acción regional, han sido creados por la necesidad geográfica, logrando que los intereses coincidan, y muchas veces tienen un origen común o concepción política y jurídica similares, evitando así muchos conflictos; entre las Comisiones Regionales mencionamos a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Comisión Económica para Europa (ECE), Comisión Económica para África (ECA), Comisión Económica para África y el Extremo Oriente (ECAFE).

Asimismo, el Consejo Económico y Social puede establecer Comisiones Subsidiarias, según lo establece la Carta de Naciones Unidas (Artículo 68), se han creado las siguientes:

- 1. Comisión de Desarrollo Social.**
- 2. Comisión de Derechos Humanos.**
- 3. Comisión de Población.**
- 4. Comisión de Estadística.**
- 5. Comisión de Drogas y Narcóticos.**
- 6. Comité de Vivienda, Construcción y Planeación.**
- 7. Comité Consultivo para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.**
- 8. Comité de Planeación para el Desarrollo.**

La tesis internacional de México se basa en la Doctrina Estrada que consiste en:

"Respeto a la autodeterminación de los pueblos y no intervención en los asuntos políticos y económicos de las naciones".

C. Estrada.

CAPÍTULO II

LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

2.1 La Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un tratado internacional que establece una organización internacional que agrupa a la mayoría de los Estados.

La Carta de las Naciones Unidas consta de un preámbulo, 111 Artículos divididos en 19 capítulos, más el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Conforme al Artículo 111 de la Carta, los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son el chino, español, el francés, el inglés y el ruso. Dentro de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, han añadido el árabe, por lo que los textos en estos idiomas son igualmente auténticos, aunque el texto original de la Carta fue en inglés.

Las Naciones Unidas han sido consideradas como una creación del Derecho Internacional. Por lo tanto no es de extrañar que en su Carta constitutiva se hayan incorporado algunos principios y reglas consagrados como normas mínimas de la convivencia entre los Estados, asimismo la Carta establece normas para la relación de la Organización con los Estados y los límites de su competencia. Su redacción es el producto de un ejercicio de codificación y desarrollo del Derecho Internacional, incluyendo las enmiendas de diciembre de 1965 y 1973 relativas a sus Artículos 109 y 61, respectivamente.

Ciertos preceptos de la Carta de la ONU no rigen tan sólo entre sus miembros, sino además, son preceptos de derecho internacional, y normas imperativas.

La Carta es un tratado de naturaleza especial que presenta dos facetas:

- 1) Por un lado, es un pacto que contiene derechos y obligaciones para las partes contratantes y;
- 2) Al mismo tiempo es el instrumento constitutivo, es decir, la Constitución de la Organización, estableciendo sus propias reglas de actuación, de operación, y la composición de sus órganos principales para el ejercicio de las funciones de la misma.

2.1.1 Preámbulo.

Mucho se ha discutido sobre el alcance jurídico de la parte preambular de los tratados internacionales, en cuanto a su obligatoriedad frente a los Estados que suscriben el respectivo instrumento. En el caso de la Carta de las Naciones Unidas se considera que el preámbulo es la motivación política y filosófica que orienta a la Organización, sin embargo, carecen de contenido operativo o acciones obligatorias.

El preámbulo de la Carta lo constituyen siete párrafos, en los que los pueblos de las Naciones Unidas se manifiestan "...resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante la vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles", y "...a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona, en la igualdad de los derechos de los hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas".¹¹

El preámbulo dispone que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos "...a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes de Derecho Internacional".¹²

El preámbulo manifiesta la decisión de "...promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".¹³ En éste caso, resulta paradójico el nivel de vida en países en vías de desarrollo y el progreso social que se ha visto afectado por el crecimiento de población. En gran parte, la explosión demográfica y las políticas económicas y productivas de los países industrializados frente a los llamados países del Tercer Mundo, no han logrado que el marco deseado por las Naciones Unidas responda a su concepción inicial.

En este sentido, el deseo de tolerancia y la necesidad de convivir en paz "como buenos vecinos", no ha podido ser desarrollado legalmente dentro de la Organización de las Naciones Unidas. Por ejemplo: el caso de Rumania junto con más de veinte países, en los años de 1988

¹¹ Carta de las Naciones Unidas. Publicación de las Naciones Unidas. 1945

¹² Alzate, D.F. op. cit. p. 25

¹³ Carta de la ONU. op. cit.

a 1990, promovieron principios aplicados a la buena vecindad, a pesar del interés de adoptarlos, no se logró un acuerdo con los países desarrollados acerca de la necesidad de implementar ésta figura del preámbulo que constituye una afirmación de buena voluntad.

Es importante resaltar que en el preámbulo se reconoce el uso de la fuerza (aérea, naval o terrestre) en los caso de derechos de legítima defensa, individual o colectiva, frente a un ataque armado a un miembro, hasta cuando el Consejo de Seguridad haya mantenido la paz y seguridad internacionales (aún cuando las medidas no impliquen el uso de la fuerza armada). En éste caso de legítima defensa tiene que ser proporcional a la agresión (excepto en el caso de las armas nucleares, el cual se cuestiona), comunicada al Consejo de Seguridad y suficiente para controlar la situación (Artículo 51 de la Carta).

2.1.2 Propósitos.

El Artículo 1º de la Carta establece los principios que guiarán la actuación de la Organización, para lo cual se deben unir los esfuerzos de los Estados miembros.

Para Donoso Fernando Alzate¹⁴, los propósitos de la ONU están contemplados por la Carta y son cuatro:

1. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.- Para cumplir con éste propósito se podrán tomar las medidas colectivas como las misiones, que pueden ser denominadas por la opinión pública, de observación, supervisión, de mantenimiento de la paz, de verificación y de protección, según los requerimientos en cada caso, aunque técnicamente sólo son de observación y de mantenimiento de paz, así como la utilización de los medios pacíficos de solución de controversias.
2. Fomento de las relaciones de amistad entre las naciones.- La Organización se basa, en el respeto al principio de la igualdad soberana y en la libre determinación de los

¹⁴ Ibidem. p. 32

pueblos bajo la premisa de que "Si los Estados son independientes, se deducen que son jurídicamente iguales entre sí".¹⁵

La libre determinación fue incorporada en condición de propósito en la Carta como requisito fundamental para las relaciones de amistad. Asimismo, la libre determinación le reconoce a los pueblos el derecho de proclamar su propio régimen político con libertad y sin presiones externas. En la práctica son muchos los casos que se han pretendido desconocer o se ha desconocido este derecho, por ejemplo, el caso de Cuba, en el que se ha atentado contra la autodeterminación mediante los bloqueos económicos, comerciales y diplomáticos que ha sufrido durante los últimos 40 años.

La autodeterminación es un nuevo principio, que los países en desarrollo han asumido; mediante el cual un grupo social con características nacionales afines establece su propio Estado y formas de Gobierno. Sus orígenes se remontan al siglo XVII en los E.U.A. con el Bill of Rights y su Declaración de Independencia, así como la Revolución Francesa.

3. Cooperación para solucionar los problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios, así como promover el respeto a los derechos humanos. La cooperación internacional se ha convertido en uno de los puntos centrales de la existencia de la ONU, en particular el apoyo con las agencias especializadas y los organismos subsidiarios del Consejo Económico y Social. Dentro de este contexto, destacan las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNICEF), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), entre otras.

Cada día aparecen nuevos organismos internacionales para promover la cooperación mundial en muy diversas áreas.

¹⁵ Idem. p. 27

El Capítulo IX de la Carta de la ONU está dedicado a la Cooperación Internacional Económica y Social, en el se propone promover mejores niveles de vida, trabajo, condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

4. Servir de centro para armonizar políticas y esfuerzos para lograr tales propósitos. Se considera que las Naciones Unidas son el foro por excelencia para la armonización de políticas y de programas de cooperación. Trabaja muy estrechamente con los Organismos Regionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de la Unidad Africana (OUA), Asociación de Naciones del Sudeste Africano (ASEAN), la Liga Árabe y la Unión Europea (UE).

Por último, en cuanto a los propósitos de las Naciones Unidas, cabe mencionar que tanto los Estados miembros, y los órganos de la Organización deberán actuar acorde con éstos y procurar su cabal cumplimiento.

2.1.3 Principios.

El Artículo 2 de la Carta establece los principios rectores de la ONU, algunos de estos reconocidos por el Derecho Internacional común o general; en 1970, la Asamblea General de la ONU aprobó la "Declaración relativa a los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", esta declaración es conocida como la Resolución 2625. La Asamblea General declaró que los principios de la Carta incorporados en dicha Declaración constituían "Principios básicos de Derecho Internacional", con la finalidad de alentar a los Estados miembros o no de la Organización "...a que se guiaran por estos principios en su comportamiento internacional y a que desarrollaran sus relaciones mutuas sobre la base de su estricto cumplimiento. Con ello la Asamblea pretende que los principios de la Carta obtengan un reconocimiento general, con independencia de la pertenencia de los Estados a la Organización".¹⁶

¹⁶ Verdross, Alfred. op. cit. p. 486

Los principios de las Naciones Unidas están consagrados en el Artículo 2° y son los siguientes:

1. Igualdad Soberana de los Estados Miembros, en donde hay que observar los siguientes aspectos:

1.1 Alcance dentro del Sistema de las Naciones Unidas

- a) Normas que se aplican para las relaciones entre los Estados miembros de la ONU, como Estados independientes, así como la facultad que tiene un país de carácter permanente o no.
- b) Todo Estado tiene derecho a un voto en la Asamblea y en los órganos en donde sean parte, esto conlleva igualdad de deberes, teniendo en cuenta su capacidad militar, económica tecnológica, entre otras, para responder a sus responsabilidades conforme lo establece la Carta.

1.2 Naturaleza jurídica del principio

- a) La igualdad soberana no hace referencia a igualdad jurídica, aunque los países desarrollados han tratado de convencer a los países en vías de desarrollo de la interpretación; en la práctica se dice que hay dos tipos de países iguales, los países con derecho de veto, y todos los demás.
- b) A pesar de que existen países pequeños y grandes, les asignan el mismo valor político, esto no quiere decir que tengan una igualdad política. La ONU, ha reafirmado éste principio de igualdad soberana en muchas ocasiones.

En la Resolución 2625 de 1970, mencionada anteriormente, una vez más se ratificó el principio de la igualdad soberana, en donde dice que todos los Estados "Tienen iguales

derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a las diferencias del orden económico, social, político o de otra índole".¹⁷ Concluyeron que los elementos del principio de igualdad soberana son:

"Los Estados son jurídicamente iguales; cada Estado disfruta de los derechos inherentes a su soberanía; cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de otros Estados; la integridad territorial y la independencia política de los Estados es inviolable; y cada Estado tiene el derecho de elegir y desarrollar libremente sus políticas sociales y culturales".¹⁸

2. La buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados

Este principio es reconocido por el Derecho Internacional común, pero fue incluido dentro de la Carta de San Francisco a propuesta de Colombia, por medio del jurista Jesús María Yapes, con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos y los beneficios de los miembros, en concordancia con la Carta.

El campo de aplicación de éste principio se refiere tanto a los actos de un Estado frente a la Organización, como un sujeto de derecho internacional, así como frente a los demás Estados, aún a los que no son parte, mediante el principio de *pacta sunt servanda* que consiste en el acuerdo de voluntad de los Estados para cumplir de buena fe los pactos o tratados.

Existen dos campos de aplicación en donde se puede encontrar el principio de la buena fe en la normatividad interna de la ONU como primera instancia; y como segunda instancia, el derecho internacional común.

En el contexto internacional, los Estados al manifestar su voluntad de obligarse mediante tratados, acuerdos, convenios y protocolos, generan la obligación de cumplir de buena fe con los preceptos establecidos, lo que los hace exigibles y en caso de incumplimiento sujetos a los medios de solución pacífica que los miembros establezcan.

¹⁷ *Curso de Derecho Internacional*. Manual. Tomo 2 Editorial Progreso. Moscú, U.R.S.S. 1980. p.32

¹⁸ *Idem*. p. 33

Las obligaciones emanadas de la ONU nacen de la propia Carta y de los instrumentos jurídicos que bajo su tutela se suscriben. Dentro del contexto de la Organización, la buena fe se da cuando la conducta de un Estado frente a una obligación o un compromiso con efectos internacionales se lleva a cabo.

El principio de la buena fe se basa en los comportamientos éticos, sociológicos o morales de las personas, que al detentar los poderes de una nación, reflejan la conducta de los gobiernos y por consiguiente la confiabilidad de los Estados.

3. Arreglo de controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

Este es uno de los principios fundamentales tanto para la Organización como para el Derecho Internacional. Con este principio se adquieren obligaciones fundamentales para los miembros, la de solucionar pacíficamente las controversias, con el fin de prevenir acontecimientos que puedan poner en peligro la paz y seguridad internacionales.

Como antecedente tenemos las Convenciones de la Haya de 1899 y 1907, creándose el Tribunal Permanente de Arbitraje, estableciéndose como medios pacíficos, los buenos oficios, la mediación, la investigación y el arbitraje.

El Capítulo VI de la Carta de la ONU, constituye la base fundamental del arreglo pacífico de controversias, en donde se solicita a las partes en una controversia, que pueda poner en peligro el mantenimiento de paz y seguridad internacionales, procurar el avenimiento de las partes por medio de la negociación, mediación, investigación, conciliación, arbitraje, el arreglo judicial; el recurso de acuerdos regionales u otros medios de su elección.

La Carta ofrece múltiples formas, medidas y procedimientos para que las partes que están involucradas en una controversia le pongan fin y al mismo tiempo eviten situaciones de hecho que puedan quebrantar la paz y seguridad internacionales.

3.1 Competencia de la Corte Internacional de Justicia para la solución de controversias

Para que la Corte pueda actuar se reconocen tres medios:

- a) Por jurisdicción voluntaria, establecida en el Artículo 36, párrafo 1.
- b) Por jurisdicción obligatoria, aceptada de manera previa expresa en los convenios que vinculan a las partes.
- c) Por la cláusula facultativa abierta, Artículo 36, párrafo 2, en donde los Estados partes en el Estatuto pueden declarar en cualquier momento que reconocen como obligatoria *ipso facto* y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la obligación idéntica. La Corte tiene una jurisdicción en todas las controversias del orden jurídico acerca de la interpretación de un tratado, cuestiones de Derecho Internacional y existencia de toda violación de obligación internacional.

Las controversias entre los Estados pueden ser tanto de naturaleza política o jurídica. La primera, es competencia de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y los grupos regionales, utilizando mecanismos políticos. Las controversias de naturaleza jurídica, deben ser resueltas mediante los procedimientos y medios de solución pacífica de las mismas, y es competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

3.1.1 Medios de solución pacífica

Para la solución pacífica de controversias están los medios diplomáticos, integrados por los buenos oficios, la mediación, investigación, y la conciliación, que anteriormente fueron mencionadas. Además, existe la categoría de medios jurisdiccionales para solucionar las controversias tales como el arbitraje, la conciliación y las instancias judiciales:

- a) Mediante arbitraje se somete la controversia a una o varias personas, las cuales resolverán en derecho. (Comisión Arbitral)
- b) Se realiza ante los tribunales o jurisdicción internacional, como la Corte Internacional de Justicia.

En los últimos años se ha recurrido a la diplomacia presidencial, mediante la cual los jefes de Estado asumen directamente el conocimiento y discusión con sus homólogos de aquellos asuntos que por su naturaleza puedan agravar las situaciones o causar conflictos entre sí. En este sentido, se han tenido resultados satisfactorios, como, por ejemplo, el Grupo de los Siete.

4. Principio de que los Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

Se deben tener en cuenta tres elementos:

- 1) Se prohíbe el uso de la fuerza de manera genérica y sin ningún tipo de clasificación.
- 2) Se prohíbe la amenaza del uso de la fuerza.
- 3) Se especifica que debe ser contra la integridad territorial o la independencia política o en cualquier otra forma en contra de los propósitos de la ONU. El uso de la fuerza, ha sufrido limitación progresiva dentro del Derecho Internacional.

Se ha reconocido el uso de la fuerza en aquellos casos como son la lucha de los pueblos por su autodeterminación e independencia política.

Este principio, consagrado en la Carta de Naciones Unidas, constituye un gran avance en el desarrollo del Derecho Internacional Público. La ONU realiza operaciones de mantenimiento de paz, el Consejo de Seguridad está facultado para mantener la paz, que lo ha llevado a cabo aprobando operaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, (ONUVT), aprobada en 1948, para atender los conflictos armados entre los árabes-

judíos; y la Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) creada en 1956, por mencionar algunas.

4.1 Legítima defensa colectiva

Ha sido punto de controversia desde el mismo momento de la negociación del Artículo 51 de la Carta. Allí se discutió si el término “defensa colectiva” hacía referencia a las acciones universales o al derecho de respuesta por un grupo de miembros a una acción conjunta frente a un ataque armado a uno de ellos.

Las acciones del Consejo de Seguridad, en principio, son acciones de seguridad colectiva, más no ejerce el derecho a la legítima defensa.

Antonio Gómez Robledo, citando al profesor César Sepúlveda, dice que “La legítima defensa colectiva ejerce una función protectora; la seguridad colectiva una punitiva. La defensa colectiva ofrece una función reparadora; la seguridad colectiva una sancionadora”¹⁹.

4.2 Naturaleza jurídica de la prohibición del uso de la fuerza

La prohibición del uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales tienen un carácter general, lo que significa que debe cubrir no solo el empleo de todo tipo de armas, sino la coacción política y económica. Si bien se han realizado numerosas discusiones, para los países en desarrollo resulta de interés, puesto que el bloqueo comercial y político puede resultar tan dañino como el empleo de la fuerza armada. El ejemplo más evidente es el bloqueo hacia Cuba.

¹⁹ Gómez Robledo Antonio. *Las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano*. El Colegio de México. México, 1974. p. 52

5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

Este principio tiene un desarrollo normativo tanto en la propia Carta de la Organización, como dentro de las resoluciones adoptadas por los órganos principales y en la práctica internacional.

El Artículo 2, párrafo 5, dispone que todos los miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta y se abstendrán de dar ayuda a cualquier Estado contra el cual la Organización estuviere ejerciendo cualquier acción preventiva o coercitiva.

El principio de ayuda de la Organización cubre el ámbito de todos los órganos principales y subsidiarios de la misma, destacando de ellos los requerimientos ordenados por el Consejo de Seguridad en las acciones del uso de la fuerza, por ejemplo, asuntos logísticos, de disposición de fuerzas militares, facilitar el paso por el territorio para tránsito de tropas, respaldo financiero, político y tecnológico, entre otras.

El Artículo 17 párrafo 2 de la Carta señala, que los miembros sufragarán los gastos de la organización en la proporción que determine la Asamblea General, la cual examina y aprueba el presupuesto de la ONU.

Por último, el principio de apoyo a la Organización se complementa con los Artículos 104 y 105 de la Carta. El primero, señala que ésta gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y realización de sus propósitos, mientras que el 105, establece el deber de los Estados miembros de otorgar los privilegios e inmunidades necesarios para la concreción de sus fines.

6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Artículo 2, párrafo 6 ordena que, la Organización "...hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales", evitando que pudieran evadir el cumplimiento de sus disposiciones aquellos países que no fueran parte de la ONU.

De esta forma, las normas generales contenidas en la Carta y las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad, si bien no son de obligatorio cumplimiento para los no miembros, se espera de ellos su colaboración para con las acciones de la Organización.

No existe obligación de terceros Estados de actuar en conformidad con un tratado del cual no se es parte, por ello, la opinión de la C.I.J. señala que "...aunque no están obligados por los Artículos 24 y 25 de la Carta, compete a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas prestar su asistencia"²⁰.

La opinión de Marco G. Monroy Cabra, citado por Fernando Donoso Alzate, respecto de la exigibilidad de la Carta frente a terceros Estados es que "Debe advertirse, sin embargo, que algunas disposiciones de la Carta de la ONU son obligatorias para terceros Estados, como el apartado 4 del Artículo 2º y los preceptos concordantes que establecen la seguridad colectiva, e inclusive el Artículo 103 de la Carta"²¹.

²⁰ Alzate, Donoso, Fernando. Op. cit. p.64

²¹ Idem. p. 65

7. Prohibición a las Naciones Unidas de intervenir en los asuntos internos de los Estados miembros, excepto en los casos señalados en el Capítulo VII (Amenazas a la Paz, quebrantamientos de la paz, actos de agresión).

La Carta señala igualmente los alcances de la acción de la Organización, que le proscribe intervenir en los asuntos de jurisdicción interna de los Estados, excepto en los casos de medidas coercitivas comprendidas en el Capítulo VII titulado “Acción en caso de Amenazas de la Paz, Quebrantamiento de la Paz o Actos de Agresión”.

Los principios de la Carta son los razonamientos jurídicos aceptados por los Estados miembros para lograr los propósitos de la Organización, por ésta razón, están obligados a actuar en conformidad con ellos. Los principios contenidos en la Carta de la ONU no constituyen todos los principios del Derecho Internacional, así por ejemplo, las delimitaciones de la zona económica exclusiva y plataforma continental, los principios que regulan los tratados internacionales entre otros.

Al respecto, Virally señala que “los principios de la Carta forman un marco en cuyo interior se inscribe toda la vida de relación internacional. Ellos representan un acuerdo mínimo sobre las condiciones de la vida en sociedad, sin lo cual ninguna comunidad puede establecerse de manera duradera ni superar sus divisiones”²².

Al ser aceptados los Estados como soberanos y libres para decidir autónomamente, el Derecho Internacional les ha concedido la facultad de darse el régimen político que decidan, sujetos a la misma normatividad internacional. Al respecto, se puede definir a la intervención como un acto por medio del cual un Estado busca impedir la expresión de voluntad y el ejercicio pleno de la soberanía de otro, mediante la imposición de los designios, pudiendo ser la intervención de distintos tipos: armada, diplomática, directa, indirecta, colectiva o individual, según la forma que se ejerza.

²² Citado por Sepúlveda, César. *El Derecho de Gentes y la Organización Internacional en los umbrales del Siglo XX*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1995. p. 128

Como se ha establecido la Carta prohíbe la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos esencialmente de orden interno de sus miembros, con lo que cabe la posibilidad que otros entes de derecho internacional puedan ser considerados sujetos activos de intervención en los asuntos internos, tal es el caso de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otros organismos.

Asimismo, no todas las situaciones que se presentan dentro de un Estado, corresponden a la jurisdicción interna del mismo, ya que pueden registrarse hechos, que a pesar de ocurrir dentro del territorio de un Estado, no pertenecen a su jurisdicción interna, por ejemplo, los atentados contra las embajadas y las violaciones a los privilegios e inmunidades del cuerpo diplomático acreditado en un país, teniendo implicaciones internacionales y de la cual pueden conocer la misma Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

El principio de la no intervención lo encontramos en las Cartas de la OEA, el TIAR, en la OUA, entre otras.

Respecto de la no intervención, existen importantes antecedentes históricos, dentro de los que destacan especialmente las prestaciones de origen americano. Así podemos mencionar a la Doctrina Monroe y la Doctrina Calvo y Drago, en América.

2.2 Aspectos Jurídicos de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas, por su naturaleza es un tratado; es, sin dudarlo, uno de los más importantes dentro del orden internacional, resultando complejo porque establece propósitos, principios, procedimientos, métodos, instrumentos, modos de acción, derechos y obligaciones trascendentes para los Estados, que se comprometen legalmente al incorporarse a la Organización; más como se comentó anteriormente la Carta y otros documentos que la complementan, como la Resolución 2625, pretenden establecer principios jurídicos que sean reconocidos por la comunidad internacional en su conjunto.

La Carta es un instrumento jurídico que no es estático, sino que se ha enriquecido por su interpretación y su aplicación a casos concretos, con efectos evidentes en el desarrollo del orden jurídico internacional. El Derecho Internacional se ha consolidado o fortalecido por las múltiples actividades de las Naciones Unidas, borrando lagunas jurídico-políticas del Derecho Internacional. La Carta no se concibió como monolítica, inamovible, sino, por el contrario como un instrumento flexible, para poder enfrentar los cambios de las condiciones de la Humanidad.

En la Carta de las Naciones Unidas se dispone expresamente que las Naciones Unidas han de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Las convenciones, tratados y normas emanados de esa labor han proporcionado un marco para la promoción de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo económico y social. Los Estados que ratifican esas convenciones quedan vinculados jurídicamente en virtud de ellas.

Es evidente que el Derecho Internacional se manifiesta en la Carta de diferentes maneras, los aspectos más sobresalientes son los: propósitos, principios, procedimientos, métodos e instrumentos para la creación de normas aplicables a los conflictos.

La división de los XIX Capítulos que contiene la Carta tienen por objeto abordar los siguientes aspectos:

Preámbulo.- Como tratado internacional, la Carta presenta una característica muy singular, en el preámbulo se observa que fue redactado en nombre de los pueblos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo expresa ideales y objetivos comunes de todas las naciones, cuyos gobiernos se unieron para formar las Naciones Unidas.

Capítulo I.- Propósitos y Principios. Enuncia los Propósitos de la Organización y enumera los Principios para la realización de éstos Propósitos.

Capítulo II.- Miembros. Menciona a quienes tienen la calidad de miembros de las Naciones Unidas, el proceso de admisión, la suspensión y expulsión de éstos.

Capítulo III.- Órganos. Establece los órganos principales de la ONU, mismos que fueron detallados en el Capítulo anterior.

Capítulo IV.- La Asamblea General. Señala la composición, las funciones y los poderes, así como su votación y el procedimiento de éste para el buen desempeño de sus funciones.

Capítulo V.- El Consejo de Seguridad. Señala la composición, las funciones y los poderes, así como su votación y el procedimiento de éste para el buen desempeño de sus funciones.

Capítulo VI.- Arreglo Pacífico de Controversias. Menciona los medios para solucionar pacíficamente las controversias entre Estados.

Capítulo VII.- Acción en el caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamiento de la Paz y Actos de Agresión. El Consejo de Seguridad una vez que determina que existen quebrantamientos de la paz y actos de agresión tomará las medidas provisionales que considere necesarias.

Capítulo VIII.- Acuerdos Regionales. Las Naciones Unidas deben procurar el arreglo pacífico de controversias por medio de los acuerdos regionales.

Capítulo IX.- Cooperación Internacional Económica y Social. Tiene el propósito de crear condiciones de estabilidad y bienestar entre las naciones para las relaciones pacíficas y amistosas, pudiendo solucionar problemas de carácter económico, social, sanitario y otros.

Capítulo X.- El Consejo Económico y Social. Menciona la composición, las funciones y poderes, su votación y el procedimiento.

Capítulo XI.- Declaración Relativa a Territorios No Autónomos. Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud de su propio gobierno, reconocen el principio de los intereses de los habitantes.

Capítulo XII.- Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. Se refiere a la administración y vigilancia de los territorios que puedan colocarse bajo ese régimen en virtud de acuerdos especiales posteriores.

Capítulo XIII.- Consejo de Administración Fiduciaria. Señala la composición, funciones y poderes, votaciones y procedimiento.

Capítulo XIV.- La Corte Internacional de Justicia. Menciona la composición, funciones y poderes.

Capítulo XV.- La Secretaría. Señala la composición, funciones y poderes.

Capítulo XVI.- Disposiciones Varias. Se refiere a situaciones diversas de carácter general hacia los miembros como a la Organización.

Capítulo XVII.- Acuerdos Transitorios sobre Seguridad- Como su nombre lo indica, se refiere a las medidas necesarias mientras entran en vigor los convenios especiales.

Capítulo XVIII.- Reformas. Señala los procedimientos de reforma y revisión de la Carta.

Capítulo XIX.- Ratificación y Firma. Indica que la Carta será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo a sus respectivos procedimientos.

2.2.1 Propósitos y Principios.

A pesar de haber planteado anteriormente el análisis de los principios consagrados en la Carta, es necesario volver a mencionarlos. Ante la necesidad de solucionar los problemas internacionales, son considerados en primer término los Principios generales de Derecho como fuente jurídica, y éstos son los de los que reconocen todos los Estados y naciones civilizadas, posteriormente, se encuentran los Principios generales de Derecho Internacional, ejemplo claro, el principio de *Pacta Sunt Servanda*.

Hay que señalar que los Principios Generales de Derecho han cambiado con la cultura y el tiempo, y son reconocidos y aceptados por los Estados, desde el momento en que firman el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, por ejemplo, el principio de Justicia, que está sustentado en el Artículo 38, apartado c) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia que hace referencia a la aplicación supletoria de los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas, pudiendo la Corte utilizarlo. El Estatuto de la CIJ señala:

“La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar:

a)...

b)...

c) Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas”.

Los propósitos y principios de la Carta, están íntimamente ligados para que se puedan lograr los primeros, es necesario que respeten y se lleven a cabo los segundos, como lo dice la propia Carta en el Artículo 2, “Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán a los siguientes Principios:”

Los principios no son una parte concreta del derecho internacional, y cada uno de ellos difiere de otro ya que se inspiran en valores, en necesidades o circunstancias distintas. Los principios

tienen un fuerte contenido político, que parece desvirtuarlos para su uso en el área del derecho de gentes, por ello, la enorme relación entre, derecho, política y sociedad de los Estados.

Los principios son reglas de derecho de gran generalidad, regularmente invocados en la práctica internacional, ya que su existencia y validez no se ponen en duda. En realidad son antecedente lógico y temporal de las normas que son la base de un régimen jurídico de aplicación concreta. Si hiciéramos una analogía con la Constitución de cualquier Estado-Nación, nos encontraríamos que presenta las mismas características, en cuanto a que son los elementos básicos sobre los que versa la estructura y funcionamiento de poderes, así como su parte orgánica y dogmática de la Carta, pero siendo un cuerpo legal de aplicación para todos los Estados.

La discusión de 1962 en el seno de la Asamblea General culminó con la adopción de la Resolución 1825 XVII, adoptada con relación al estudio de "Los principios de Derecho Internacional referidos a las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta", y resolvía emprender un estudio para examinar esos principios con miras en su desarrollo progresivo y codificación, con el fin de asegurar su aplicación más efectiva. En esa ocasión se identificaron siete principios de Derecho Internacional:

- a) El principio de que los Estados en sus relaciones internacionales deberán abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado, o de alguna otra manera inconsistente con los propósitos de las Naciones Unidas.

Este principio es considerado uno de los pilares de la seguridad jurídica del mundo, pero desgraciadamente, se ha topado con la actitud de las potencias que no admiten limitar sus posibilidades de actuación cuando así les conviene a sus intereses, recurriendo a la fuerza o a la amenaza.

Se discutió el texto de la Carta de San Francisco, y en la adopción del Artículo 2 párrafo 4 de la misma, se tuvo en cuenta el concepto de "fuerza", abarcando otros modos de presión contra un Estado.

Todos los párrafos en su conjunto, proveen guías esenciales para una buena suma de situaciones clave en un cierto número de relaciones internacionales. Su propósito es evidente: dentro de un proceso largo, crear, siempre que haya oportunidad, obstáculos nuevos para evitar la acción coercitiva individual de los Estados, y desde hace más de 20 años este proceso ha crecido.

- b) El principio de que los Estados deberán de ajustar sus controversias internacionales por medios pacíficos, de manera de no poner en peligro la paz y seguridad internacionales.

Este principio se acordó desde el inicio de la discusión, por lo que había aceptación de que los Estados tienen el deber de resolver sus controversias por medios pacíficos, tal como se expresa en el Artículo 2 párrafo 3 de la Carta y reiterándolo el Artículo 33.

Ha sido preocupación de la comunidad internacional el que las controversias de los Estados encuentren solución pacífica, y esta intención se agudiza más al no existir una completa integración de la sociedad internacional.

Este principio constituye una recapitulación de lo que al respecto contiene la Carta, y ha sido reiterado en la práctica internacional. Desgraciadamente, este texto consensual no ha satisfecho a todos, pues quedaron pendientes algunas materias, como la inclusión de éste principio en una categoría especial, de las disputas territoriales y fronteras.

El debate que tuvo mayor atención fue el de la negociación y el recurso del proceso judicial. Se criticó la actual composición de la Corte Internacional de Justicia y la forma de elegir a los jueces, distinguiéndose los criterios entre países occidentales y los otros.

De cualquier forma, el establecimiento de este principio ha sido pertinente, porque ha abierto la puerta al futuro desarrollo del Derecho y para la solución de controversias complicadas.

- c) El principio relativo al deber de no intervenir en los asuntos que son de jurisdicción interna de los Estados de acuerdo a la Carta.

Este principio presenta implicaciones políticas, tanto para los países expuestos a sufrir intervención como aquellos que suelen emplearlos, y generó numerosas dificultades. Este principio ha tenido una evolución lenta. Los autores clásicos, en especial los de naciones poderosas, sólo admitían limitaciones a la intervención armada o llamada dictatorial. Sin embargo, gracias a los países latinoamericanos se discutió este aspecto en el texto de la Carta, consagrándolo en ella, pero un tanto matizado, puesto que sólo se refiere a la intervención por parte de la ONU pero sin precisar la jurisdicción interna, lo que ha motivado diversos conflictos.

Por esos días, se estaba preparando la que después constituyó la Resolución 2131 XX, de la Asamblea General del 21 de diciembre de 1965, antes de la siguiente reunión del Comité Especial, denominada Declaración sobre la No Admisión de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía. Desde entonces, se observa un pobre desarrollo normativo, por ejemplo el trabajo de codificación emprendido por la Comisión de Derecho Internacional respecto al Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad, de 1991, proyecto del Artículo 16.

Por otro lado, es de interés jurídico que en la Resolución del Instituto de Derecho Internacional, en Santiago de Compostela, en 1989, se llegó a formular la posibilidad legal de "la intervención por causas humanitarias", que se había invocado dos siglos atrás para protección de intereses religiosos o raciales, con ideas imperialistas.

Es importante que se le haya dado un contenido jurídico a la no intervención, puesto que servirá de base para avances colaterales.

- d) **El principio de la obligación de los Estados de cooperar entre sí, de conformidad con la Carta.**

Fue adoptado este principio con gran rapidez en 1967, en Ginebra, durante la Tercera sesión del Comité Especial. Su antecedente se encuentra en la Resolución 1915, XVIII, de 1962, que estableció el principio del deber de cooperar entre sí, estableció la obligación jurídica relativa al mantenimiento de la paz y de la seguridad, el bienestar general de la humanidad, lo relativo a los derechos humanos y en lo correspondiente a la ciencia y tecnología.

La Carta de Naciones Unidas es un tratado multilateral en donde el deber de cooperar (Artículos 1.3, 55 y 56) obedeció a razones aducidas de los Estados medianos, ya que toda asociación de individuos o Estados descansan en el principio de la cooperación de sus miembros, y éste principio que está presente en la Declaración 2625 XXV, constituye el desarrollo lógico de ese "derecho a la cooperación" como ha sido calificada por varios autores, como Friedmann²³.

El principio posee universalidad y es aplicable a todos los Estados de la sociedad internacional y no sólo a los miembros de la Carta. En este sentido, se debe mencionar que el número de miembros con los que contaba la ONU era menor al de la actualidad, y, otro aspecto que es importante señalar es la necesidad de cooperación económica para el desarrollo de los países menos avanzados. Sin embargo, no se ha avanzado mucho en la consecución de normas prácticas para desarrollarla en el campo de la cooperación económica por la difícil tarea de convencer a las naciones económicamente fuertes.

- e) **El principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos.**

Desde el inicio, existieron discrepancias en las posturas respecto a este principio:

²³ Idem. p. 165

1. Aquellos que aceptaban el derecho de la libre determinación de los pueblos y el deber correlativo de los Estados de concederlo.
2. Aquellos que dicen que sólo los Estados pueden tener derechos
3. Aquellos que sostenían la universalidad del principio.
4. Aquellos que buscan limitar su aplicación a situaciones coloniales.

Otras dificultades consistían en que algunos de los miembros insistían que era un fracaso pues al conceder la independencia inmediata al pueblo que exige ese derecho, le da la facultad o el derecho a éste pueblo a emplear la fuerza en legítima defensa contra el colonialismo y crea al mismo tiempo un derecho de parte de terceros Estados para la asistencia, es decir, por un lado querían libertad y autonomía de los pueblos, pero sustentados en el principio de autodeterminación de los pueblos se hicieron guerrillas fundadas en defender la soberanía interna del Estado.

Tiempo atrás ya se había mencionado éste principio, con la declaración hecha por el norteamericano Woodrow Wilson en 1916, implícita en los catorce puntos de la Sociedad de Naciones, manifestando que todos los pueblos tienen derecho de escoger la soberanía bajo la cual vivirían, que no existía ningún derecho para traspasar a los pueblos de una soberanía a otra como si fueran bienes materiales.

En este punto conviene rescatar a Hans Kelsen quien equiparó el derecho de la libre determinación al derecho de igualdad. La noción de igualdad desempeña un papel muy importante en la comunidad organizada, ya que al funcionar con el derecho internacional ofrece grandes posibilidades para el desarrollo.

Se puede percibir la simultaneidad existente entre el fenómeno político y aspecto jurídico de esa igualdad, es decir, la correlación entre derecho y política, que son inseparables, y concibiéndose a la política como capacidad para actuar, propugnando por un sistema jurídico basado en la igualdad de derechos y en una igualdad sustantiva, esto es esa acción política, bien estructurada, desemboca en reglas jurídicas aptas para el buen desempeño de un Estado frente a otro, propiciando que éstos sean iguales ante la Comunidad Internacional, mediante la

cooperación, para poder superar sus carencias y tratar de buscar el desarrollo interno. Todo lo anterior, se ve reflejado en la existencia y operación de la ONU, en sus organismos especializados.

Las Naciones Unidas son la única organización universal, por medio de la cual se dirimen y resuelven discrepancias entre los Estados y mejoran la situación del derecho a la igualdad entre los países miembros y no miembros.

En este sentido, el foro máximo internacional, la Asamblea General, ha invocado siempre la igualdad, confrontando enérgicamente a los países industrializados a que negocien con aquellos países que necesitan ser apoyados.

Algunos críticos hacen referencia que el texto de este principio, tal como lo señala la declaración, contiene "fraseología torturosa", y aunque sus partes parecen tener una secuencia lógica, se logró cambiar un principio político en un principio general de derecho internacional, además se ha avanzado en el sentido de que se ha convertido una regla general de Derecho Internacional con obligatoriedad internacional.

Hay que señalar que en la institución y el desarrollo de la norma de la libre determinación de los pueblos se observan las relaciones recíprocas entre la política y el derecho internacionales.

f) El principio de la igualdad soberana de los Estados.

El término igualdad soberana hace su aparición en la Carta de la ONU en el Artículo 2 párrafo 1, cuando se determina el status jurídico internacional general de los Estados miembros de la Organización.

Al discutir la igualdad tiene que tomarse en cuenta el concepto de soberanía, esto es la igualdad jurídica es un elemento esencial e indivisible de soberanía, por ello, los países menos desarrollados empezaron a esforzarse para determinar el ámbito y el contenido de éstos términos en la Carta.

La igualdad es fundamental para la constitución de nuevas instituciones, y los actores ante esto se ven obligados a ceder parte de su poder a sus nuevas instituciones que atenúen la gran desigualdad y al mismo tiempo son un medio para que disminuyan el poder de los países grandes, ya que dicho principio puede realizarse desde el punto de vista de intereses compartidos limitados.

En particular, la igualdad soberana abarca los siguientes elementos, según la Declaración 2625, XXV:

- a) Los Estados son jurídicamente iguales.
- b) Cada Estado goza de derechos inherentes a la soberanía plena.
- c) Cada Estado tiene el derecho de respetar la personalidad de otros Estados.
- d) La integridad territorial y la independencia política del estado es inviolable.
- e) Los Estados tienen derecho de escoger libremente y desarrollar su sistema político, social y cultural.
- f) Todos los Estados tienen el deber de cumplir por entero y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con otros Estados.
- g) El principio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Para darle cumplimiento al principio de buena fe de las obligaciones internacionales asumidas en la Carta, se contemplan varias posturas, mientras algunos consideran que deberán extenderse las obligaciones contraídas con los tratados, otros juzgaban que se referían a que los tratados desiguales eran inválidos según ese principio, y algunos más, con influencia positiva, sostenían que el principio no era otra cosa que la encarnación del *pacta sunt servanda*, es decir, un acuerdo de voluntades ante un compromiso o acuerdo internacionales.

La teoría moderna, sostiene que el sólo consentimiento no puede constituirse como fundamento del Derecho Internacional, porque existen principios y normas independientes del consentimiento de los Estados, y para esto, hay que partir del principio de la buena fe, que es

la fuente más elevada jerárquicamente que el derecho consuetudinario y convencional, constituyendo normas imperativas o *jus cogens*.

Esas normas no solo se derivan de las obligaciones de los tratados, sino de actos que surgen del funcionamiento de la ONU, según el Artículo 103 de la Carta. Dentro del texto final del principio, lo confirma ya que impone el deber de cumplir, y siempre de buena fe, no sólo las obligaciones contraídas de la Carta, sino aquellas impuestas por los principios y normas de derecho internacional reconocidas y aquellas que se deriven de acuerdos internacionales, esto es, la prohibición de tratados impuestos o desiguales que contradigan esos principios.

La importancia que adquieren estos siete principios es que tienen un mismo valor y cada uno debe aplicarse en conjunción con los otros, en otras palabras, cada principio debe interpretarse en función de todos los demás, pues están íntimamente ligados para constituir un todo. Asimismo, al ser principios básicos del Derecho Internacional, son un sustento base para guiar a los Estados a que cumplan estos principios y mantengan relaciones comunes.

Finalmente, la Declaración de Principios, pone de manifiesto la necesidad de tomar en cuenta la evolución del Derecho Internacional en las actuaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras organizaciones, así como las que emanan de las conferencias internacionales. Por lo anterior, existe la confianza que cada día más se integre como se ha visto en la sociedad internacional de Estados: el progreso científico, social, económico y humano que determina necesidades de esa sociedad que reclama soluciones jurídicas urgentes, aptas para sus problemas, pero los siete principios han establecido condiciones que permitan la investigación y el establecimiento de esas soluciones legales. Así, podemos ver como se han unido diferentes países que buscan los mismos principios con base en desarrollar su economía, tecnología, entre otras, tal es caso de la Unión Europea sustentada en un marco normativo de cooperación.

2.2.2 Procedimientos.

La Asamblea General

El Artículo 20 de la Carta señala el procedimiento de la Asamblea General, la cual manifiesta que:

La Asamblea celebra su período ordinario anual de sesiones de septiembre a diciembre. Cuando es necesario, puede reanudar su período de sesiones, o celebrar un período extraordinario de sesiones o un período de sesiones de emergencia sobre asuntos de especial interés, cuando el Secretario General convoque la sesión a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas. Cuando la Asamblea no está en sesión, su labor la llevan a cabo sus seis Comisiones Principales, otros órganos subsidiarios y la Secretaría de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad

El Procedimiento del Consejo de Seguridad, se establece en el Artículo 28 de la Carta, y manifiesta al respecto:

La adopción de una decisión del Consejo requiere nueve votos a favor. Salvo en los casos de votaciones sobre cuestiones de procedimiento, no se puede adoptar una decisión si uno de los miembros permanentes la veta o se abstiene. Cualquier miembro que no sea Miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho de veto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese miembro están afectados de manera especial, Artículo 31 de la Carta.

Cuando el Consejo examina una amenaza a la paz internacional, primeramente explora las posibilidades de solucionar la controversia por medios pacíficos. Puede recomendar principios para que se llegue a un acuerdo o iniciar una labor de mediación. En los casos de beligerancia,

el Consejo procura una cesación del fuego. Puede enviar una misión de mantenimiento de la paz para que las partes mantengan la tregua y separar a las fuerzas beligerantes.

El Consejo puede adoptar medidas para hacer que sus decisiones se cumplan. Puede imponer sanciones económicas u ordenar un embargo de armamentos. En algunas ocasiones el Consejo ha autorizado a Estados Miembros a que empleen "todos los medios necesarios", incluidas medidas militares colectivas, para hacer que sus decisiones se cumplan.

El Consejo también recomienda a la Asamblea General su candidato para el cargo de Secretario General y propone la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social

Del Artículo 68 hasta el 72 de la Carta , son los referentes a el Procedimiento del Consejo, el cual manifiesta:

Bajo la jurisdicción de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas. En su calidad de foro central para examinar las cuestiones internacionales de carácter económico y social y formular recomendaciones normativas, el Consejo Económico y Social desempeña una función fundamental en la tarea de fomentar la cooperación internacional para el desarrollo. El Consejo también realiza consultas con organizaciones no gubernamentales, y de ese modo mantiene un vínculo vital entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Se reúne todos los meses, y en julio celebra un período sustantivo de sesiones durante el cual una reunión especial de Ministros examina las cuestiones económicas y sociales más urgentes. Desde 1998 se celebra una serie de sesiones sobre cuestiones de carácter humanitario.

Los órganos subsidiarios del Consejo sesionan periódicamente y lo mantienen informado. Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos supervisa la observancia de los derechos humanos en todo el mundo. Otros órganos se concentran en cuestiones como el desarrollo

social, la condición de la mujer, la prevención del delito, las drogas y la protección del medio ambiente. Cinco comisiones regionales promueven el desarrollo económico y fortalecen las relaciones económicas en sus respectivas regiones.

El Consejo de Administración Fiduciaria

El Consejo de Administración Fiduciaria se estableció para brindar supervisión internacional a 11 Territorios en fideicomiso administrados por siete Estados Miembros y garantizar que se tomaran las medidas apropiadas para preparar a esos Territorios para la autonomía o la independencia. Antes de 1994 todos los Territorios en fideicomiso habían alcanzado la autonomía o la independencia, ya sea como Estados autónomos o uniéndose a países vecinos independientes. Ese año alcanzó la autonomía el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, Palau, administrado por los Estados Unidos de América, que ingresó a las Naciones Unidas como 185 Estado Miembro.

Tras haber completado en gran medida su labor, el Consejo de Administración Fiduciaria, que ahora consta sólo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, queda prácticamente sin funcionar.

2.2.3 Instrumentos.

El fenómeno de mayor trascendencia, se da en cuanto a la creación de normas jurídicas y jurídico-políticas dentro de la Asamblea General, que no están clasificados ni jerarquizados recibiendo de manera indistinta el nombre de resoluciones, declaraciones, o recomendaciones.

Todos los principios que presenta la Carta están relacionados y sirven de base de acción para la organización y para las obligaciones asumidas por los miembros, forman parte de la misma así como todas las declaraciones, resoluciones y recomendaciones, instrumentos que constituyen actos de reconocimiento.

Al respecto, César Sepúlveda²⁴ señala que aunque se han hecho debates sobre el alcance jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas, llámense recomendaciones, declaraciones y cartas, entre otros, para los juristas de los países medianos y pequeños, las normas que se desglosan de ellas han permitido una convivencia internacional aceptable, un mejor respeto a la soberanía, la posibilidad de cooperación para el desarrollo, la ampliación de la sociedad internacional de Estados.

A. Resoluciones

Las decisiones tomadas por la ONU tienen el carácter de resoluciones. Hay que distinguir las resoluciones de las recomendaciones, ya que es importante la diferencia: Las resoluciones son generalmente obligatorias, mientras que las recomendaciones no son más que simple avisos.

Para el profesor Leo Gross²⁵, en un escrito de 1965, considera que las resoluciones pueden ser un eslabón importante en la formulación y desarrollo de nuevos principios de Derecho Internacional. Además, recalcó que, hasta en tanto se revise el famoso Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el cual establece las fuentes del Derecho Internacional, así mismo dijo que las decisiones de la Asamblea General deben considerarse sólo como "Medios subsidiarios para la determinación de las normas derecho", y concluye que su valor sería comparable a las enseñanzas de los tratadistas más notables, pero hasta ahí.

Las resoluciones pueden ser adoptadas por la Asamblea General durante las sesiones. Para que puedan ser adoptadas, deberán de votarse por la mayoría de países miembros, pero a diferencia de las resoluciones que toma el Consejo de Seguridad, que deben votar afirmativamente por lo menos nueve de los quince miembros que lo componen, sin olvidar que si alguno de los cinco miembros permanentes (E.U.A., Rusia, China, Reino Unido y Francia) impone su veto, no se consigue que la resolución sea aprobada.

²⁴ Idem. p. 173

²⁵ Citado por César Sepúlveda, Idem. p. 165

El jurista mexicano Jorge Castañeda, en su libro *Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas de 1967*, afirma "...es la representación del pensamiento de los juristas del Tercer Mundo y señala al respecto que "...las resoluciones más significativas desde el punto de vista de las fuentes del Derecho Internacional son aquellas que expresan o crean normas generales, es decir, las resoluciones materialmente legislativas".²⁶

La ONU puede hacer recomendaciones y votar resoluciones, pero en caso de crisis, éstas pueden referirse a sanciones económicas o al recurso de la fuerza.

Votar una resolución, siempre es posible, pero es preciso hacer que se aplique. En su intento de imponer una resolución política, la ONU ha fracasado, el ejemplo más famoso es la Resolución 242, relacionada con la cuestión de territorios palestinos ocupados por Israel.

La importancia que posee la Resolución 2625 XXV, es en cuanto a las peculiaridades del método de la unanimidad frente a la práctica del consenso y que es una muestra del potencial de la Carta, revela la posibilidad de un consenso en materias difíciles entre grupos de países con intereses opuestos, y de sistemas políticos, económicos y sociales diferentes.

El preámbulo de la Resolución 2625, XXV, constituye un desarrollo eficiente en las bases contenidas en la Declaración 1815, XVII, es decir, la paz, la seguridad, la libertad, la justicia, los derechos humanos fundamentales, la independencia de los Estados, la igualdad de los derechos, la libre determinación de los pueblos, las relaciones amistosas y de cooperación, que son los presupuestos básicos de la sociedad internacional de nuestros tiempos.

B. Recomendaciones

Los actos denominados Recomendaciones, son en realidad determinaciones que comportan una importancia jurídica inigualable, que puede ser muy trascendental.

²⁶ Citado por César Sepúlveda, *Idem.* p. 168

Para A. Malintoppi, una recomendación "representa una expresión de un sentimiento social general".²⁷

Por ejemplo, las recomendaciones consagradas en el Artículo 13 en donde debe abstenerse la Asamblea General. En este sentido, se ha discutido el carácter de las recomendaciones, pero se empiezan a poner de acuerdo con respecto al incuestionable valor jurídico. Según Virally, es un instrumento diplomático, que consagra formalmente un acuerdo obtenido por la mayoría o unanimidad de los miembros de la organización. La Recomendación constituye una etapa en el proceso diplomático que se efectúa durante determinado tiempo y en el cual una mayoría de Estados hace esfuerzos por persuadir sobre un Estado o minoría para aceptarse o reconciliarse por lo menos. Toda recomendación está destinada a ejercer presión sobre los Estados a los que va dirigida, a fin de que se lleve a cabo lo que describe el instrumento.

Podemos observar el pleno valor jurídico de la recomendación que se distingue, cuando los Estados destinatarios, en el momento de la adopción de la misma, en el órgano correspondiente, declaran su voluntad de cumplirla o bien suscribirla.

La Carta distingue las "decisiones importantes", que son las que se refieren particularmente a la paz, la seguridad internacional o la admisión de nuevos miembros.

C. Declaraciones

La Declaración, podría traducirse en derechos y obligaciones, y por ello hay que atender al acto de que se trata, a su contenido, para determinar su fuerza vinculatoria.

La cuestión del contenido jurídico de los actos de la Asamblea General ha sido de gran importancia provocando la aparición de un buen número de obras sobre las resoluciones y su valor sustantivo para el derecho, existiendo, en mayor medida, estudios de juristas en los países poderosos, tal es el caso del estudio metódico de Assamoah, que en 1963 dirigió una investigación sólo en cuanto a las decisiones de la Asamblea General que llevan el nombre de

²⁷ Citado por César Sepúlveda, *Idem*. p.170

Declaraciones, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, la Declaración de Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1959, entre otras.

César Sepúlveda, señala "No todas las resoluciones y declaraciones tienen el mismo valor jurídico"²⁸, y es que habría que examinar cada una de ellas para poder determinar si los miembros se propusieron crear principios o normas legales.

Wolfgang Fredmann²⁹, manifiesta que las declaraciones de la Asamblea General además de desarrollar normas de derecho internacional consuetudinario, unas veces formulan nuevos principios que en algunos casos conducen a tratados internacionales, como lo muestra la experiencia, y en otras ocasiones son aceptadas como manifestaciones autorizadas de principios jurídicos internacionales, en circunstancias en que no puede llevarse a cabo un tratado formal.

La Asamblea General produjo determinaciones de la mayor importancia, que condenaban sistemas y actitudes, pero al mismo tiempo constituían normas legales y políticas que día a día han provocado cambios en la sociedad internacional de Estados como es el caso de la Declaración 1815, XVII.

Las consideraciones relevantes de la Declaración 1815, XVII son:

- a) Permite observar los métodos cuasilegislativos de creación de las normas del orden jurídico internacional.
- b) Ilustra sobre las cuestiones de procesos para la codificación del Derecho Internacional, considerándose como monopolio a la Comisión de Derecho Internacional.

²⁸ Cfr. Idem. p. 164

²⁹ Citado por César Sepúlveda, Idem. p. 167

- c) El asunto de la relación entre la política y el derecho en el ámbito internacional, es decir el manejo de asuntos que tiene un marcado sabor político, y que pueden ser susceptibles de regulación jurídica.

2.2.4 Método.

Después de analizar cada uno de los siete principios, conviene exponer algunas consideraciones de relevancia en cuanto al método empleado en la Resolución 2625 XXV, creada el 24 de octubre de 1970, adoptada por unanimidad, pues es un paso notable en el desarrollo del Derecho Internacional y en el Derecho de las Naciones Unidas.

La técnica seguida en la Formulación de los Principios de Amistad y de Cooperación, Resolución 2625 XXV, consiste en exponer para cada una de ellos, un primer párrafo donde se proclama la regla general, y los párrafos subsecuentes hablan sobre las funciones legales relevantes para la aplicación de la norma básica, o bien explican reglas adicionales y principios, en forma analítica, esto significa que el método no fue declarativo meramente, sino un análisis aclarando el sentido de los principios contenidos en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, sentando bases sobre los principios y reglas individuales para la elaboración de convenciones internacionales o facilitar su aplicación por tribunales internacionales.

Hay muchas circunstancias favorables respecto al método de crear normas jurídicas a través de esos actos, resoluciones, declaraciones y recomendaciones, en vista sobre todo del gran vacío de normas de Derecho Internacional que existe para regir las crecientes y cada vez más complicadas relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, así como los problemas de la globalización, y la interdependencia.

El método de concertar pactos en la Asamblea, mediante el método del consenso, resulta muy atractivo y práctico, especialmente para los países pequeños y medianos, o recién llegados a la comunidad general de Estados.

Existen juristas que sostienen que el método de crear derecho a través de resoluciones y otros actos es bastante anárquico, apasionado y no toma en cuenta las desigualdades de los Estados, pero al mismo tiempo, otros juristas tratan de evitar que se impongan obligaciones a las potencias por el sólo peso de la mayoría de los Estados.

César Sepúlveda³⁰, critica a la doctrina de las fuentes llamada clásica, ya que a su juicio es arbitraria, oscura y no responde a las modernas condiciones de la sociedad internacional. Asimismo, al analizar las fuentes de derecho internacional, declara que para poder lograr un buen método, es necesario:

- a) Reconocer que han surgido fuentes no consignadas en la doctrina, como la voluntad de los Estados a través del consenso simultáneo.
- b) Hay que tomar en cuenta la rápida evolución de las normas, por ejemplo las relativas a los espacios marítimos.

Así, consecuentemente los actos colectivos de los Estados, repetidos y aceptados por un número suficiente de los mismos y con suficiente presencia, llegan a adquirir legítimamente el status de derecho.

Como hemos observado, el Derecho Internacional ha evolucionado enormemente desde que se constituyó la ONU, gracias a la labor e intervención de la mayoría de los Estados. Es necesario señalar que el Derecho Internacional no puede ni debe estudiarse aisladamente, sino en relación estrecha con las organizaciones y organismos internacionales.

El esquema de Organización Mundial planeado en la Carta de Naciones Unidas ha logrado sobrevivir a lo largo de más de medio siglo, aún y cuando su funcionamiento se alejó de lo planeado y las grandes potencias no pudieron cumplir cabalmente con el encargo de mantener la paz y seguridad internacional, reprimir a los agresores, ni solucionar los problemas más acuciantes de la humanidad, más a pesar de ello su desempeño ha sido bastante fructífero.

³⁰ Idem. p. 171

Las carencias de las Naciones Unidas provienen de la forma de desempeñarse de sus miembros, tanto de los países desarrollados, como los países medianos y pequeños, que forman una mayoría, aunque todavía no estructurada. Muchas esperanzas se depositaron en la ONU, pero muchas de estas no estaban fundamentadas, y no se consideraron los imprevistos, como el fenómeno de la Guerra Fría, en la que la ONU resultó ser un factor indispensable en el ejercicio de sus funciones; en otro sentido hay que destacar el papel de la ONU en la creación y en el desarrollo de normas y de instituciones jurídicas.

2.3 La Carta de la ONU como base de la Comunidad Internacional.

Para que exista una sociedad internacional organizada jurídicamente, se necesitan dos supuestos básicos según Héctor R. Silva³¹:

- 1) La existencia de una multiplicidad de Estados, y
- 2) Que ellos se consideren recíprocamente iguales.

Estos supuestos se han dado en la época contemporánea, ya que en la antigüedad cada Estado se consideró superior a los demás, y el equilibrio de poderes no fue balanceado por verdaderos acuerdos internacionales en los que los Estados se reconocieran algunos derechos, sino que, solamente se realizaban alianzas temporales pretendiendo establecer la hegemonía sobre el resto, lo más característico de la situación internacional de esa época, era la inestabilidad y la lucha constante entre ellos.

Ante este panorama, el mundo no podía seguir conduciéndose con acuerdos parciales, ya que los conflictos localizados en una región repercuten, originando grandes problemas, que ponen en peligro la paz y seguridad internacionales. Así surgió, como organismo representativo de la comunidad internacional, la "Sociedad de Naciones" que buscaba el reconocimiento de la comunidad y del Derecho Internacional. Al no cumplir con los propósitos de mantener la paz, la Sociedad de Naciones desaparece y es sustituida por la ONU.

³¹ Silva, Héctor. *La Comunidad Internacional*, Ediciones De Palma, Buenos Aires, Argentina. 1984. p. 7

Los pueblos del mundo han aprendido que su progreso cultural, económico y social depende de la cooperación entre ellos mismos. Los medios de comunicación han acelerado el intercambio y la interdependencia. Así mismo, se ha visto que la evolución técnica, las relaciones económicas y culturales benefician no sólo a las naciones privilegiadas sino a toda la humanidad. Ningún Estado, así sea tan poderoso, puede continuar la marcha del desarrollo económico y social sin la cooperación de los demás Estados.

Las Naciones Unidas, se crean con el objetivo básico de fomentar y favorecer la cooperación internacional.

En la Reunión del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de enero de 1992, el Secretario General de la ONU presenta un informe donde señala las características, que en su opinión, posee la Comunidad Internacional. En el informe se señala que la Comunidad Internacional se encuentra en un contexto en evolución, caracterizado por:

- 1) El derrumbamiento de barreras ideológicas y de los instrumentos de destrucción.
- 2) Porque los regímenes autoritarios han cedido el paso a fuerzas más democráticas, de forma, alcance e intensidad variados, según se trate de América Latina, África, Europa o Asia. Estas transformaciones políticas están acompañadas por la pugna de muchos Estados por alcanzar modalidades más abiertas de política económica, con lo que se crea un sentido mundial de evolución y dinamismo.
- 3) El surgimiento de nuevos Estados, lo que confirma la importancia e indispensabilidad del Estado soberano como entidad fundamental de la comunidad internacional.³²

³² Fernández y Quel, *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*, Editorial Ariel, Barcelona, 1997. p. 47

Se trata en definitiva, de una era de transición caracterizada por tendencias contradictorias; la tensión entre cooperación regional y continental y la necesidad de suavizar las tensiones causadas por consideraciones de soberanía y nacionalismo.

Actualmente, el orden internacional descansa en una ley humana, la Carta de la ONU, durante el transcurso de su historia, la ONU se ha visto influida por las grandes potencias y por una fuerte política imperialista.

El orden Universal de la Humanidad desde un principio constituye una realidad, óptica, ética y jurídica. La óptica se refiere a una entidad social, específicamente cultural; ética ya que mira el bien público internacional, además define conductas buenas y malas en el ámbito interestatal; y es jurídica ya que está constituido de derechos y obligaciones de los Estados entre sí y de éstos para la comunidad interestatal.

El Derecho Internacional se encuentra en una fase de desarrollo, ya que falta reconocimiento de los Estados respecto de su situación de dependencia de la comunidad internacional, sin embargo esta concepción está cambiando paulatinamente, tanto que después de la Segunda Guerra Mundial, varias constituciones estatales han reconocido la supremacía del Derecho Internacional.

El Derecho Internacional no puede imponerse sino de un modo coactivo, teniendo la convicción de que es el instrumento idóneo para establecer un orden internacional justo, esto mediante una autoridad suprema de los Estados agrupados en una comunidad interestatal, aunque es cierto que el ideal de esta comunidad se ha considerado desde dos versiones³³:

- 1) Como un Estado Mundial con un marcado poder en el orden internacional, y

³³ Idem. p. 48

- 2) Como Sociedades políticamente independientes, agrupadas en un organismo internacional al que le otorgan facultades restringidas, que es el punto de vista que ha prevalecido hasta el momento.

Las relaciones que se manifiestan en el orden internacional, actualmente, no sólo se limitan a las interestatales, sino que involucran a otras comunidades, como son las organizaciones de Estados, entre las que destacan: la propia ONU, la OEA, la OTAN, la UE, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP), así como, las organizaciones no gubernamentales, la Iglesia católica y las empresas transnacionales, entre otras.

Los Estados se relacionan unos con otros formando una comunidad, intercambiando no solo cultura y mercaderías, pero, al lado de los aspectos positivos de la integración, como el desarrollo económico, están los aspectos negativos como el nacionalismo, imperialismo, xenofobia, y aislacionismo, por lo que no hay que perder de vista la política realista que no puede ignorar las fuerzas antisociales, destructivas del orden internacional.

En alguna época fue posible estudiar el sistema político estatal como independiente de los acontecimientos internacionales, es decir, las elecciones, las coaliciones entre partidos políticos, y las luchas ideológicas a nivel nacional, pero, hoy en día, el sistema político nacional no es totalmente independiente de los acontecimientos internacionales, por el contrario se ve condicionado a éstos.

La comunidad internacional está subordinada a un orden político y económico injusto, porque con la actual distribución de bienes se está creando una asimetría creciente, en virtud de diversas circunstancias, entre ellas el aumento de las diferencias tecnológicas. La OMC, el órgano máximo del comercio, sirve de instrumento a esa política y como señala O.R. Cardoso recoge los principios que impone Estados Unidos.

Para entender mejor la función de la Organización de las Naciones Unidas en la sociedad internacional, se debe considerar a la organización internacional como subsistema del sistema

político global, el sistema global es el ambiente en donde vive el subsistema, pero éste último puede alterar el ambiente global, y viceversa.

Para que el sistema internacional funcione, no basta la idea de un orden de paz que prohíba el uso de la fuerza, se requieren órganos comunitarios que reconozcan y garanticen los derechos fundamentales del hombre.

“Conexión entre orden y paz es indisoluble, definición agustiniana *“Pax est ordinata concordia”* no puede haber concordia fuera del orden, la paz es fruto del orden y el orden es la adecuada disposición de las cosas a su fin.”³⁴

Ha surgido un sentimiento de comunidad global, y no solo las normas internacionales tradicionales relativas a la actividad estatal serán las que apoyen y legitimen las instituciones políticas comunes, este sentido de comunidad debe entenderse en una complementariedad global de hábitos y de instituciones de comunicación que sea suficiente para competir con las redes nacionales o regionales.

Para la formación de una comunidad global señala esta postura, que desgraciadamente, no todos los países están en las mismas circunstancias, ni tienen las mismas prioridades económicas sociales, culturales y tecnológicas, con ello, no quiere decir que los inmensos y rápidos avances de comunicación e intercambios internacionales no continúen. La investigación de la integración regional ha demostrado nuestras flaquezas en este sentido, por ejemplo el Líbano, Sri Lanka y Yugoslavia, se ha visto durante cincuenta años que para su desarrollo institucional y su formación de comunidad se ha tenido que pasar por circunstancias sangrientas.

En suma, Modesto Seara Vázquez³⁵ afirma que, “..aunque pueda estar evolucionando un conjunto de normas para una conducta estatal que la mayoría está dispuesta a obedecer casi

³⁴ Basave, Fernández del Valle, Agustín. *Filosofía del Derecho Internacional, Iusfilosofía y Politología de la Sociedad Mundial*. UNAM. México, 1985. p.185

³⁵ Seara Vázquez, M. op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*. p. 382

todo el tiempo, es decir, la transferencia de poderes gubernamentales, dice que es demasiado pronto para hablar del surgimiento de una comunidad internacional que comparta principios de derechos, deberes, valores y obligaciones que apoyen a los poderes de la ONU.”

Es indudable que en la sociedad internacional del siglo XXI, la idea de aislamiento de los Estados es utópica e imposible de realizarse, ya que el proceso tecnológico derivado de la Revolución Industrial, la dinámica y movilidad social, el progreso individual y el desarrollo de los pueblos, imponen la necesidad de integración y complementación sobre las bases políticas, culturales y económico-sociales.

Como ejemplo de este fenómeno se encuentra la creación de la Unión Europea, a partir de la unión de Estados, Maurice Croisat describió a éste proceso como:

“La Unión Europea es un modelo en constante evolución, en sus intentos por conciliar la soberanía nacional de sus Estados miembros con la creación de un nivel de orden comunitario.”³⁶

Este proceso de formación de comunidad, Croisat lo llama “...proceso de federalización, que es una saga de negociaciones, acuerdos y compromisos; de avances y retrocesos, circunstancias especiales, consideraciones, dispensas, vetos, status y mayorías sopesadas.” Concluye Croisat diciendo “El proceso de comunidad allana el camino de una doble comunidad, nacional y europea, la segunda de las cuales se crea así misma, partiendo de una limitación de los atributos de la primera”.³⁷

El sistema internacional aún dista mucho de llegar a esta etapa, así lo recuerda Merle al indicar que la Carta de Naciones Unidas sigue siendo el símbolo de una sociedad fundada en la cooperación de Estados soberanos. El advenimiento de un derecho de intervención implicaría la existencia de una autoridad mundial que tuviera a su disposición los atributos legales y los

³⁵ Seara Vázquez, M. op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*. p. 382

³⁶ Loc. Cit. Seara Vázquez, Modesto, p. 394.

³⁷ Idem. p. 395

medios materiales necesarios para imponer su disciplina a todos los Estados. Pero aún no ha ocurrido esta mutación.

Nuevos desafíos se plantean a la comunidad internacional, algunos de éstos inciden directamente en el financiamiento de las Naciones Unidas, en especial la aparición del nuevo concepto de seguridad y el notable incremento de las actividades de las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

El concepto de seguridad ha cambiado su carácter estrictamente militar para convertirse en un termino omnicomprendivo que abarca objetivos económicos, sociales, medioambientales y de derechos humanos, en una sociedad internacional cada vez mas interdependiente, esta nueva visión es recogida en diversos documentos, entre ellos el Programa para la Paz, (A/47/277, del 17 de junio de 1992), y el Programa de Desarrollo (A/48/935 del 6 de junio de 1994), por mencionar algunos.

El tema fundamental de mayor importancia para la comunidad internacional y para la credibilidad de Naciones Unidas es la afirmación de la democracia como principio de funcionamiento de los Estados y de la sociedad internacional, así pues, sobre este tema el Exsecretario General de Naciones Unidas, Butros Gali, en el discurso del Foro Económico Mundial, de enero de 1995, pronunciado en Davos, Suiza enfatizó: "El espíritu democrático debe imponerse cada vez más en la propia gestión de la Organización, porque la comunidad internacional es ante todo una sociedad creada por una finalidad: debe basarse en una percepción democrática y universal del futuro para poder construirse y superarse sin cesar".³⁸

En conclusión, como lo manifiesta Héctor R. Silva "...el mundo de hoy ha tomado conciencia de lo que significa un "mundo armado y sin control", capaz de exterminar el propio género humano, por esta razón, la Historia de la Civilización, contempla por primera vez una forma de convivencia universal llamada: "Comunidad Internacional".³⁹

³⁸ Fernández y Quel, op. cit. p. 23

³⁹ Silva, R. H., op. cit. p. 108

La relación de la Carta de las Naciones Unidas con el entorno mundial, desde su creación a la fecha, es que ha servido de instrumento jurídico que propicia la consolidación de la sociedad; por esto, la Carta y la ONU han fortalecido a la comunidad internacional, incorporando diferentes países de diversas condiciones económicas, sociales y culturales a la sociedad global como países miembros independientes.

El valor de los principios esenciales contenidos en la Carta resultan ser muy importantes desde el punto de vista de los Estados pequeños y medianos, pues justifican la pertenencia de éstos países a la organización, y significan seguridad, progreso económico, respeto a su integridad, y reconocimiento a su igualdad. Son considerados normas que han adquirido vida autónoma y un valor universal representando la expresión de la voluntad de los Estados al suscribir la Carta, la filosofía de las Naciones Unidas y su razón de ser han determinado que sea considerada como el instrumento jurídico idóneo para regir la política mundial.

2.4 Reformas hechas a la Carta de las Naciones Unidas.

Para tratar el tema de las reformas hechas a la Carta de Naciones Unidas hay que señalar algunas cuestiones en concreto, que Modesto Seara Vázquez⁴⁰ apunta de la siguiente manera:

- a. Las Naciones Unidas deberían ir más allá en cuanto a la formulación de un nuevo concepto de seguridad, sustituyendo el viejo concepto de seguridad colectiva, dándole un nuevo sentido al papel que juega la Organización.
- b. Redefinición y profundización de concepto de amenaza a la paz y la seguridad internacionales.
- c. Replanteamiento de las relaciones entre sus órganos, en especial entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.
- d. Reformar al Consejo de Seguridad con el fin de adaptarlo a las nuevas realidades de la distribución del poder de los Estados.

⁴⁰ Seara Vázquez, M. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1995. p. 385

- e. **Profundizar en el reconocimiento de la subjetividad jurídica internacional y en la protección a nivel mundial, individual y colectivo, para que así podamos avanzar en la definición de los derechos humanos, con base en el consenso entre las distintas culturas.**
- f. **Ocuparse no sólo de la solución de conflictos, sino de eliminar las causas que originan el conflicto.**
- g. **Replantear las modalidades y renovar los instrumentos de intervención, especialmente el Capítulo VII de la Carta.**
- h. **Renovar sus órganos de naturaleza económica y social.**
- i. **Replanteamiento del papel de algunos de los organismos subsidiarios y crear nuevos órganos para la solución de los problemas que caracterizan el actual sistema internacional en materias como económicos, sociales, culturales, científicos-tecnológicos.**
- j. **Fomentar nuevas formas de representación tanto internamente dentro de la organización, sus órganos, como los actores internacionales.**

La Naciones Unidas han realizado enormes aportaciones en diferentes procesos políticos, económicos, sociales, científicos y culturales, durante cincuenta y cinco años, pero es prudente hacer una evaluación de sus resultados.

En muchas de las labores que ha logrado la Organización a lo largo de tanto tiempo, se ha reconocido la acción de sus miembros, en donde destaca el gran desarrollo de la normatividad de los derechos humanos y asuntos ambientales, así como la promoción de la conciencia sobre la cooperación y el respecto al Derecho Internacional.

Cabe destacar que en la Carta de las Naciones Unidas ha permanecido inmutable por más de medio siglo, ante una sociedad que ha sufrido transformaciones profundas y rápidas. Hasta hoy la ONU ha pasado por las siguientes reformas:

1. El 17 de diciembre de 1963 se aprueban enmiendas a la Carta en los siguientes Artículos:

- a) Artículo 23, mediante el cual se incrementa el número de miembros de 6 a 10 en el Consejo de Seguridad;
 - b) Artículo 27, a través del cual las decisiones del Consejo se tomarían por el voto afirmativo de 9 miembros (antes 7) incluyendo los votos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Se aumentó de 7 a 9 el número de votos afirmativos necesarios para la adopción de decisiones, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes en todas las cuestiones de fondo, pero no en las de procedimiento (Artículo 27).
 - c) Artículo 61, por medio del cual se incrementa de 18 a 27 el número de miembros del Consejo Económico y Social y en 1973 se aumentó a 54 (Artículo 61).
2. El 20 de diciembre de 1965 se aprobó una reforma al Artículo 109 párrafo 1, donde se establece que podrá celebrar una Conferencia General de los Estados miembros con el propósito de revisar la Carta, en la fecha y lugar que determinen las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y el voto cualquiera de los 9 miembros (antes 7) del Consejo de Seguridad puesto que se aumentó de 11 a 15 el número de miembros del Consejo de Seguridad (Artículo 23);

El tercer párrafo del mismo Artículo, que habla de una posible Conferencia de revisión en el décimo periodo de sesiones de la Asamblea General, en 1955, se conservó en su forma original por lo que toca a una decisión de 7 miembros del Consejo de Seguridad, dado que en dicho año la Asamblea General y el Consejo tomaron medidas en torno al párrafo.

3. El 20 de diciembre de 1973 se efectuó otra enmienda al Artículo 61, con el fin de ampliar nuevamente el número de miembros del Consejo Económico y Social de 27 a 54 países.

Sin embargo, dichas reformas no significaron cambios sustantivos en la estructura y funcionamiento de las Naciones Unidas; el proceso de formulación y toma de decisiones se mantuvo intacto y el Consejo de Seguridad ha retenido el poder dentro de la Organización.

Durante la sesión de la Cumbre del Milenio realizada en Nueva York, del 6 al 8 de septiembre del 2000, la Asamblea está considerando un número de propuestas que están más allá de la autoridad del Secretario General, incluyendo la modernización de procedimientos para tales organismos como el Consejo Económico y Social el cual supervisa todos los trabajos de la ONU en estas dos áreas. Otros cambios han resultado más difíciles de alcanzar y requerirán más tiempo. Un grupo de trabajo de la Asamblea sobre la Reforma del Consejo de Seguridad, por ejemplo, continuará su maratónico esfuerzo para alcanzar consensos sobre los cambios a la membresía y procedimientos de trabajo del Consejo que le permitan reflejar más equitativamente las realidades políticas y económicas. Otro grupo continúa considerando una mejor fórmula que calcule las cuotas que los Estados Miembros deben a la ONU.

Esto muestra de que a nivel de la Secretaria se pueden lograr cambios representativos en la forma de llevar a cabo los objetivos, que en un principio se dictaron, haciendo eficiente la Carta, con este fin, el Secretario General presentó a la Asamblea General su programa de reforma de largo alcance en julio de 1997, haciendo énfasis en la necesidad de una mayor integración, un acercamiento sistemático de las políticas y programas en toda la gama de actividades de la ONU, en los campos económicos, sociales y de desarrollo.

Para los autores Carlos Fernández y Francisco Javier Quel⁴¹ en su libro *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*, el primer problema que se plantean para la modificación de la Carta, es la utilización de los diversos cauces procesales previstos en la misma. Concretamente, el Artículo 108 de la Carta que se refiere a la reforma de la misma, mientras que el Artículo 109 se refiere al proceso de revisión. Entre uno y otro procedimiento hay diferencias de grado, ya que en ambos se requiere de las dos terceras partes de los Estados Miembros representados en la Asamblea General para que puedan producirse reformas o modificaciones, y en uno y otro

⁴¹ Fernández, Carlos y Quel, Francisco Javier. op. cit. p.26

caso es imprescindible una mayoría de dos tercios del Consejo de Seguridad con el voto afirmativo de los Miembros Permanentes.

Aunque la Carta lo dice expresamente, la revisión supone un mecanismo global de modificación de la misma, en tanto que el cauce de la reforma responde a modificaciones muy concretas. La revisión, significa la convocatoria de una conferencia multilateral de plenipotenciarios, que dado el momento actual de evolución de la Organización exigiría una conferencia de esta naturaleza, para que la Carta esté acorde a las necesidades del siglo XXI.

Dentro de la Carta de Naciones Unidas, existe un Capítulo destinado a "Reformas", Capítulo XVII, y el Artículo 108 que señala: "Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

1. Se podrá celebrar una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar esta Carta, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad. Cada Miembro de las Naciones Unidas tendrá un voto en la Conferencia.
2. Toda modificación de esta Carta recomendada por el voto de las dos terceras partes de la Conferencia entrará en vigor al ser ratificada de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
3. Si no se hubiere celebrado tal Conferencia antes de la décima reunión anual de la Asamblea General después de entrar en vigor esta Carta, la proposición de convocar tal Conferencia será puesta en la agenda de dicha reunión de la Asamblea General, y la

Conferencia será celebrada si así lo decidieren la mayoría de los miembros de la Asamblea General y siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad”.

Con respecto a la Revisión, el Artículo 109 de la Carta señala:

1.- Se podrá celebrar una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar esta Carta, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad. Cada Miembro de las Naciones Unidas tendrá un voto en la Conferencia.

2.- Toda modificación de esta Carta recomendada por el voto de las dos terceras partes de la Conferencia entrará en vigor al ser ratificada de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

3.- Si no se hubiere celebrado tal Conferencia antes de la décima reunión anual de la Asamblea General después de entrar en vigor esta Carta, la proposición de convocar tal Conferencia será puesta en la agenda de dicha reunión de la Asamblea General, y la Conferencia será celebrada si así lo decidieren la mayoría de los miembros de la Asamblea General y siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad.

Desde la misma adopción de la Carta se han multiplicado las iniciativas de reforma las cuales han provenido de distintas fuentes y diferentes mecanismos. Unas por medio del Secretario General, otras por la Comisión Internacional del servicio civil, varias de la Asamblea General y pocas de Consejo de Seguridad, entre otros.

La Resolución 1446, XVI de 1961 creó el comité de los 8 expertos designados por el Secretario General para trabajar conjuntamente en la revisión de las actividades y organización de la Secretaría, para lograr una mayor eficiencia; así también en el mismo año se creó el Grupo de los 15 para examinar las alternativas financieras, ante la decisión de algunos países de no o si cancelar su aportes a las operaciones de mantenimiento de paz, el mismo que no

pudo formular recomendaciones a la Asamblea General por las discrepancias entre sus integrantes.

En 1969, fue presentada una importante iniciativa por Colombia, en las Naciones Unidas durante el Cuarto periodo de sesiones titulada: "Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas"⁴².

En 1975 se creó el Comité de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

En 1980 se estableció un grupo de expertos para evaluar la estructura de la Secretaría con respecto a los asuntos administrativos, financieros y áreas de personal, el cual se presentó el informe en 1982, con avances poco significativos.

En 1985, se creó por la Asamblea General el grupo de los 18 para revisar la eficiencia administrativa y el funcionamiento financiero de la organización.

En 1995 la Asamblea General abrió a la participación de todos los Estados la composición del Comité de la Carta, todos estos grupos y aún el Comité de la Carta, dejaron de lado la cuestión central de la reforma de la ONU como tal para adentrarse en el sofisma del fortalecimiento de su papel y de su eficacia. Haciendo una comparación en los planos interno y externo, ello equivale modificar mediante resoluciones y decretos, los principios, propósitos y la estructura de la Constitución política que rige a una país.

En la XI Cumbre de Jefes de Estado o de gobierno de países miembros del Movimiento de los No Aliados, realizada en Cartagena, Colombia, tuvo como finalidad examinar entre otros temas, el del Fortalecimiento de las Naciones Unidas y el proceso de reforma. En síntesis las propuestas coincidieron en diversos aspectos:

⁴² Alzate, D. F. op. cit. p. 219

- a) **Prioridad de desarrollo social y económico.**
- b) **Papel de la Asamblea General como mayor órgano de deliberación y decisión.**
- c) **Democratización de las Naciones Unidas.**
- d) **Igualdad soberana, distribución equitativa, responsabilidad, transparencia y democracia para el Consejo.**
- e) **Desarrollar el Artículo 50 de la Carta.**
- f) **Mayores esfuerzos y recursos a la solución pacífica de controversias.**
- g) **Enmarcar las operaciones de mantenimiento de paz en la Carta de la ONU.**
- h) **Misiones para el mantenimiento de la paz como medios preliminares hasta en tanto no se apliquen procedimientos de solución pacífica de controversias, y**
- i) **Observar la capacidad de pago de los Estados.**

Asimismo, en 1995, se llevó a cabo en New York la celebración de los 50 años de las Naciones Unidas, en donde participaron los Estados con el fin de recoger el clamor mundial por reformar y modernizar la ONU, mantenerse como mecanismo mundial apropiado para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la justicia, el desarrollo económico y social, y en su calidad de foro de deliberación y decisión en el contexto de las relaciones internacionales.

Según Fernando Alzate Donoso⁴³, "...la idea de reforma en las Naciones Unidas tiene diferentes significados, una parte la entiende como una respuesta a nuevos desafíos o preocupaciones que nacen de la comunidad internacional; desde otro punto de vista, encuentran a la reforma como un proceso por el cual las contribuciones que los países realizan pueden favorecerse mediante el recorte de actividades sin importancia; otros ven a la reforma como oportunidad para ampliar su influencia sobre el secretariado o para promover los intereses a expensas de otros".

El contenido de las principales propuestas de reformas o enmiendas que se han originado en la ONU son clasificadas en tres:

⁴³ Idem. p. 221

1. Gobiernos

Las diferentes propuestas que más de 30 Estados han hecho llegar al Secretario General de las Naciones Unidas, en respuesta a su petición del 11 de diciembre de 1992 (Resolución 47/62 de la Asamblea General) en relación a la reforma del Consejo de Seguridad; con la finalidad de dar posiciones de reforma al organismo. Entre algunos Estados destacan:

a) China

Existe la necesidad de incrementar el número del Consejo de Seguridad, considerando la distribución geográfica equitativa. Es necesario dar mayor transparencia a la labor del Consejo para que sus actos expresen mejor la voluntad colectiva.

b) Cuba

Se requiere que el Consejo de Seguridad sea un gobierno democrático, por lo que resulta indispensable reformarlo en su composición, estructura y formas de operación. Hay que incrementar el número de miembros.

c) Estados Unidos

Apoya asientos en el Consejo de Seguridad para Japón y Alemania, bajo el reconocimiento que la membresía permanente significa un rol activo en las actividades globales de mantenimiento de la paz y seguridad; aún no existe postura definida respecto al otorgamiento del veto. Asimismo, debe promoverse el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo Permanente y la Asamblea General, y entre el primero y los organismos regionales.

d) México

Apoya una reforma integral del Consejo de Seguridad, que comprenda tanto la ampliación del número de sus miembros como la revisión de su funcionamiento y métodos de trabajo para hacerlos más democráticos y eficientes.

Ha expresado la necesidad de que la composición del Consejo sea representativa de toda la membresía, tanto en número como en distribución geográfica, a fin de que la legitimidad de su actuación no se vea erosionada; ha expresado la necesidad de revisar el derecho de veto.

e) Vietnam

La reforma de la composición del Consejo debe tener como fin no solo un aumento del número de sus miembros, sino también un cambio sustantivo que garantice el respeto de los principios de igualdad soberana, democracia y transparencia del proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de una relación más equilibrada y racional entre el Consejo y la Asamblea General

2. Doctrina (diversos autores)

En el libro *Las Naciones Unidas a los 50 años* un grupo de distinguidos investigadores de instituciones académicas de primer nivel, de distintas concepciones culturales, hacen una propuesta de posibles modificaciones de la Carta.

a) RAIMO VAYRYNEN

Sugiere la permanencia de sus miembros; dado que la representación regional y la capacidad de adaptarse a las cambiantes relaciones internacionales de poder son requisitos importantes para la integración del Consejo de Seguridad, debería considerarse membresía de duración limitada, asimismo, que cada región tuviera mandatos de duración temporal que pudieran

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

hacerse rotar entre Estados de la región cada 10 años; estos miembros semirotativos no tendrían capacidad de veto.

b) PETER WALLENSTEEN

El problema es el veto en el Consejo, y sugiere que el veto sea abolido por completo y que las decisiones, sobretudo si son con el objeto de imponer medidas coercitivas de acuerdo con el Capítulo VII, sean condicionadas por una mayoría de tres cuartos, como especie de veto colectivo.

c) JEFFREY L. PREWITT

Piensa fortalecer el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas mediante la adición de miembros permanentes en el Consejo; sugiere Japón, Alemania, la India, Brasil y Nigeria.

d) MODESTO SEARA VÁZQUEZ

El Dr. Seara Vázquez presenta en su libro *Una Nueva Carta de las Naciones Unidas*, propuestas radicales sobre la concepción de la ONU que cambiarán la Carta misma.

3. ONU

BOUTROS BOUTROS-GHALI señala que la reforma de la Organización debería de percibirse no como una imposición, ni como una desviación respecto de los propósitos de la Carta, sino como la adaptación de las estructuras y los métodos al nuevo entorno mundial que la Organización ha contribuido a crear. Asimismo, distingue tres principales niveles de reforma institucional: intergubernamental, organizacional y de gestión.

Al revisar las diversas propuestas de reformas a la Organización de las Naciones Unidas se encuentran elementos comunes entre los cuales destacan:

- a) Integración del Consejo de Seguridad
- b) Principio de Distribución Geográfica Equitativa
- c) Eficacia del Consejo de Seguridad
- d) Un Consejo de Seguridad más Democrático
- e) Incremento de Miembros del Consejo
- f) Aumento del número de Miembros Permanentes
- g) Aumento de número de Miembros No Permanentes
- h) Diversos criterios para la selección de Miembros Permanentes y No Permanentes
- i) Propuestas de nuevas categorías
- j) Decisiones obligatorias del Consejo de Seguridad
- k) Derecho de Veto
- l) Funcionamiento eficiente de las Comisiones del Consejo de Seguridad
- m) Relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General
- n) Revisión periódica de la Carta de las Naciones Unidas

Hoy es una época de transición en la cual muchas instituciones y reglas de conducta obligan a ser seriamente repensadas. La visión de Brzezinski⁴⁴ parece describir una época de transición "...que no se conforma con la anterior prisionera de muchos viejos esquemas. Verifica también ese proceso de unificación acompañado de otro opuesto de fragmentación. Se está en el cambio de la sociedad posindustrial a la era tecnocrática, una sociedad psicológicamente determinada por la tecnología".

Al intervenir Fidel Castro en la Cumbre del Milenio el 7 de septiembre del 2000, criticó el que en la reunión no se hable siquiera de reformar radicalmente "esta vetusta institución", nacida hace más de medio siglo, cuando sólo existían unos pocos países independientes y debería de convertirse en un órgano que represente los intereses de todos los pueblos del mundo "...sin que exista para nadie el irritante y antidemocrático derecho de veto e iniciar un sano proceso que implique la ampliación de un número de miembros y la representatividad del Consejo de

⁴⁴ Citado por Alzate, D. F., op. cit. p. 103

Seguridad como órgano ejecutivo subordinado a la Asamblea General, la cual debería tomar decisiones importantes como la intervención y el uso de la fuerza.”⁴⁵

En su primer año en el cargo de Secretario General, Kofi Annan presentó un amplio programa de reformas que la Asamblea adoptó en 1997, reflejando la preocupación de los Estados Miembros no sólo con la racionalización de la organización, sino con el fortalecimiento de su influencia práctica, las reformas han sido tanto administrativas como organizacionales.

Entre las administrativas destacan el logro sin precedentes de un presupuesto de crecimiento nulo y los esfuerzos rigurosos por mejorar la práctica de gestión.

Entre las organizacionales se ha puesto énfasis en preparar a la Organización para que responda con más eficacia y rapidez a las necesidades crecientes que enfrenta, sobre todo a nivel nacional y regional. Los cambios se han hecho sentir, sobretodo con la labor de la Secretaría, y harán que mejoren los programas, la determinación de políticas y coordinación en todo el sistema de la ONU, muy especialmente en las esferas de la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, los derechos humanos y la asistencia humanitaria.

Para apoyar al Secretario, se ha creado la Vicepresidencia General, una de sus principales tareas es la de supervisar la aplicación del esfuerzo de reforma a la Carta, así como ejercer autoridad directa sobre la recién creada Oficina de Financiación del Desarrollo, como parte del esfuerzo global por realzar el perfil y liderazgo de la Organización en el aspecto del desarrollo.

También se han tomado medidas para consolidar programas de desarrollo, derechos humanos y asistencia humanitaria, así como lucha contra las delincuencia y el tráfico de drogas.

Una nueva e importante prioridad es el fortalecimiento con los vínculos de la sociedad civil, como las ONG, sindicatos, grupos empresariales y otros, para fomentar colaboraciones prácticas en beneficio de las metas y mandatos de la Organización. Estos esfuerzos se han

⁴⁵ Ramos, Esequiel, Alejandro. “La Globalización una realidad inevitable”, entrevista con Fidel Castro, El Financiero, Sección Internacional. México, D.F. Martes 13 de febrero de 2001, p.p. 37-40

traducido en considerables donaciones privadas para promover la labor de diferentes de diferentes componentes del sistema.

En la apertura de los debates en la Asamblea General del 2001, el Secretario General advirtió que podrá alcanzar el éxito sólo si es apoyado por la acción de los Estados Miembros. Este fue un punto de vista repetido por muchos otros oradores, tanto de países ricos como pobres, quienes hicieron énfasis en que la reforma es un proceso continuo que debe ser dirigido a fortalecer y a hacer más efectivo el trabajo de las Naciones Unidas.

Una vez terminadas las reformas administrativas y de gestión, el Secretario General está ansioso por que la Organización empiece a enfocarse en su trabajo sustantivo y defina claramente los papeles que la ONU puede y debe desempeñar en los años venideros. "Hemos tomado el primer paso vital hacia la transformación", señaló el Secretario General en su informe anual del 2001. "Pero tenemos mucho que avanzar antes de convertirnos en una Organización del siglo XXI verdaderamente efectiva. Para avanzar necesitamos crear nuevas visiones y diseñar nuevos caminos para alcanzarlas".⁴⁶

2.5 Ventajas y desventajas de la Carta Actual y de la Organización de las Naciones Unidas.

Es necesario reflexionar en el sentido que nos encontramos ante un nuevo orden, lo que implica un distinto conjunto de derechos y obligaciones de los protagonistas en el escenario internacional, sino frente a una etapa histórica diferente caracterizada especialmente por la desaparición de la confrontación Este-Oeste y la expansión de las expresiones políticas democráticas, pero en donde subsisten defectos anacrónicos, tales como la reparación de regímenes cuasi medievales y la subsistencia de enfrentamientos de diversos tipos.

⁴⁶ Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas Preparado para Internet por la Sección de Tecnología de la Información/DIP

Lamentablemente el orden actual, como el de ayer, estimula una inequitativa distribución de capacidades socio-económicas y jurídico-políticas. Asimismo, la estructura de poder es un fenómeno que solo beneficia a una parte de la humanidad y, a veces, ese sector lo emplea con una discrecionalidad irracional.

Las ventajas que presenta la Carta de las Naciones Unidas son:

- Reconocimiento expreso del papel de los principios generales del Derecho Público Internacional (Resolución 2625 y la Carta).
- Establecimiento de obligaciones de hacer para los Estados: el respeto a los derechos humanos, por ejemplo, evitar prohibición el uso de la fuerza para solucionar conflictos, entre otros.
- Establecimiento de una organización con vocación mundial.

Las desventajas son:

- Limitaciones en cuanto a presupuesto.
- Privilegio de Derecho de Veto.
- Igualdad soberana, es igualdad jurídica, pero no implica igualdad política.

Las ventajas competitivas de la ONU⁴⁷, en la promoción del desarrollo son las siguientes:

- Universalidad, todos los países tienen voz cuando se toman las principales decisiones de política;
- Imparcialidad, no representan a ningún interés nacional o comercial en particular y pueden, por tanto, desarrollar relaciones especiales de confianza con los países y sus poblaciones para suministrar asistencia sin condición alguna;

⁴⁷ Organización de las Naciones Unidas, op. cit. *ABC de las Naciones Unidas*. p. 140

- **Presencia mundial, tienen la mayor red mundial de oficinas por país para el suministro de asistencia al desarrollo.**
- **Mandato amplio, incluye necesidades y de emergencia: apoya el desarrollo, suministra socorro de emergencia, alienta la democratización y promueve la reconstrucción;**
- **Dedicación a "los pueblos de las Naciones Unidas".**

Cuando se plantea la interrogante acerca de que si las virtudes de la organización internacional son mayores que sus defectos o viceversa, se estará juzgando un rasgo de la vida internacional.

Según Gobbi⁴⁸, hay tres circunstancias habituales en las cuales las conductas de sus miembros pueden llevar a las Naciones Unidas al fracaso en la solución de conflictos, esto como característica, en cuanto que la Organización no ha afectado el comportamiento de los Estados, sino por el contrario, la conducta estatal perjudica a la Organización.

En primer lugar, cuando los protagonistas del conflicto evitan que el organismo se pronuncie, substrayendo el hecho de su conocimiento, el caso más ejemplificativo es Vietnam. En segundo lugar, cuando las partes de un conflicto rechazan las soluciones propuestas. En tercer lugar, cuando se adoptan ciertas osadas y poco obligatorias resoluciones que carecen de fuerza de convicción o un poder que las respalde.

Hugo Gobbi⁴⁹, formula algunas aclaraciones con respecto a las desventajas que ilustran el papel de las Naciones Unidas:

- 1) Las Naciones Unidas no es un actor independiente en el sentido de que pueda ejecutar sus decisiones sin la cooperación de sus miembros, pero sí es un actor relativamente independiente en el sentido de que favorece un marco especial de interacción.
- 2) Existencia de pugna entre poder y principios.

⁴⁸ Gobbi, Hugo, *El Nuevo orden Internacional*, Editorial Albeldro-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1998. p. 56

⁴⁹ Idem. p. 78

- 3) La opinión pública mide a las Naciones Unidas en razón de la eficiencia de sus iniciativas y mira con temor sus medidas de fuerza.
- 4) La imposibilidad de producir un orden en un mundo desordenado, nace de carecer de la capacidad para imponer soluciones pacíficas, al respecto dice Bertrand que "no tiene poder para cumplir con los objetivos que se han planteado."
- 5) La capacidad de coacción, por parte de las Naciones Unidas, con el fin de lograr entendimientos sólo se produce cuando las grandes potencias cooperan con ella, mediante su poder nacional; entonces se pueden llevar a cabo operaciones propuestas.
- 6) La Corte Internacional de Justicia está facultada para continuar en el desempeño de funciones específicas de acuerdo con un criterio propio, asumiendo tareas cuestionables, como responsabilidades de asuntos legales antes que a los colectivamente previstos.
- 7) El Consejo de Seguridad ha sido influenciado, por el veto y por obvias razones, por los intereses de las grandes potencias económicas que tienen este privilegio.
- 8) Pareciera que ha superado de manera *sui generis* la dicotomía entre Derecho y Política.

Por otra parte, César Sepúlveda⁵⁰, critica fuertemente a las Naciones Unidas y señala las ventajas y desventajas:

- a) El esquema de organización mundial planteado en la Carta ha logrado sobrevivir, pero su funcionamiento se apartó de lo pactado, y las grandes potencias no pudieron cumplir con el encargo de mantener la paz y seguridad internacional, y reprimir a los agresores, ni de participar en la solución de los urgentes problemas de la humanidad, pero a pesar de esto, el balance de su ejecutoria es bastante bueno.
- b) Los defectos de las Naciones Unidas provienen de sus propios miembros, tanto en las grandes potencias como en los países medianos y pequeños, que forman una mayoría, en el sentido funcional del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.
- c) Aunque se depositaron muchas esperanzas en la ONU, no estaban fundamentadas y no se tomaron en cuenta los imprevistos, como el fenómeno de la Guerra Fría, propició

⁵⁰ Sepúlveda, César. op. cit. p. 175

que la organización se volviera indispensable, y se otorgara utilidad a muchas de sus funciones.

- d) La falta de un presupuesto adecuado, ha sido la causa para que su funcionamiento estuviera limitado.
- e) Han tenido un destacado papel en la creación y el desarrollo de normas y de instituciones jurídicas, aunque pudo ser más amplio y de mayor envergadura.
- f) Han facilitado los entendimientos entre los países miembros, así también, para establecer instituciones intergubernamentales aptas para la consecución de fines generales comunes, para encontrar soluciones jurídico-políticas a los conflictos de los Estados.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que el sistema de las Naciones Unidas, es la única institución mundial dedicada a fomentar el desarrollo y a tratar de mantener la paz y la seguridad mundial, así pues la Carta ha sustentado estas actividades y ha sido el instrumento jurídico que ha permitido a la ONU durante su labor mejorar la vida de innumerables personas en las zonas mas pobres del mundo mediante programas prácticos para el desarrollo y en innumerables conflictos internacionales ha participado activamente para restablecer la paz y la seguridad en el mundo.

“El progreso moral de la humanidad será mayor cuanto mayor sea la armonía y el respeto entre todos los pueblos.”

“En la realidad, el progreso humano no siempre se logra, o sólo se consigue de modo aproximado. Pero ese progreso humano es el ideal a que todos debemos aspirar, como individuos y como pueblos.”

Alfonso Reyes. *La Cartilla Moral*. 1992

CAPÍTULO III

LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

3.1 El nuevo Orden Económico Internacional.

La economía nacional que ha formado la economía del mundo durante los últimos 5,000 años, está llegando a su fin. En su obra *Fin del Capitalismo Global. El Nuevo Proyecto Histórico*⁵¹, Dieterich, señala que el mundo está a punto de convertirse en un solo espacio vital, ya que estamos iniciando una nueva época de la historia de la economía, la época de la economía global. La transición que estamos presenciando en este momento fue preparada mediante los logros técnicos y científicos del último siglo y medio.

Lo que se intenta destacar es que la economía mundial ya no es la adición de las economías nacionales, es decir, éstas últimas se están convirtiendo en parte de una sola economía mundial compleja y estrechamente interconectada.

Los orígenes del fenómeno se remontan a las dos décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en las cuales los países industrializados de Norteamérica, Europa y Asia alcanzan tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) tres veces superiores que en los 130 años precedentes, lo que a su vez provocó una gran expansión en el ámbito mundial de las transacciones comerciales de dichos países.

Con el paso del tiempo, el programa neoliberal implementado en algunos países acuñó sus propios postulados y se convirtió en un modelo económico, político y social; cuya base teórica la componen tres grandes premisas⁵²:

- a. La producción y el crecimiento de los bienes y servicios producidos van acompañados de un proceso de destrucción de las fuentes de producción de toda la riqueza.
- b. Concibe al mercado como el centro de la actividad económica y acepta la existencia de fuerzas autorregulatorias hacia la armonía del interés de todos.

⁵¹ Cfr. Dieterich, et al. *Fin del Capitalismo Global. El Nuevo Proyecto Histórico*, Editorial Nuestro Tiempo, S.A. México, 1998. p. 20

⁵² Idem. p. 26

- c. Los desequilibrios económicos son causas de la intervención en el mercado; por tanto, debe eliminarse la posición suprema del Estado respecto de éste y hacerlo un garante de la acción irrestricta de la oferta y la demanda.

En un análisis de la obra de Anthony Giddens, sociólogo inglés, *La Tercera Vía*⁵³, se refiere a su tratamiento de la globalización, para la búsqueda de esa "Tercera Vía", es decir, una vía no neoliberal ni menos socialista para nuestros problemas mundiales, señala que partimos del prejuicio de que para entender a la sociedad mundial debemos aproximarnos a sus bases materiales, y que para formular un proyecto y una prognosis de su futuro, debemos entender de alguna manera el presente.

En este contexto, el avance de la economía se sustenta en las transformaciones tecnológicas donde el automóvil y el avión, una red de carreteras y de vías ferroviarias que cubre todo el mundo, permiten que los hombres se acerquen más, también, el intercambio de mercancías se vuelve más fácil y rápido; con la electricidad, la energía se hace transportable; el petróleo, el gas natural, la fuerza nuclear, la fuerza hidráulica y solar abaratan la producción y el transporte mundial de las mercancías; gracias al teléfono, la radio, la televisión, que forman una red mundial, las personas se convierten en testigos simultáneos en todo el mundo; un idioma llega a ser idioma mundial, varias monedas valen mundialmente; la racionalización y la automatización aumentan la productividad; la computarización con sistemas que se autoreproducen llega a una etapa que puede asegurar la base vital de todos los hombres con menos horas de trabajo. Todos estos son hechos claros que dieron origen a la globalización.

Sin embargo, la condición para lograr esa garantía de vida, general o mundial, es un sistema económico que pueda enfrentar esta tarea, pero, desgraciadamente la economía nacional, que sigue siendo vigente hasta nuestros días, y la economía de mercado en el cual se basa, no es capaz de hacerlo.

⁵³ Cfr., Giddens, Anthony. *La Tercera Vía, La renovación de la Socialdemocracia*, Edición Taurus, Madrid, España, 2000. pp. 65-75

Debido a ello, el nuevo orden económico se sustenta sobre la conceptualización del desarrollo en términos de calidad de vida.

Desarrollo viene de des y arrollar, del latín *rotulare*, de *rotulus*: rodillo. Economía: del latín *economía*, a su vez del griego: orden de la casa. En sentido corriente estos vocablos significan: Desarrollo: acción y efecto de desarrollar y, desarrollarse: deshacer un rollo, acrecentar, dar incremento a una cosa del orden físico, intelectual y moral; y Económico: perteneciente o relativo a la economía como riqueza pública, conjunto de ejercicios y de intereses económicos.

El desarrollo, definido de esta manera, se ha basado en la especialización gradual del trabajo y los correspondientes cambios tecnológicos, así como en la mayor utilización de la energía no humana. El resultado ha sido el aumento de la productividad por hombre, lo que a su vez ha generado un excedente sobre lo necesario para reproducir la fuerza de trabajo. Este excedente se ha acumulado en forma de instrumentos de producción, que han introducido el cambio tecnológico, con un creciente insumo energético, lo que a su vez ha vuelto a elevar la productividad del trabajo, permitiendo nueva expansión del excedente, y así sucesivamente. En este proceso de especialización del trabajo, cambio tecnológico y creciente insumo de energía no solo ha aumentado la producción, sino también la productividad, el volumen de la población y los niveles de vida.

Al respecto, Osvaldo Sunkel, destacado asesor de la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), afirma que: "Se entiende por desarrollo el proceso de transformación de la sociedad que se caracteriza por la expansión de la capacidad productiva, el aumento de los promedios de productividad por trabajador y de ingresos por persona, los cambios en la estructura de clases y grupos y en la organización social, las transformaciones culturales y de valores, y la evaluación de las estructuras políticas y de poder, todo lo cual permite elevar los niveles medios de vida..."⁵⁴

El desarrollo es un problema que adquirió cierta importancia en el debate económico en los últimos 20 años a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Toda consideración en cuanto al

desarrollo es reciente y los enfoques reflejan la evolución de las últimas décadas de quienes planteaban el problema de seguir una determinada economía fundada en las fuerzas productivas, por ello, el problema del desarrollo es el fruto de una expansión imperialista que comienza en el siglo XVI y que cobra fuerza en el siglo XIX con el capitalismo industrial.

El desarrollo capitalista ha estimulado las grandes contradicciones mundiales del sistema y ha provocado que los países más industrializados lideren la economía internacional, sobretudo en el transcurso de las tres últimas décadas. El desarrollo tiene tendencia a forzar una importancia mayor porque todo proceso de crecimiento industrial, se da en el país que se desarrolla a partir de bienes de producción importados. El desarrollo capitalista, es un proceso de redistribución y de inversiones del gran capital internacional, organizado en compañías multinacionales de naturaleza distinta en el plano mundial.

Este término se confunde equivocadamente con el mero crecimiento económico y desarrollo integral. Toda sociedad vive haciéndose y deshaciéndose a sí misma, solicitada a la vez por fuerzas de conservación y fuerzas de cambio, sometida a una interacción entre la continuidad y la discontinuidad. El cambio social resultante puede manifestarse a través de una tipología de formas: cambio inherente al sistema y mutación histórica; crecimiento y desarrollo; reforma y revolución.

El crecimiento es un proceso de cambio que se caracteriza por:

- 1.- El aumento gradual de propiedades cuantitativas, medibles y cifrables, en el volumen de actividades y en las estructuras de la economía;
- 2.- La continuidad, y por lo tanto la fácil previsibilidad por proyección o extrapolación a partir de ciertos datos de la realidad actual que se toman como base o de la experiencia histórica previa durante un lapso determinado;
- 3.- La representabilidad por adelantado, según esquemas homólogos o análogos, y

⁵¹ Citado por, Diego Valadés. *Política y Derecho. La Globalización y las opciones nacionales. Memorias*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 211

4.- La pretensión de generalidad y aplicabilidad necesarias como modelo o proyecto y, por lo tanto, por el carácter teórica o prácticamente coercitivo.⁵⁵

El crecimiento económico es el proceso y el resultado de éste, que se caracteriza por el aumento sostenido, acumulativo e irreversible de la producción y de la capacidad productiva de una unidad económica simple (empresa, sector) o compleja (nación, bloque o sistema), durante un periodo más o menos prolongado. Dicho aumento de la producción se da y expresa a través de indicadores como el producto nacional bruto, el ingreso por habitante, la proporción de la renta nacional ahorrada y reinvertida, la tasa de innovación tecnológica, el número y grado de adiestramiento de la fuerza de trabajo y la modificación de la participación relativa de los diferentes sectores económicos, entre otros.

El mero crecimiento económico no basta por consiguiente para explicar el desarrollo integral; este proceso engloba al primero, los cambios cualitativos no son en rigor función de las variaciones cuantitativas. No existe ligazón mecánica ni automática entre ambos aspectos de un proceso histórico global y concreto. Es posible el crecimiento sin desarrollo y, a la inversa, el desarrollo sin crecimiento al menos durante algún tiempo. Dicho crecimiento implica un desarrollo que engloba, envuelve, subsume el crecimiento, lo justifica y refuerza como nivel parcial, pero válido y significativo. El crecimiento no subsume al desarrollo en sentido amplio, pero lo sostiene y se vuelve, tarde o temprano, su condición necesaria.

La distinción entre mero crecimiento y desarrollo integral, y sus interrelaciones, han sido objeto de crecientes esfuerzos de definición teórica, de investigación empírica, y de aplicación práctica, por la importancia cada vez mayor de las problemáticas del atraso y la dependencia, para las naciones que componen el actual orden mundial y para éste en su conjunto. El logro del crecimiento y del desarrollo se han convertido en la finalidad central de la inversión del Estado y de la planificación, y de las propuestas y tentativas de cooperación internacional bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. A ello se refieren la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados; la Resolución 3362/S-VII sobre Desarrollo y Cooperación

⁵⁵ Kaplan, Marcos, *Modelos mundiales y participación social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974. p. 82

Económica Internacional (o Programa Mundial del Desarrollo Económico y Social), y otras similares.³⁶

En el pleno de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (III UNCTAD), celebrada en Santiago de Chile en abril y mayo de 1972 se establecen las bases, el procedimiento y los plazos para la redacción de dicha Carta. Elaborada y presentada por los 98 Estados coautores, a la Asamblea General de las Naciones Unidas, ésta la adopta el 12 de diciembre de 1974, como Resolución 3281/XXIX.

La Carta abarca un preámbulo y cuatro capítulos. El preámbulo reafirma los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social y para el desarrollo.

Un objetivo fundamental declarado de la Carta es la promoción del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

En este sentido, el Capítulo I, fija como principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales: la soberanía, la integridad territorial, la independencia política; la igualdad de los Estados; la no agresión; la no intervención; el beneficio, mutuo y equitativo; la coexistencia pacífica; la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; el arreglo pacífico de las controversias; la reparación de injusticias por imperio de la fuerza que priven a una nación de medios naturales para su desarrollo; el cumplimiento de buena fe de las obligaciones; el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; la abstención de intentos de búsqueda de hegemonía y de esferas de influencia; el fomento de la

³⁶ Prebisch, Raúl. *Capitalismo periférico, crisis y transformación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981. p. 59

justicia social internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el libre acceso al mar y desde el mar para países sin litoral.

Por su parte el Capítulo II, se refiere a derechos y deberes económicos de los Estados; establece la libre elección de su sistema económico; el libre ejercicio de soberanía sobre su riqueza, recursos y economía; derecho de reglamentación y ejercicio de autoridad sobre inversiones extranjeras, y de supervisión de actividades de empresas transnacionales, derecho de nacionalización de bienes extranjeros; el derecho de práctica del comercio internacional y otras formas de cooperación económica; el derecho de asociación en organizaciones de productores de materias primas, y de conclusión de acuerdos multilaterales a largo plazo sobre productos básicos; la responsabilidad de promoción del desarrollo y de cooperación en las esferas económicas, social, cultural, científica y tecnológica, para el progreso en el mundo y en los países en desarrollo; la libertad e igualdad jurídica de participación en las organizaciones de la comunidad internacional; el derecho de aprovechamiento de los avances científicos y tecnológicos; el deber de cooperar para la expansión y liberalización del comercio mundial; el deber de promover el desarme; el deber de eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial, el neocolonialismo, y todas las formas y consecuencias de la dominación extranjera; la cooperación en los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo; y el deber de coexistencia en la tolerancia y la convivencia en la paz, independiente de las diferencias de sistemas.

El Capítulo III versa sobre las responsabilidades comunes para con la comunidad internacional, se refiere a: la declaración de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como a los recursos de la zona, como patrimonio común de la humanidad, a su exploración y explotación con fines pacíficos y con reparto equitativo de sus beneficios entre todos los Estados; y a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente como responsabilidad de todos los Estados.

El Capítulo IV contiene disposiciones finales, referidas al deber de todos los Estados de contribuir, a la expansión equilibrada de la economía mundial; a la prohibición del empleo de medidas económicas, políticas o de otra índole, para coaccionar a otro Estado y obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos; y al examen periódico, sistemático y

completo de la Carta y su aplicación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sus progresos, mejoras y adiciones.⁵⁷

3.1.1 El impacto del Desarrollo Económico en el Desarrollo Humano.

El desarrollo económico está íntimamente relacionado con el desarrollo humano, entendiéndose por éste la mejoría o avance en las condiciones y calidad de vida de las personas. Para tener una idea del impacto del desarrollo económico en las condiciones de vida de la población, se han tomado en consideración diferentes aspectos, como son: los adelantos que han alcanzado los países desarrollados en la industria; los avances técnicos y científicos; las ciencias relacionadas con la salud, comunicación e informática; aunque el progreso no es garantía de la inexistencia de la pobreza, ya que tanto en países no industrializados como los industrializados se ven los problemas de pobreza; existe mayor polaridad entre los países ricos y pobres; y los problemas de seguridad humana amenazan a nivel mundial.

Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1980, establece los Índices de Desarrollo Humano y los principios que deben guiarlo, estos son:

1. La verdadera riqueza de una región está en su gente.
2. El objetivo es crear un ámbito propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa.
3. El desarrollo humano es el proceso de ampliar las opciones de las personas.

Desgraciadamente, el concepto de Desarrollo Humano es relativamente nuevo y no es de sorprender que las crisis económicas han sido consecuencia de políticas de ajuste, buscando recuperación económica y nunca se tomó en cuenta la calidad de vida de las personas, por lo que se recrudeció la pobreza.

⁵⁷Castañeda, Jorge (comp.), *Devecho Económico Internacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976. p. 73

Es evidente que el Desarrollo Económico no ha contribuido a evitar la miseria y hambre que sufre el mundo, además es un reto que se plantea la Organización de las Naciones Unidas, y como lo manifiesta Dieterich, autor de la obra *Fin del Capitalismo Global. El Nuevo Proyecto Histórico*, "...en la Tierra prevalecen la carencia, la necesidad y la miseria. Desde 1945, 600 millones de personas han muerto de hambre, esto es diez veces más que los muertos que causó la Segunda Guerra Mundial, y diariamente mueren 40,000 niños a nivel mundial, mientras nuestras bodegas rebosan y los Estados Europeos pagan por la paralización de campos fértiles."⁵⁸

Si la misión de la economía consiste en satisfacer las necesidades generales mediante una organización razonable de trabajo, entonces tenemos que constatar que nuestro sistema económico no cumple con su tarea. Tampoco existe ninguna esperanza de que la pueda cumplir en el futuro, ya que el sistema de economía de mercado en que se basa, ha propiciado la tendencia de que los ricos sean cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres, este fenómeno obliga a formular un replanteamiento de los modelos económicos, políticos y jurídicos seguidos hasta ahora.

El Desarrollo Humano se debe entender como proceso, por el cual se amplían las opciones de que disponen las personas para su crecimiento integral, aunque éstas opciones pueden ser crecientes y cambiar a lo largo del tiempo, se señalan tres opciones en la vida de las personas, que corresponden a tres indicadores⁵⁹:

- 1) Tener una vida larga y saludable, es decir, esperanza de vida;
- 2) Tener la posibilidad de adquirir conocimientos, nivel educacional; y
- 3) Tener acceso a los recursos necesarios para disponer de un nivel de vida decoroso, producto interno bruto real, que se mide en dólares.

Dentro de éste marco, distinguimos dos aspectos fundamentales en el Desarrollo Humano⁶⁰:

⁵⁸ Dieterich H., et al. op. cit. p. 20

⁵⁹ Osmańczyk, Edmund Jan, *Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976. p.p. 69-71

⁶⁰ *Idem*. p. 75

1. El del fomento de la capacidad humana, entre los que destacan el disponer de niveles adecuados de nutrición, salud y educación.
2. La oportunidad de utilizar la capacidad adquirida por las personas con fines productivos y creativos en actividades culturales, sociales o políticas.

Pero, no es el crecimiento demográfico, ni la naturaleza o el hombre quien tiene la culpa de la creciente miseria y del hambre en los países pobres, sino el sistema económico, la economía de mercado, en la cual los productos y servicios no se intercambian a su valor sino al precio del mercado mundial, el cual desde los años sesenta sigue desplazándose a favor de los ricos países industrializados.

Las conclusiones que Dieterich aporta al respecto, señalan que la sociedad humana requiere de instituciones internacionales "...que fomen un sistema económico internacional integrado, además, que es urgente un debate entre las nuevas formas de convivencia internacional y de los mecanismos que garanticen el cumplimiento de normas jurídicas".⁶¹ También manifiesta que es necesario "...diseñar estrategias destinadas a salvaguardar la diversidad cultural; promover y fortalecer grupos regionales para que con los acuerdos comerciales internacionales ayuden a reducir las disparidades entre los países y así mismo, rediseñar estrategias destinadas a adoptar y acrecentar la competitividad dinámica; apoyar grandes inversiones en Desarrollo Humano, en especial, en educación y salud; y la formulación de políticas, planeación y administración del desarrollo, en ciencia y tecnología".⁶²

Finalmente, es un reto que se integre el crecimiento económico con el desarrollo humano, para lo cual se necesita el análisis de ambos fenómenos, su vínculo, para poder asegurar el crecimiento sostenible de una generación a otra que garantice igualdad de oportunidades a todos los seres humanos, independientemente de diferencias étnicas, sociales, o de género.

⁶¹ Dieterich H., et all. p. 22

⁶² Idem. p.23

En conclusión, independientemente si se es un país desarrollado o no, se debe tener una política pública que garantice el desarrollo de la población, invirtiendo en el plano educativo, salud, alimentación, para que se pueda alcanzar el desarrollo a nivel cultural, económico y educativo.

La existencia de diferencias en el comportamiento de las sociedades genera, a partir de la posguerra, la inquietud de reconocer las causas que originan la existencia de países avanzados tecnológicamente y con altos niveles de vida, y de países rezagados tanto en lo tecnológico, como en el estado que guarda la población. La búsqueda de estas respuestas ha generado diversas visiones respecto a la naturaleza del proceso de desarrollo de las sociedades capitalistas tales como la percepción del desarrollo en etapas, la escuela estructuralista del desarrollo, la teoría de la dependencia, las concepciones liberal y neoliberal, la escuela marxista.

A lo largo del siglo pasado, después de la desaparición del dominio hegemónico de Gran Bretaña en el siglo XIX, el mundo pasó poco a poco a convertirse en un sistema de bloques económicos apoyados en barreras arancelarias, apoyándose en sus inicios en la política de 'preferencias imperiales'. En el proyecto geopolítico alemán de inicios del siglo XX, estas proyecciones regionales estaban vinculadas en un inicio a la doctrina del espacio vital 'lebensraum', y después se percibieron desde una perspectiva más global.

Después de la Segunda Guerra Mundial y teniendo a E.U.A. como el gran vencedor de la conflagración bélica, la política de bloques regionales entró en desuso y hubo una gran promoción de una política con proyecciones globales, con instituciones que actuaban en un marco multilateral, ONU, Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), Instituciones de Breton Woods, entre otros, en este periodo bipolar la doctrina norteamericana de las 'grandes áreas' estuvo asociada a la política de contención. Actualmente, en el periodo de posguerra fría la política de bloques económicos vuelve a cobrar una gran actualidad e importancia.⁶³

⁶³ Citado por Uriquí Víctor L., (coordinador), *Derecho y Política. La Globalización y las opciones nacionales. Memorias*. Fondo de Cultura Económica. México, 2000. p. 9

Desde 1945 el mundo comenzó a moverse en un contexto de dos superpotencias, y privó la estrategia de la contención y la política de alianzas militares antisoviéticas que se pactaron tras la guerra, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Europa, la Organización del Tratado Central (CENTO) en Asia Occidental, y la Organización del Tratado del Sudeste Asiático (SEATO) en Asia Oriental. A partir de entonces el capitalismo ha ingresado a una nueva etapa de desarrollo, conformando "una nueva totalidad histórica", en la que las fronteras se nulifican o se anulan y donde el Estado-nación y la soberanía se toman "anacrónicos" y "quiméricos", pues tanto éstos como la economía y la sociedad nacional funcionan dentro de los parámetros de la sociedad global; por lo que se impone la necesidad de pensar un razonamiento alternativo que busque las nuevas opciones, dado el tiempo que nos ha tocado vivir.

El desarrollo desigual se entiende como el resultado de un proceso histórico de las relaciones sociales de producción y de las fuerzas productivas, que se expresa concretamente en diferentes formaciones sociales localizadas territorialmente, en las cuales se expresan las especificidades de cada sociedad y las relaciones generales que se establecen en el mundo. La desigualdad del desarrollo se reproduce en los ámbitos sectoriales y territoriales, así como en las diferentes esferas de la sociedad, la economía, la política y la cultura, por lo que se plantea que el proceso de desarrollo es multidimensional.

"Esta característica de desigualdad del sistema-mundo, ha generado una apropiación de los excedentes de los países periféricos y semiperiféricos por parte de los países avanzados. Esta explotación se reproduce y se refuerza en el ámbito nacional y regional, en el que el desarrollo de las fuerzas capitalistas juega un papel determinante para definir las relaciones de producción que se establecen en el nivel nacional y las características con que el sistema va a operar en los países periféricos."⁶⁴

Se definió el desarrollo desigual como resultado de un proceso histórico de las relaciones sociales de producción y las fuerzas productivas, y que se expresa concretamente tanto

⁶⁴ Idem. p. 14

sectorial como territorialmente. Esto significa que las diferencias entre y dentro de los países, son resultado de la interacción de formaciones sociales y económicas diferenciadas por procesos históricos particulares, y la interacción de las relaciones generales que se establecen en el sistema-mundo capitalista.

En la actualidad, el sistema mundial se encuentra en un proceso de cambio, dinamizado por la presencia hegemónica de grandes corporaciones transnacionales que conducen a transformaciones productivas y tecnológicas que están mundializando las relaciones comerciales y reestructurando los procesos productivos, fundamentalmente la reorganización internacional del trabajo.

La globalización comercial, la reestructuración económica, y las implicaciones de estos fenómenos han tenido repercusiones en la organización de la producción y ha generado la macrorregionalización y obliga a la reorganización regional al interior de los espacios nacionales.

Una de las tendencias integradoras de este proceso se observa en la formación de bloques regionales de Estados-Nación. Esta integración plantea una cesión de soberanía y genera tendencias que aglutinan sectores modernos o dominantes, dejando de lado a grandes segmentos de la población. En la actualidad el desvanecimiento de las fronteras está condicionado por el agrupamiento en organizaciones transnacionales de todo tipo y por el contacto con otras regiones.

Es decir, que la macrorregionalización se genera a través de la integración regional de países y la formación de bloques económicos y ésta tiene como premisa una aguda competencia de las principales economías industrializadas. Los diferentes grupos que se han creado son profundamente desiguales, ya que existen diferencias en los objetivos y profundidad de las organizaciones y en la intensidad de la integración, por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Unión Europea y la Cuenca del Pacífico.

En este contexto el **Secretariado Ejecutivo de la CEPAL**,⁶⁵ considera oportuno retomar la **Agenda del Desarrollo** basado en dos temas principalmente; el nuevo equilibrio entre mercado y el interés público y las **Políticas Públicas**. Para ello propone algunos puntos a considerar:

- 1) **Globalización más equilibrada con verdadero respeto por la diversidad.**
- 2) **Visión amplia de la estabilidad macroeconómica y el papel de las políticas anticíclicas.**
- 3) **Políticas macroeconómicas no son suficientes, es necesario el papel de las estrategias de desarrollo productivo.**
- 4) **Mejorar los encadenamientos sociales, mediante una política social fundada en tres principios básicos: la universalidad, la solidaridad y la eficiencia; en temas como educación, empleo, distribución de la riqueza y dependencia demográfica, así como dimensiones étnicas y de género.**
- 5) **Objetivos más amplios, como los valores globales: derechos humanos, desarrollo social, equidad de género, respeto de la diversidad étnica y cultural, protección del medio ambiente que nos conllevan al concepto de "desarrollo como libertad".**

3.1.2 Las implicaciones de los derechos humanos ante las transformaciones estructurales de las sociedades modernas.

"El hombre, todo hombre, es miembro de la sociedad universal, de la humanidad que tiene sus leyes y derechos para conservarse y progresar".⁶⁶

Las normas que presiden la vida internacional son verdaderas normas en cuanto no contradicen las exigencias primordiales de la naturaleza humana y se basan en la estructura permanente del hombre y en la misión de diversas agrupaciones sociales con sus derechos y deberes. El derecho de la Sociedad Universal, dividida o no en Estados soberanos y autónomos, surge independiente de las naciones y es anterior a ellas.

⁶⁵ Artículo de José Antonio Ocampo. "Retomar la Agenda del Desarrollo". Una visión previa de este ensayo, se presentó en el panel de la reunión anual de la Asociación Estadounidense de Economía (American Economic Association), "Toward a Post Washington Consensus on Development and Security", New Orleans, del 5 a 7 de Enero de 2001.

⁶⁶ Basave Fernández del Valle, Agustín. op. cit. p.63

En los últimos años ha existido gran inquietud en los ambientes académicos y políticos, respecto a los efectos de los cambios que se han generado en el mundo a raíz de los procesos de apertura de las fronteras nacionales, de la integración y formación de bloques económicos, de los cambios tecnológicos que han afectado la organización de la producción y vinculan cotidianamente a una parte de la población mundial.

“La política internacional se edifica sobre la base de una naturaleza humana común y general, a la cual se refiere expresamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, de una estructura permanente del hombre: constantes anatómicas y fisiológicas, constantes espirituales”.⁶⁷

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 constituye una reafirmación de la fe en los derechos fundamentales del hombre. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre proclama: la igualdad en dignidad y derechos y la libertad y el comportamiento fraternal de todos los hombres, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole. Específicamente se consagra el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; se proscriben la esclavitud y la servidumbre bajo todas sus formas, las torturas, las penas y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Agustín Basave Fernández Del Valle⁶⁸ señala que para establecer un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamadas en esa declaración se hagan plenamente efectivos se requiere de los derechos de toda persona y la obligación de todo Estado miembro que haya suscrito el documento en las Naciones Unidas. No hay que olvidar la Carta de los Derechos Humanos en lo que se refiere a los deberes que toda persona tiene respecto a la comunidad, en las limitaciones establecidas para asegurar los derechos y libertades de los demás, las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad regida por principios democráticos.

⁶⁷ Idem. p. 49

⁶⁸ Idem. p.364

La Declaración Universal de Derechos Humanos, sostiene que "...el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz del mundo".⁶⁹

Por lo anterior, Agustín Fernández del Valle señala que una paz duradera, solo puede fundarse en una ley impuesta por la razón y congruente con la naturaleza humana. Individualidad y sociabilidad deben armonizarse en la vida interpersonal y en la vida internacional.

3.1.3 Desarrollo de los Derechos Humanos ante el Neoliberalismo Económico.

Si bien el reconocimiento y protección de los derechos humanos surgieron con el afianzamiento de la democracia y del capitalismo, los mismos no han sido inmunes al paso del neoliberalismo, donde son usados como arma en contra de la población misma, la cual una y otra vez es engañada mediante el uso de sofismas de distracción que les prometen las políticas de Derechos humanos que presentan los gobiernos de turno.

Así, se habla de un aumento en la participación, la glorificación del concepto de ser humano, de lo maravilloso de los derechos individuales y de la igualdad como mecanismo regulador de la inequidad, para hacer creer a la población que el Estado esta haciendo todo lo posible para mejorar sus condiciones y que si éstas no se logran no es a causa de la no actividad del gobierno, sino de ellos mismos, por eso es importante analizar el tratamiento que hacen de dichos derechos los neoliberales.

No es algo nuevo decir que el concepto básico de la ideología neoliberal descansa, sobre todo, en la idea de que la libertad del hombre es debida a la protección de la propiedad y a su ilimitado aprovechamiento y por consiguiente al creciente intercambio de los bienes producidos.

⁶⁹ Idem. p.369

En The Bill of Rights norteamericano, contenido en la reforma efectuada a la Constitución de 1789, y en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa ya estaban establecidos estos derechos fundamentales que hasta hoy pertenecen a las irrenunciables garantías fundamentales que otorga el Estado de Derecho. Esta es la protección asegurada por tribunales independientes, de la libertad, igualdad y propiedad.

Cuando el 8 de junio de 1774, el ciudadano Robespierre, armado con un ramo de flores en una mano y una antorcha en la otra, proclamó la Rebelión de la Humanidad en París, ya era común entre la opinión pública creer que la naturaleza divina, a la cual en última instancia le debemos todo, también encierra los poderes que prometen la felicidad y el bienestar del hombre. El reino de estos poderes sin límites automáticamente garantiza esto. La meta señalada por los economistas liberales es abolir cualquier limitación artificial del comercio y de la industria a fin de que los hombres sean libres para perseguir sus intereses individuales.

Por otro lado, las Naciones Unidas nacieron preocupadas por la paz y la seguridad internacionales, en no pocas oportunidades se ha discutido sobre el derecho al desarrollo, pero, se lo ha ubicado en el campo de los derechos de solidaridad, mal denominados derechos de tercera generación. Este derecho está consagrado en una serie de normas internacionales, principalmente, destinadas a superar la situación de subdesarrollo de los países atrasados, es un derecho individual y colectivo, al mismo tiempo, que puede ser exigido a los Estados y a la comunidad internacional. Este derecho tiene un amplio reconocimiento jurídico, baste citar la Resolución 1803 de la Asamblea General acerca de la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales.⁷⁰

El ámbito de los Derechos Humanos es muy amplio, por lo que sólo se mencionan algunos aspectos considerados como de interés dentro del tema en estudio, en primer término:

1. Nivel de vida

El Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de diciembre de 1948 señala:

⁷⁰ Información del Secretariado de 1978 y Declaración de la UNESCO de 1977

"1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, así mismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad"

Este precepto indica que los Derechos Humanos se inscriben en la órbita más amplia del modelo de desarrollo; en el caso presente el neoliberal, donde el Estado ha asumido la obligación de proporcionar la satisfacción de estos requerimientos. Por otra parte, para poder enfrentar esta obligación los Estados han recurrido a un desmesurado aumento de la deuda externa, han permitido el avance de la liberalización de la economía, lo que ha provocado una injusta distribución de la riqueza, donde los ricos cada vez son más ricos y los pobres son cada vez más pobres. Este fenómeno ha puesto de manifiesto la necesidad de un replanteamiento profundo de la teoría económica, impuesta al llamado tercer mundo, orientándose hacia una estrategia de desarrollo más igualitaria, que les permita hacer frente al desequilibrio cada vez más acentuado en el que se están sumiendo las economías de los países subdesarrollados.

En este sentido, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por abrumadora mayoría en la Asamblea General de la ONU establece:

A).....

B) Soberanía política y económica:

Los Principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales son:

- a) Soberanía, integridad territorial e independencia política de los estados;
- b) ..;
- c) ..;
- d) ..;
- e) ..;
- f) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;

g) ..;

h) ..;

i) ..;

j) **Respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales.**

En esta Carta se da el reconocimiento de los derechos humanos que deberán orientar las relaciones económicas entre los Estados, sin embargo la realidad dista de esta afirmación, pues como se ha mencionado anteriormente se impone la forma de hacer comercio, con cláusulas de "países más favorecidos" o certificaciones que no buscan más que presionar para comerciar en las condiciones que las grandes economías pretenden en y con los productos seleccionados o requeridos.

En tal sentido, la Carta citada anteriormente avanza en el concepto de soberanía económica al señalar que:

"Artículo 1 : Todo estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción ni amenaza externa de ninguna clase" sobran los comentarios, el Artículo 2 establece "que todo estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica".

Con estos Artículos, queda clara su pertinencia en cuanto a que el neoliberalismo y las políticas anexas atentan contra la soberanía económica de los estados, al homogenizarlos y hacerles creer que es la panacea que cura todos los males sociales, pues es ese pensamiento el que genera graves trastornos en los sistemas económicos y políticos de los países subdesarrollados, especialmente en materia de nivel de vida, empleo y soberanía entendida como el derecho de cada pueblo a decidir su propio destino, que se contraponen con las condiciones impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) a los países deudores.

La desorganización social y la radicalización política combinada con la despolitización son elementos significativos que se viven en Colombia, Venezuela, Perú, Argentina y México, entre otros, por mencionar países latinoamericanos, debido al modelo económico del neoliberalismo.

En el caso de México, la desigualdad social es un problema histórico y estructural, la pobreza se ha agudizado con el desplazamiento masivo de los sectores medios a los sectores bajos, y su pauperización. El neoliberalismo profundizó e incrementó la concentración de la riqueza en pocas manos.

En el informe de las Naciones Unidas sobre la Situación Social del Mundo, en marzo de 1997, elaborado por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis Político de las Naciones Unidas (DESIPA) muestra como se expande la brecha social, pues si bien el crecimiento económico mundial fue menor al promedio de la década pasada, aumentaron los niveles de miseria y disminuyó la esperanza de vida, el desempleo y la discriminación siguieron atacando a los grupos más vulnerables de la sociedad.

El documento destaca que a nivel mundial no hay país que se escape a los problemas sociales que generan las políticas neoliberales, sin embargo es a los países en vías de desarrollo a quienes les corresponde la carga más pesada de la explosión social, así un cuarto de la población mundial vive en condiciones de pobreza, donde el 25% de la gente del mundo tiene que vivir con menos de un dólar diario. El número total de mal nutridos del mundo en desarrollo es superior al total de la población del mundo desarrollado. Viéndolo en cifras más concretas sería: 800 millones de personas en países subdesarrollados sufren de desnutrición crónica, 200 millones de niños son mal nutridos, 11 millones de niños menores de 5 años mueren como resultado del hambre y la desnutrición.

Así también, el porcentaje de hambre por región es: África 51%, Sur de Asia 22 %, Asia Oriental 16%, Latinoamérica 14%; donde, el comportamiento económico comparado con el de la década del 80 sigue siendo menor en un 25% al de los países desarrollados, los países en vías de desarrollo siguen padeciendo de condiciones severas, para poder cubrir los pagos de

deuda externa; y los niveles de ingreso per cápita continúan por debajo de los registrados en la década anterior, esto hace evidente que el neoliberalismo se dedica al aumento y concentración de capital, pero no a la inversión, por ello, ahora que ya no es posible obtener recursos de las masas, su inversión se ha concentrado en los servicios públicos un renglón rentable en la economía actual.

Las dinámicas económicas que producen estos efectos polarizadores tienden a transformarse en ideologías y a absolutizar ciertos conceptos; el mercado, por ejemplo, de un instrumento útil y hasta necesario para elevar y mejorar la oferta y reducir los precios, pasa a ser el medio, el método y el fin que gobierna las relaciones de los seres humanos.

Para lograrlo, se generalizan en el continente las medidas conocidas como neoliberales⁷¹:

- Se considera al crecimiento económico y no al ser humano como razón de ser de la economía.
- Se restringe la intervención del Estado hasta despojarlo de responsabilidades por los bienes mínimos que se merece todo ciudadano por ser persona.
- Se eliminan los programas generales de creación de oportunidades para todos y los sustituyen por apoyos ocasionales a grupos localizados.
- Se privatizan empresas con el criterio de que en todos los casos el Estado es mal administrador.
- Se abren sin restricciones las fronteras a mercancías, capitales y flujos financieros y dejan sin suficiente protección a los productores más pequeños y débiles.

⁷¹ Revista de Relaciones Internacionales, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Cuarta Época, Núm. 68, México, Octubre-Diciembre 1995, p. 46- 59

•Se hace silencio sobre el problema de la deuda externa cuyo pago obliga a recortar drásticamente la inversión social.

•Se subordina la complejidad de la hacienda pública al ajuste de las variables macroeconómicas: presupuesto fiscal equilibrado, reducción de la inflación y balanza de pagos estable; como si de allí se obtuviera el bien común y no se generaran nuevos problemas para la población, que tienen que ser atendidos simultáneamente.

•Se insiste en que estos ajustes producirán un crecimiento que, cuando sea voluminoso, elevará los niveles de ingreso y resolverá por consiguiente la situación de los desfavorecidos.

•Para incentivar la inversión privada, se eliminan los obstáculos que podrían imponer las legislaciones que protegen a los obreros.

•Se liberan a grupos poderosos de impuestos y de las obligaciones con el medio ambiente, y se protegen para acelerar el proceso de industrialización, lo que provoca una concentración todavía mayor de la riqueza y el poder económico.

•Se antepone la actividad política al servicio de la política económica, con lo que se cae en la paradoja de eliminar las trabas al libre ejercicio del mercado, y al mismo tiempo se establecen controles políticos y sociales, por ejemplo a la libre contratación de mano de obra, para garantizar la hegemonía del mercado libre.

Se debe reconocer que estas medidas de ajuste han tenido ciertos aportes positivos. Cabe señalar la contribución de los mecanismos de mercado para elevar la oferta de bienes de mejor calidad y precios, la reducción de la inflación en todo el continente, el librar a los gobiernos de tareas que no les competen para darles oportunidad de dedicarse al bien común, la conciencia generalizada de austeridad fiscal que utiliza mejor los recursos públicos, y el avance de las relaciones comerciales entre las naciones.

El Neoliberalismo impulsado por empresas transnacionales fuertes económicamente, constituye un factor de conculcación del derecho al desarrollo, dadas las condiciones desiguales en que se obliga a competir a los países menos desarrollados.

El derecho al desarrollo constituye uno de los elementos importantes para establecer un nuevo modelo más igualitario y al servicio de las naciones atrasadas para llegar a un punto de relativo equilibrio con el llamado primer mundo.

La globalización de la economía, es solamente la concentración del valor generado por la sociedad mundial en las transnacionales. Es decir la fusión del capital productivo, bancario y financiero.

Por los efectos que produce hasta el momento el establecimiento de las políticas Neoliberales, se ve que el gran desafío que enfrenta este sistema es precisamente el gran reto que el capitalismo liberal no pudo resolver: asegurar la justicia, en favor de las personas, comunidades y naciones más pobres.

También es necesario redefinir el concepto de desarrollo el cual no puede equipararse al de crecimiento económico como lo hacen los pensadores neoliberales.

Por otro lado, para salir del atraso se requiere de una estrategia clara que parta de una reforma agraria a fondo, que se base en el apoyo y promoción por parte del Estado. Pero todo ello parte de una política definida frente a los derechos económicos y sociales pues sin ellos toda propuesta que se haga será letra muerta.

Se debe buscar unir cada uno de los diferentes movimientos generadores de protesta a nivel continental, que deben ser canalizados a fin de poder producir un verdadero cambio frente a las políticas neoliberales de tal manera que permitan colocarle una barrera al rigor de éstas, y se inicie un proceso de cambio donde las nuevas formas adoptadas tales como la democracia participativa y la socialdemocracia avancen hacia la construcción de una mejor sociedad.

3.2 Tendencias a la Integración Política- Económica.

La integración regional de América Latina, Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica, al igual que otros esquemas de integración, como el europeo, asiático, el del Caribe, entre otros, es un proceso que debe ser entendido como una gran tarea dinámica y transformante. Dicha empresa implica los esfuerzos sostenidos de todos y cada uno de los países participantes, pero con un alto sentido de responsabilidad y con plena conciencia de sus orígenes, cultura y trayectoria histórica.

Según el Diccionario de la Lengua Española⁷², el término integración proviene del latín *integratio-onis*, acción y efecto de integración. La integración económica es la aproximación y la fusión de sistemas separados hasta convertirse en un todo.

Bela Balassa, JD, considera a la integración económica como: "Un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertinentes a diferentes naciones, vista como una situación de negocio, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre las economías nacionales"⁷³. En otras palabras, la concibe de dos formas:

- 1) Como proceso incluye medidas para abolir las discriminaciones entre las unidades económicas pertenecientes a diversos Estados Nacionales.
- 2) Contemplada como una situación de negocios, es el estado de cosas que puede representarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

Por su parte, Iliana Di Giovanni Battista, argentina representante del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y las Naciones Unidas define a la integración como: "...un status jurídico, en el cual los Estados entregan algunas prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo tratamiento las

⁷² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, 2da. Edición, Madrid, 1989. p. 779

⁷³ Bela Balassa, J.D. *Teoría de la Integración Económica*, Editorial UTEHA, México, 1943. p. 7

personas, los bienes, los servicios y capitales mediante la armonización de políticas correspondientes y bajo de una égira supranacional".⁷⁴

Desde el punto de vista teórico, la integración económica, abarca tres elementos⁷⁵:

- 1) Como proceso, está referido a la globalización de mercados que implica varios estatus jurídicos con diversas formas y representaciones tendientes a vincular economías entre países, territorios aduaneros, para eliminar restricciones de bienes, capitales, servicios, personas y tecnologías, para crear instituciones, coordinar políticas comunes y adoptar instrumentos comunitarios.
- 2) Como estatus jurídico, se traduce en normatividad que regula actividades y políticas a implantar en procesos integracionistas, considerando al derecho como el elemento necesario en todo proceso integrador que impacta actividades comerciales, políticas económicas, culturales y geográficas dando origen al denominado Derecho de la Integración Económica y en consecuencia el Derecho Comunitario.
- 3) Como fenómeno jurídico-económico-político, es el conjunto de disposiciones jurídicas tendientes a regular todos los factores inherentes en los procesos de integración como Áreas de Libre Comercio, Sistemas Generales de Preferencias, Uniones Aduaneras y Mercados Comunes.

Los tres elementos anteriores son esenciales para que se conforme el Derecho Comunitario definido como el conjunto de normas jurídicas supranacionales y de acuerdos de carácter monetario, institucional, ecológicas, financieras y tecnológicas que implican unidad de políticas y armonización de normatividades y de las estructuras de los estados o territorios unificados, inclusive en materia de aplicación de la justicia comunitaria, seguridad comunitaria, y turismo comunitario entre otros.

⁷⁴ Di Giovanni Battista, Iliana. *Derecho internacional económico y relaciones económicas internacionales*, Abelardo-Perrot Buenos Aires, Argentina, 1992. pp. 144 y 145

⁷⁵ Pacheco Martínez, Filiberto. *Derecho de la Integración Económica*, Editorial Porrúa, México, 1998. p. 37

Así, la integración económica internacional es el conjunto de grados y formas de cooperación e interdependencia económicas entre naciones, que conllevan el abandono en dominios determinados de la soberanía estatal en materia económica, social, y hasta política, en favor de una nueva entidad soberana común. Los grados ascendientes reconocidos de integración económica internacional suelen ser: la Zona de Libre Comercio; la Unión Aduanera; el Mercado Común, y la Unión Económica.

Los antecedentes histórico culturales de los procesos de integración son de diversa naturaleza. La integración y su razón de ser radican en las posibilidades viables y reales de los Estados participantes para obtener beneficios del desarrollo, superar diversos obstáculos, factores y circunstancias de índole, políticos, económicos, financieros y culturales, entre otros.⁷⁶

El caso más avanzado, es el de la unificación europea, tan antiguo como los primeros proyectos de organización internacional, en realidad, la mayor parte de los proyectos de organización internacional anteriores al siglo XIX son proyectos eurocéntricos, ya que no cabía la posibilidad de una unión entre los Estados cristianos, y los reinos musulmanes y asiáticos. El periodo entre guerras fue la etapa en que aparecieron los primeros movimientos de unificación y que finalmente fueron necesarias dos guerras mundiales para poner de manifiesto la necesidad de sustituir los nacionalismos de vía estrecha por una concepción más amplia de la comunidad política.⁷⁷

Es principalmente a partir del comienzo de la década de los años cincuenta que aparece el proceso de integración económica. Los Estados europeos, después de la Segunda Guerra Mundial, por el impacto de la descolonización, que les hace perder sus colonias, se ven orillados a buscar nuevas opciones para el desarrollo, particularmente la unión de las economías. En 1951 surge en Europa Occidental la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, y en 1957 es firmado el Tratado de Roma que estableció las bases del Mercado Común Europeo, es actualmente la experiencia institucional más avanzada de integración económica,

⁷⁶ Idem. p. 1

⁷⁷ Medina, Manuel. *Las Organizaciones Internacionales*, Editorial Alianza Universidad Textos, España, 1979. p. 131.

y ha motivado el surgimiento de un nuevo apartado de regulación jurídica; el llamado Derecho Comunitario.

A su vez, la integración Latinoamericana tiene su antecedente en el fracasado Congreso Anfictiónico de Panamá de 1824 promovido por Simón Bolívar con miras a la unificación de América Latina, seguido por proyectos irrealizados y tentativas precarias de federación política.

El proceso de integración en Latinoamérica, comienza a plantearse en términos más concretos y urgentes en las postrimerías de la década de 1950 y en la de 1960, sobre todo por influencia e impulso de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas, y de otros organismos internacionales. Los principales procesos han sido hasta la fecha: el Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Grupo Andino, la Asociación de Libre Comercio del Caribe, y el Sistema Económico Latinoamericano, y más recientemente el Mercosur.

A fin de sintetizar dichos procesos, Filiberto Pacheco Martínez⁷⁸, identifica 5 principales formas de Integración Económica:

1. Sistema General de Preferencias: basada en el otorgamiento de preferencias arancelarias para un número determinado de productos entre dos o más países, ejemplo de este proceso lo representa la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
2. Zona o Área de Libre Comercio: se considera la eliminación de aranceles entre los países firmantes, conservando sus propias tarifas hacia terceros países, el ejemplo actual de este proceso es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

⁷⁸ Pacheco Martínez, Filiberto. op. cit. p.p. 47-74

La Zona de Libre Comercio es una asociación de países entre los cuales se suprimen todos los derechos de aduana, las tarifas y cuotas y otras restricciones cuantitativas a la libre circulación de las mercancías, así como los subsidios y otros incentivos a la exportación, y similares medidas gubernamentales que influyen en el comercio. Cada país sigue siendo libre de mantener su política aduanera y sus medidas regulatorias del comercio internacional respecto a terceros países; como ejemplos están la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), aprobada en Estocolmo, en noviembre de 1959 y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de Montevideo en 1960, entre otros.

3. **Unión Aduanera: es aquel proceso que se basa en la eliminación total de aranceles y restricciones cuantitativas y cualitativas, este proceso lo representa actualmente en América Latina el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).**

La Unión Aduanera es establecida por dos o más países que suprimen derechos aduaneros, cuotas y restricciones cuantitativas al libre intercambio entre ellos de bienes y servicios, al tiempo que establecen una tarifa exterior común frente a los países no miembros, existen diversas uniones como el BENELUX, por acuerdo entre Bélgica y Luxemburgo, por una parte, y Holanda por la otra, establecido en 1948, y tratado final ratificado en 1960. En 1958, el BENELUX se une a la Comunidad Económica Europea; la Unión Aduanera y Económica del África Central, sucede el 19 de enero de 1966 a la antigua Unión Aduanera Ecuatorial de 1959 y comprende al Congo, Gabán, República Centroafricana, Chad y Camerún; la Unión Aduanera de los Estados del África Occidental, sucede en 1966 a la antigua Unión Aduanera del África Occidental de 1959, comprende a los Estados de la antigua África Occidental Francesa, excepto Guinea.⁷⁹

⁷⁹ Deutsch, Karl et al., *International Political Communities. An Anthology*, Anchor Books-Double day and Co., Inc., New York, 1966. p. 36

4. Mercado Común es un proceso avanzado de integración económica que supone el libre tránsito de bienes, servicios, personas y capitales, el ejemplo más evidente, es el del espacio económico europeo, la Unión Europea, Noruega e Islandia.

El Mercado Común es una Unión Aduanera a la cual se agrega la libre circulación de capitales y personas, los ejemplos se dan en la Comunidad Económica Europea de 1958, y el Mercado Común Centroamericano de 1961.

5. Unión Económica que implica la integración total de políticas comunes tanto sectoriales, como económicas y monetarias; el ejemplo es la Unión Europea.

La Unión Económica es un Mercado Común al que se completa con políticas económicas armonizadas por los países participantes. La Comunidad Económica Europea lo es hasta cierto punto, constituye una zona de unión aduanera y de integración económica, creada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y la República Federal Alemana, en el marco del Tratado de Roma de 1957. Su constitución culmina la serie de esfuerzos realizados desde 1945 en favor de la unificación de Europea (Benelux, Comunidad Europea del Carbón y del Acero). El Tratado entra en vigor el 1º de enero de 1953. Sus principales objetivos son la creación de una unidad aduanera, la organización de una unión económica, en complementación de ambas.

Sus principales realizaciones han sido el establecimiento de una tarifa aduanera común; la armonización de las condiciones de competencia, homogeneización de los sistemas impositivos, convergencia de legislaciones sociales, prohibición de ayuda de los Estados en favor de sus empresas nacionales, normas europeas, para productos, la política agrícola común, los intentos de sistematización monetaria, las instituciones políticas de la Comunidad, Consejo, Comisión, Asamblea Europea.⁸⁰

⁸⁰ Hodges, Michael (ed.), *European Integration. Selected Readings*, Middlessex, Penguin Books, 1972. p. 58

La integración económica total agrega las características de la unificación de políticas monetarias, fiscales, sociales, eventualmente una planificación para todo el espacio económico integrado.

Hasta hoy en día, "La Unión Europea constituye un modelo de desarrollo regional sustentado en regímenes democráticos en los que la población civil efectivamente es tomada en cuenta y si bien parte de ópticas nacionales, al integrarse las economías, se llega a un estadio donde el espacio común formado no sólo amplía las dimensiones de los mercados internos sino que la ley comunitaria constituye el mandato a seguir."⁸¹

3.3 La Globalización como fenómeno de Fin de Siglo.

La globalización es un proceso económico, político y social que, si bien es cierto, no es nuevo, ha sido retomado con mayor énfasis por los países en desarrollo como premisa específica para lograr un crecimiento económico y erradicar la pobreza. Pero este fenómeno en ningún momento fue concebido como modelo de desarrollo económico, sino más bien como un marco regulatorio de las relaciones económicas internacionales entre los países industrializados.

En su definición más amplia, el término implica un proceso de creciente internacionalización o mundialización del capital financiero, industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y el surgimiento de la empresa transnacional que, a su vez, se produjo como respuesta a las constantes necesidades de reacomodo del sistema capitalista de producción nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo sin una localización geográfica definida, una expansión y uso intensivo de la tecnología sin precedentes.

La globalización, señala Giddens, "...al menos tal como la concebiré en lo sucesivo, no es sólo, ni principalmente, interdependencia económica, sino la transformación del tiempo y del espacio en nuestras vidas, de ahí en adelante, la globalización es fundamentalmente interdependencia, sobre todo interdependencia cibernética. Un mundo de comunicación

⁸¹ Piñón Antillón, Rosa María. *La Regionalización del Mundo: La Unión Europea y América Latina*, Editorial UNAM, FCPyS, Delegación de la Unión Europea en México, 1998. p.47

electrónica instantánea, en el que están implicados todos los que viven en las regiones más pobres".⁸²

Respecto a la utilización de los términos "globalización" y "mundialización", en no pocas ocasiones se entienden como sinónimos, estableciendo solamente un matiz en la consideración del primero como de origen anglosajón y del segundo como el preferido en los ámbitos europeos continentales, franceses sobre todo. No obstante, sería conveniente establecer una diferenciación, entre ambos términos.

Al respecto Fernando Soler⁸³ señala que "Entendemos, en primer lugar, por "globalización" un fenómeno esencialmente económico que podría concretarse, en una primera aproximación, como el proceso de integración económica internacional que tiene como rasgos característicos la liberalización de los mercados, fundamentalmente, pero no sólo, el financiero y, en consecuencia, la profunda financiarización de la economía. Hasta tal punto esto es así que preferimos hablar de "globalización financiera", término que designaría la transformación del sistema financiero internacional provocada por la supresión de las fronteras nacionales para los mercados de capitales, así como por la *descompartimentación* de los mercados financieros", "...se pueden definir varias dimensiones diferentes a las que reenvía el término "mundialización". En primer lugar, hablamos de un fenómeno económico, cuya antigüedad se discute, en el que habría que distinguir dos aspectos fundamentales, el desarrollo de intercambios y de la división mundial del trabajo, por una lado, y la globalización financiera, por otro. En segundo lugar, la puesta en cuestión de un Estado-nación que se mostraría impotente ante flujos que no puede controlar y, por último, una mundialización de la comunicación que desembocaría en la formación de una cultura mundial global ante la que parece imposible resistirse a la vista del poder y la capacidad de atracción de los grandes conglomerados mediáticos".⁸⁴

⁸² Cfr. Giddens, Anthony. *La Tercera Vía, La renovación de la Socialdemocracia*, Edición Taurus . Madrid, España. 1999, pp.40-46

⁸³ Citado por, Alejandro Dabat. *Derecho y Política. La Globalización y las opciones nacionales. Memorias*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 27

⁸⁴ Idem. p.29

Pensar entonces en el gran tema de la globalización exige pensarlo en cuanto proceso y en cuanto dinámica, pero no sólo en esa dimensión de su complejidad sino además incluir la capacidad de actores políticos y económicos transnacionalizados y la represión o mediatización de otras modalidades de ejercicio y constitución de subjetividades que intentan construir o transformar el mundo.

A su vez, el Fondo Monetario Internacional define la globalización como “La interdependencia económica creciente en el conjunto de los países del mundo, provocada por el aumento del volumen y de la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al mismo tiempo, que por la difusión acelerada y generalizada de la tecnología”⁸⁵.

Dos cuestiones aparecen como claves en esta visión encubridora y mistificadora de la globalización: el concepto de interdependencia, que oculta los procesos de explotación, dominación y apropiación presentes en la lógica del capital mundial, y el quedarse en la forma de manifestación del fenómeno o proceso sin interesarse por los actores políticos y económicos que lo impulsan, en este caso, las multinacionales, los Estados desde los que se impulsan globalmente y los organismos e instituciones supranacionales que actúan en el ámbito mundial como garantizadores y creadores de consenso para las medidas económicas y políticas que acompañan a la globalización neoliberal.

En este orden de ideas, los elementos que definen la “globalización” pueden resumirse en los siguientes términos⁸⁶:

- 1) El significado y la creciente importancia de la estructura financiera y de la creación global de crédito, llevan al dominio de las finanzas sobre la producción ya que el capital financiero ha llegado a ser una fuerza independiente en el mundo, y ha producido el creciente poder estructural ejercido por la superestructura financiera;

⁸⁵ Idem. p.13

⁸⁶ Cfr. Urquidí, Victor L., (coordinador), op. cit. p. 205-209

- 2) La importancia en aumento de la 'estructura del saber', se dice que el conocimiento ha llegado a ser un importante factor de la producción;
- 3) El aumento en la rapidez de la redundancia de ciertas tecnologías y el crecimiento en la transnacionalización de la tecnología: aquí el énfasis se coloca en las industrias basadas en el conocimiento, la creciente dependencia de la innovación tecnológica, y el riesgo creciente de la obsolescencia tecnológica;
- 4) El ascenso de los oligopolios globales en la forma de corporaciones multinacionales: se dice que las corporaciones no tienen más alternativa que transformarse en agrupaciones globales y transnacionales, junto con los bancos transnacionales, que se han convertido en los poderes más influyentes, que los estados nacionales y sus economías;
- 5) La globalización de la producción, del conocimiento y de las finanzas. Este desarrollo habría conducido a que, por un lado, se produjera la retirada del Estado Nacional como poder de regulación, y por otro, da lugar a la globalización del poder político en la forma de una estructura de autoridad plural asociada con las Naciones Unidas, el Grupo de los Siete (G7 ahora G8). La erosión del Estado nacional está provocando una mayor incertidumbre regulatoria institucional global, y socavando los sistemas democráticos nacionales de control y de regulación, y transformándose en un 'estado de competencia'.

Por otro lado, Carlos Vilas⁸⁷, en un análisis pormenorizado, sintetiza, en primer término, las pretensiones discursivas de la globalización en un conjunto de enunciados⁸⁸:

- 1) La globalización es un fenómeno nuevo.
- 2) Un proceso homogéneo y homogeneizador.
- 3) Conduce al progreso y al bienestar universal.

⁸⁷ Citado por, Aldo R. Flores Quiroga, op. cit. *La Globalización y las opciones nacionales. Memorias*, p. 182

⁸⁸ Cfr. Vilas Carlos, Idem. p.185: en un segundo nivel este autor demuestra la falsedad y dosis de error presentes en cada una de las proposiciones

- 4) La globalización económica conduce a la globalización de la democracia y
- 5) Acarrea la desaparición progresiva del Estado o una pérdida de su importancia.

Para Michel Camdessus⁸⁹, Director General del FMI, los dos acontecimientos que han cambiado la orientación de la economía mundial son la caída del muro de Berlín y los inicios de la dinámica de la globalización, que "...anuncian un mundo futuro unificado, caracterizado por una economía a escala planetaria, más habitable para los hombres".

Con relación al 'poderoso conjunto de fuerzas' que impulsan la mundialización Ruggeiro, Director General de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sostiene que aunque "...algunas de ellas son el reflejo de políticas gubernamentales, más fundamentalmente se trata de fuerzas que tienen una vida propia, se trata pues de un conjunto de procesos determinísticos, en cuya lógica inexorable es difícil si no imposible influir, ante los que es mejor adaptarse".⁹⁰

Para los partidarios de la globalización, los principales actores o hacedores de la historia son las transnacionales y el gran capital con sus estructuras e instituciones supra-nacionales; los sujetos, organizaciones, movimientos y pueblos sojuzgados, no hacen sino presenciar los acontecimientos y ocupar el lugar que les fijan las estructuras omnipresentes del mercado y el capital global; la historia no se construye por ellos, se presencia, se les impone una ideología según la cual no hay alternativa al neoliberalismo y la globalización.

En una perspectiva radicalmente distinta y crítica del globalismo extremo, otros autores han planteado que para discernir la implementación y profundización de las políticas neoliberales de globalización, el papel del Estado-nación no es hacia su desaparición o desplazamiento, sino que éste actúa como inductor, gestor o sancionador de las mismas, a través del "...desmantelamiento del marco constitucional y jurídico...para suprimir los derechos de la nación sobre el subsuelo y el espacio aéreo, las antiguas formas de la tenencia de la tierra, las garantías de los trabajadores y los sindicatos, los sistemas de seguridad social"⁹¹.

⁸⁹ Idem. p. 184

⁹⁰ Idem. p. 185

⁹¹ Idem. p. 186

Como afirma Carlos Vilas⁹² "...el Estado interviene en favor de los grupos mejor articulados a los procesos de globalización para fortalecer su posición en el mercado y promover sus intereses", las políticas neoliberales de globalización modifican las relaciones entre las clases, éstas se impusieron y ejecutaron por determinados actores e intereses, e implicaron acciones específicas del Estado y sus representantes, y la renuncia a otro tipo de políticas, a otra forma de acometer la inserción al mercado mundial capitalista, el proyecto neoliberal dominante se ejecuta en una particular correlación de fuerzas sociales, y con una determinada actuación del Estado y sus instituciones.

Así las cosas, la globalización es un fenómeno de carácter internacional; su acción consiste principalmente en lograr una penetración mundial de capitales financieros, comerciales e industriales, que se desarrollan de forma multipolar. Es precisamente esa penetración, que conlleva hacia una competencia internacional de acceso a mercados, lo que permitió el desarrollo y expansión de las empresas transnacionales por todo el mundo.

En la economía mundial moderna, las relaciones entre las personas, los países y las regiones no son accidentales ni pasivas, sino que son mecanismos de integración activos que intensifican y cambian la vida económica internacional. Existen tres importantes mecanismos que integran la economía mundial: el comercio, la producción y las finanzas.

3.3.1 Efectos de la globalización.

La globalización es un fenómeno histórico que ha cambiado radicalmente el funcionamiento y la organización de la economía política mundial, la comunicación y la sociedad en los últimos 20 años y es un factor determinante en el siglo XXI.

Entre los efectos más importantes del proceso de globalización se encuentran la estandarización de productos y servicios, la reducción de barreras arancelarias y las economías de escala:

⁹² Ibidem. p. 186

- 1) **La estandarización de productos significa que éstos tienen poca o nula variación entre los distintos países o regiones donde se distribuye. Si un producto es necesario modificarlo de manera significativa para introducirlo en otra región, éste ya no es un producto estándar.**
- 2) **La reducción de las barreras arancelarias ha introducido el llamado consumo de productos masivos, permitiendo que muchas personas o consumidores en países tengan acceso a éstos.**
- 3) **Las economías a escala pueden hacer a los productos más competitivos con una estrategia de bajos costos, utilizando la capacidad de plantas ociosas, aumentando la producción y distribuyendo los costos fijos entre un mayor número de unidades.**

La globalización ha provocado la creación de grandes corporaciones en ciertos sectores industriales, haciendo que las pequeñas y medianas empresas sean vendidas a esas corporaciones. La integración de las empresas es otro de los fenómenos que tienen su origen de la globalización.

En las postrimerías del siglo XX la globalización de la economía mundial, la movilidad de las personas y capital, y la penetración mundial de los medios de comunicación se han combinado con el propósito de limitar la libertad de acción de los Estados. Estas tendencias han estimulado un vivo debate sobre si el Estado puede retener algo de esa libertad de acción que se asociaba en otros tiempos a la soberanía.

Estas limitaciones informales a la independencia vienen acompañadas en algunos casos, como la Unión Europea, de proyectos de integración interestatal, considerado por algunos como una alternativa al Estado nacional y por otros como la evolución de nuevos y mayores Estados. Sea cual sea el efecto de este proceso, el concepto clásico de Estado como entidad en cierto modo cerrada, cuyas transacciones internas son mucho más intensas que sus actividades interestatales, ha pasado a la historia conforme han surgido nuevas formas de colaboración e integración interestatal más flexibles.

Ante la caída del comunismo y la voracidad del capitalismo, las nuevas corrientes de pensamiento plantean un diferente y nuevo aporte para el siglo XXI. Aquí se señala la necesidad de una forma de organización más completa e integral, que supere a todas las anteriores, como una plataforma apropiada al nivel de evolución social que la humanidad haya alcanzado para ese entonces.

Finalmente, una de las consideraciones en torno a la globalización es que ha impuesto límites a la soberanía nacional y a la capacidad de acción de los Estados. Ello se manifiesta a través de la creciente expansión del poderío de sus principales agentes, las empresas transnacionales, los organismos internacionales y supranacionales y a lo que se perfila como un gobierno mundial, en el cual instituciones como el FMI, el BM, la OMC y la OCDE, entre otras, son los brazos institucionales que están imponiendo al resto del mundo el sistema de economía global que responde cada vez más a los intereses de los grandes centros de poder económico, y que ha traído inevitablemente niveles de inestabilidad, precariedad y exclusión de las oportunidades al mundo no desarrollado.

La Organización de las Naciones Unidas por su parte, a pesar de ser la institución multilateral más universal, está fuera de los procesos de negociación y toma de decisión real sobre estos temas tan vitales. Esos grupos de poder, liderados por los E.U.A., la utilizan dentro de su esquema de gobierno mundial para legitimar sus pretensiones de dominio político y militar al resto del mundo, a través del Consejo de Seguridad, así como para tratar de imponer la globalización de sus concepciones políticas.

Las economías nacionales son, como nunca antes, cada vez más dependientes de las dinámicas de la economía global en los ámbitos comercial, financiero y monetario y por lo tanto escapan al control de los Estados nacionales en varias esferas claves. Ello también se extiende al ámbito de las comunicaciones, las redes de información y a lo cultural en su más amplia acepción, lo que tiene además profundas implicaciones para el mantenimiento de las identidades culturales.

Los centros de poder promueven un discurso de alcance cada vez más universal, de postulados básicamente neoliberales, cuyos pilares descansan en la desregularización a ultranza y la liberalización indiscriminada de las fuerzas del mercado. Esta fórmula se presenta como la panacea del éxito económico, sin distinciones entre los diferentes niveles de desarrollo y las diversas realidades económicas en el mundo de hoy.

La inestabilidad e incertidumbre reinantes en el entorno económico internacional han afectado significativamente la capacidad de planificación y de promoción del desarrollo de los países en desarrollo por lo que hace a políticas económicas, financieras e ideológicas, realizadas por los gobiernos nacionales. Las políticas económicas y sociales han quedado reducidas a procesos de ajuste y de gestión de muy corto plazo, en virtud de la búsqueda de equilibrios financieros y contables.

Han prevalecido los pronunciamientos críticos sobre los esquemas neoliberales de ajuste estructural que imponen los organismos financieros internacionales, como receta de política económica, para la inserción de los países subdesarrollados a un mundo cada vez más global.

Ha sido ampliamente aceptado que estos programas, por la apertura indiscriminada al comercio y las finanzas que suponen, la desenfrenada privatización que promueven, la pérdida de autonomía en el diseño de estrategias nacionales que provocan y la secuencia y ritmo con que se ejecutan, resultan contradictorios para la estabilidad macroeconómica, el desarrollo a largo plazo y la justicia social.

3.4 El marco conceptual de la Carta de Naciones Unidas en el Nuevo Orden Mundial.

Desde principios del siglo XX, todos los países han experimentado una serie de transformaciones en diversos aspectos, tanto económicos, como sociales, culturales, y políticos lo que los ha llevado a la conformación de estrategias e instrumentación de acciones diversas en varios niveles, tanto de forma unilateral, como acciones comunitarias en el marco de la cooperación. Dichas transformaciones han impactado a todas las naciones, sin que ninguna de ellas quede sin ser afectada por ellas. Como consecuencia de los diversos modelos

de desarrollo implantados en las naciones de las diferentes regiones: europea, americana, asiática, africana, caribeña, se ha conformado una nueva relación entre los agentes activos del comercio, principalmente al final de la Segunda Guerra Mundial. Por ello, los gobiernos europeos y los E.U.A., fueron creando estrategias orientadas a impulsar la modernización de los sectores prioritarios en sus respectivas economías, para promover cambios trascendentales en el ámbito comercial.

En los últimos años ha existido gran inquietud en los ambientes académicos y políticos, respecto a los efectos de los cambios que se han generado en el mundo a raíz de los procesos de apertura de las fronteras nacionales, de la integración y formación de bloques económicos, de los cambios tecnológicos que han afectado la organización de la producción y vinculan cotidianamente a una parte de la población mundial.

La formación de las Naciones Unidas en 1945 representa en el contexto mundial una nueva etapa, pues, en su Carta Constitutiva hay una visión muy especial respecto a la formación de un esquema que respondiera a las necesidades del desarrollo en esa época.

Es evidente que la situación que prevalecía en la época el surgimiento de las Naciones Unidas fue ponderada de manera que permitiera la adopción institucionalizada de nuevas políticas para lograr el desarrollo de manera viable. En la Carta de las Naciones Unidas hay claras y expresas alusiones referentes a la organización del contexto jurídico-económico, dichas referencias derivan del contenido del artículo 1º que señala los propósitos de las Naciones Unidas y son:

1. "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;

2. **Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;**
3. **Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y**
4. **Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.** ⁹³

De la lectura de dicho Artículo nos percatamos de que uno de los principales propósitos de la ONU es el emprender políticas y acciones encaminadas a lograr la cooperación con objeto de dar solución a los problemas económicos. Ello no es fácil, pues el reto de la Organización de las Naciones Unidas es dar cauce a esta problemática y ha creado instrumentos para dar respuestas factibles sobre dicha cuestión. La propia Carta prevé en su Artículo 52 la formación de organizaciones de carácter económico y cultural señalando:

- 1) "Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas..."⁹⁴

Asimismo, en el Artículo 55 de la Carta, bajo el Capítulo IX titulado "Cooperación Internacional económica y Social", establece el principio de integración y globalización en materia económica que manifiesta lo siguiente:

⁹³ Carta de la ONU, op. cit. Capítulo I.

⁹⁴ Idem. Capítulo VIII

“Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

- a. Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
- b. La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
- c. El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.”⁹⁵

En la década de los setentas uno de los temas primordiales que ocuparon el debate de los centros académicos y de los organismos internacionales fue la discusión por el Nuevo Orden Internacional, que, además, encontraba su razón explicativa en la crisis capitalista a partir de 1967.⁹⁶

Motivado por lo anterior, se dió el establecimiento del Nuevo Orden Económico, en 1974, que surgió por la demanda que formularon los países del Tercer Mundo, con la finalidad de lograr mejores condiciones de vida.

De hecho los países del Tercer Mundo iniciaron acciones y estrecharon vínculos para poder tener voz respecto de las naciones industrializadas como los Estados Unidos y los países europeos. El rol del comercio ha sido de tal importancia que las Naciones Unidas a través de la Asamblea General emitió la Resolución 3208: *Declaración sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional*. Al respecto, el internacionalista Javier Ramón Brito Moncada al referirse a la Resolución indica que “...sustenta el Nuevo Orden Económico, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la

⁹⁵ Idem. Capítulo IX

⁹⁶ Díaz Müller, Luis. *América Latina y el Nuevo Orden Internacional*, Editorial Grijalbo, México, 1982. p.117

cooperación de todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose en la paz y la justicia.⁹⁷

Así, cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para satisfacer las necesidades fundamentales humanas. En cada sistema, éstas se satisfacen o no mediante la generación de diferentes tipos de satisfactores.

Por lo tanto, una política de desarrollo orientada a satisfacer las necesidades humanas entendidas desde la perspectiva del desarrollo a escala humana, trasciende los modelos económicos convencionales porque compromete al ser humano y a la sociedad en general en la búsqueda de mejores condiciones para la mayoría de la población. Las relaciones que se establecen y se pueden establecer entre necesidades y sus satisfactores, hacen posible construir una filosofía y una política de desarrollo auténticamente humanista.

El enfoque del desarrollo con una visión humanista sostiene que al analizarse el contexto social de las necesidades humanas ya no se trata solamente de relacionar necesidades con bienes y servicios que presuntamente las satisfacen; sino de relacionarlas además con prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores que repercuten sobre las formas en que se expresan las necesidades. Consecuentemente, los cambios que se dan en cada una de estas esferas ocurren con velocidades y ritmos distintos.

Al respecto, Jaime R. Duhart⁹⁸ señala al respecto que "...si el desarrollo de la sociedad no se encuentra propósito más allá del mero crecimiento material, fracasará en la consecución de dicha meta. De alguna manera dicho propósito debe buscarse en horizontes más trascendentales de la vida y de la motivación humana, que trasciendan el paisaje económico

⁹⁷ Pacheco Martínez, Filiberto. op. cit. p. 79

⁹⁸ Citado por, Cid Capetillo, Ilcana (comp.), *Diversidad cultural, economía y política en un mundo global*, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2001. p.p.118-119

convencional y abandonen la categorización impuesta artificialmente para dividir el mundo en sociedades "desarrolladas" y "en desarrollo". Es más bien la sociedad humana toda, que habita el planeta Tierra la que, al permitir el orden actual de cosas, resulta estar subdesarrollada."

Para rescatar el carácter integral, de la implementación del nuevo orden futuro, se requiere una explicación global, que considere la perspectiva de su instauración todos los factores intervinientes: políticos, económicos, sociales, culturales, entre otros, así como la cooperación internacional entre los países desarrollados y en desarrollo, en el que exista un cuerpo legal fundamental de carácter internacional, donde se comprometa la sociedad en su conjunto. En este sentido, la Carta de las Naciones Unidas, es el fundamento jurídico de carácter universal que podría reorientar la viabilidad de los propósitos y principios de la misma, en función de alternativas político- económicas para la consecución de los principios establecidos en ésta y que deben regir las relaciones internacionales entre los Estados.

Así también, es necesario generar una ética global que guíe el ejercicio del poder en el mundo, en donde exista el consenso de los Estados en el sentido de que ésta ética global debe sustentarse en los principios de democracia, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, respeto de los derechos humanos y equidad de género, entre otros.

Por ello, en la actualidad nos enfrentamos al desafío de tratar de elaborar agendas de desarrollo que permitan evolucionar y trabajar en la tarea de replantear el papel del Estado y de la sociedad civil, transformando las instituciones, creando consensos y coordinando a los diversos actores internacionales.

Vale la pena reflexionar sobre la modernidad occidental que es considerada actualmente como la fuerza motora del mundo, la globalidad, que tiene su origen en los países de primer mundo, y la separación entre éstos y los demás, se hace por su grado de desarrollo y la diferencia entre aquellos que son capaces de incertarse y ejercer el liderazgo en el proceso de globalización y los que no son capaces de lograrlo.

Al respecto, Alejandra Saucedo Plata considera "...que la noción de progreso o desarrollo es una noción creada para diferenciar, no para unificar valores"⁹⁹, donde las culturas orientales conciben de distinta forma el desarrollo, ya que el proceso de crecimiento es espiritual, inmaterial y místico. En este sentido, es evidente que la noción de desarrollo que ha prevalecido en la mayor parte de los pueblos es profundamente occidental, pues constituye un sentido de bienestar social difícilmente rechazable. Sin embargo, cuando existe una transformación de las expectativas de un grupo o una cultura y éstas son difíciles de alcanzar, el desequilibrio creado entre deseo y condición produce frustración, desesperanza y resentimiento.

La misma autora, trata de explicar las razones de por qué se da el fracaso de las políticas de desarrollo, y señala al menos tres factores: desde el punto de vista social, porque existe una estructura de desigualdad al interior de cada sociedad y entre las naciones; políticamente, porque existen diferencias de poder, interna y exteriormente; y culturalmente, porque enfrentamos diversas nociones de movimiento.

Las nuevas vertientes de la discusión acerca de la globalización y sus efectos en las distintas sociedades, parecen apuntar el hecho de que es necesario considerar la llamada dimensión cultural al interior del gran proceso a fin de dar un nuevo contenido al concepto de desarrollo, y a invitar a los Estados, las organizaciones internacionales y en general a la comunidad internacional a participar en el proceso de transformación.

El avance y aceleramiento del proceso de globalización, no puede reducirse sólo al cambio económico, científico, político, social o cultural; mas bien debe ser cuestionada en los niveles de producción, orden mundial, forma de Estado, identidades comunitarias y democracia.

En este sentido, la democracia aparece no sólo como algo positivo y consecuencia necesaria de toda la evolución histórica de la sociedad sino superior en su capacidad de adaptarse a los constantes cambios del entorno socio- político de la sociedad global, de ahí la política de un nuevo orden democrático con participación mundial.

⁹⁹ Cfr. Cid Capetillo, Ileana (comp.), op. cit. p. 73

A su vez, la identidad individual, comunitaria, nacional, regional y como ciudadano mundial, resulta ser un concepto clave para la convivencia tolerante en la sociedad global actual y la del futuro.

Se concluye en este orden de ideas, que el Nuevo Orden Mundial debe considerar tres cuestiones actuales que son centrales:

1. El sentido de desarrollo se encuentra inspirado por una visión occidental que inevitablemente excluye otras estructuras de pensamiento.
2. El contexto de globalización no es un proyecto que integre a la pluralidad cultural, sino hegemoniza una forma cultural específica.
3. El proceso de globalización no es un fenómeno apolítico, neutral e indiferenciado, sino que manifiesta el carácter de dominación que ejercen los países centrales.

Por lo anterior, se entiende que la globalización va más allá de los procesos económicos, puesto que resulta ser un doble fenómeno: por un lado, la tendencia a unificar una cultura mundial y al mismo tiempo, las relaciones de poder entre las sociedades contemporáneas tienden a homogeneizar una sola concepción de desarrollo. Dentro de este contexto, el programa de cambio al nuevo Orden Mundial debe verzar en alcanzar la concientización de las diferentes fuerzas económicas y la reciprocidad de éstos con los principales actores sociopolíticos.

"Hoy, como ayer y como siempre, los hombres aspiran a un mundo de paz, de justicia, de belleza y de fraternidad. Pero nadie es nada sin los demás, en lo individual y en lo colectivo. Los pueblos deben colaborar juntos para alcanzar juntos propósitos comunes."

Agustín Basave. 1989.

CAPÍTULO IV

EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

4.1 Diagnóstico Actual de la ONU.

Analizar el contexto social en el que surge una institución es fundamental para comprender lo que motivó su creación, y para dar un juicio acerca de su vigencia.

La mayoría de nosotros conoce la labor que las Naciones Unidas realizan en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por un lado, y por el otro la prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, se sabe menos de las muchas maneras en que las actividades de las Naciones Unidas repercuten en nuestras vidas, es decir, la manera en que la Organización trabaja para que el mundo sea un lugar mejor para todos.

La Organización de las Naciones Unidas ha probado un papel importantísimo que tiene en la vida de las naciones.¹⁰⁰ Ya sea para alabarla o denigrarla, la historia del mundo de la segunda posguerra no puede sino hacer mención constante a ella. En el tránsito del siglo XX al XXI, es obligado proceder a una reflexión, lo más imparcial que sea posible, acerca del papel de la institución mundial; pero hay que ir más allá y replantearse a fondo la concepción misma de la Organización, para ver si durante su desarrollo, desde 1945 a la fecha, responde a las necesidades actuales.

De los problemas actuales de la ONU, sin duda el más importante es la paralización de la acción de la Organización, como resultado del procedimiento de votación adoptado por el Consejo de Seguridad, y, en otro aspecto, los reducidos recursos con que cuenta la ONU. La interpretación del Artículo 17, contribución a los gastos de la Organización, y del Artículo 19, sanciones por incumplimiento de las obligaciones del Artículo 17, ha planteado problemas y dificultades en la Organización en los últimos años.

En el terreno jurídico, el Artículo 17 de la Carta es debatido en relación con su interpretación, ya que en 1962 la Corte Internacional de Justicia emitió un dictamen en el sentido de la contribución a los gastos de la Organización, pero el problema se agudizó en 1997 debido a

¹⁰⁰ Scaria Vázquez, M. op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*. p. 9

que muchos países retenían el pago de sus contribuciones normales, impidiendo a la Organización hacer frente a las obligaciones de tipo financiero.

El resultado de todos los cambios que se han producido en el sistema internacional ha sido la aparición de nuevos fenómenos internacionales, que han modificado las bases tradicionales del sistema internacional de Estados, dando lugar a un sistema mundial.

Las Naciones Unidas producto del sistema clásico de Estados, ante ésta realidad, encuentra nuevas y numerosas dificultades para cumplir sus objetivos. Entre los fenómenos, característicos del actual sistema internacional, dirigidos y que afectan directamente el funcionamiento de las Naciones Unidas, se pueden señalar los siguientes:

1) Debilitamiento de la centralidad del Estado en las relaciones internacionales, tanto a nivel internacional como interno, el Estado se ha visto debilitado por la transnacionalidad y el desarrollo de nuevas fuerzas y actores, que han traspasado su soberanía, sus fronteras, sus funciones y sus relaciones con los ciudadanos.

2) Proceso de difusión del poder que implica cambios en la naturaleza y en la distribución de poder. La realidad de nuestros días es que el poder es un fenómeno multidimensional y cambiante y que se expresa cada vez más en términos económicos y de información.

Señala Seara Vázquez que "...el poder se distribuye y reparte cada vez más, no sólo como consecuencia de la multiplicación de los Estados, sino sobretodo como consecuencia de la proliferación de actores no estatales".¹⁰¹

3) Desaparición de los límites entre el mundo interno del Estado y el mundo internacional entre la política interior y política exterior. El principio "...de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados", consagrado en el Artículo 2, fracción séptima de la Carta había sido la expresión de soberanía y uno de los elementos más característicos del sistema tradicional de Estados. Hoy la realidad de

¹⁰¹ Idem. p. 324

la evolución del sistema internacional ha hecho que el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados se transforme, ya que se manifiesta con mayor fuerza la defensa de los derechos humanos en la esfera internacional, como consecuencia de la interdependencia y transnacionalización de las relaciones y de los fenómenos internacionales y nacionales.

4) Lo económico como problemática. Las cuestiones y problemas económicos y científico-técnicos, han pasado a constituir el problema central del sistema internacional, quedando los problemas político-diplomáticos y estratégicos en segundo grado. En este contexto, el sistema internacional avanza hacia la configuración de grandes bloques de poder político y económico, capaces de competir en el mercado mundial, lo que supone un reacomodo de los Estados y actores internacionales. Afectando no sólo a países desarrollados, sino con muy diferente dinámica también a los países en vías en desarrollo.

5) Nuevos tipos de conflicto. En el actual sistema internacional el nuevo tipo de conflicto provendrá fundamentalmente de los problemas económicos y sociales, es decir, de antagonismos nacionales, étnicos, religiosos, económicos y culturales; se harán guerras de las llamadas de baja y media intensidad en la que, en la mayoría de los casos, los actores no son Estados, si no grupos radicales al interior de los mismos. Consecuentemente cambian los medios y las formas de intervención y procedimientos de solución de conflictos.

6) Cambio del problema de la seguridad. La seguridad nacional es un concepto más amplio que la tradicional seguridad militar que anteriormente regia el comportamiento de los Estados. Hoy no sólo la seguridad está compuesta de dimensiones militares, sino de dimensiones políticas, económicas, humanitarias, ecológicas y de derechos humanos. En la búsqueda de soluciones al problema de inseguridad, los Estados deben afrontar con mayor frecuencia, aún cuando no puedan controlarlo, crisis económicas estructurales y tendencias económicas, étnicas,

demográficas, ambientales y humanitarias, frente a las cuales se requieren nuevas respuestas.

7) Cambio en el uso de la fuerza. Los Estados, actualmente con mayor frecuencia, tienen que acudir a nuevas formas y mecanismos de uso de la fuerza, no militares, para defender su seguridad y la paz.

8) Aparición de un nuevo consenso internacional. El fin de la Guerra Fría y el derrumbamiento del bloque comunista han traído la configuración de un nuevo consenso internacional, como protagonista el Occidente, entorno a la democracia, los derechos humanos y la economía del mercado, que, con ello han introducido en la dinámica internacional unos valores y un orden en cuya defensa se justifican numerosas formas de intervención.

9) Revalorización de lo humanitario como dimensión de las relaciones internacionales. Dentro del tradicional sistema internacional, el ser humano sólo era tomado en consideración como ciudadano de un Estado, siendo éste el único medio de conexión para sus derechos y aspiraciones. Hoy, como consecuencia de un proceso que inició después de 1945, en torno a la protección internacional de derechos humanos, el ser humano, tanto individual como colectivamente, realmente empieza a ser tomado en consideración a nivel internacional.

10) Nuevos actores no estatales. Dentro del fenómeno de multiplicación de los actores no estatales, destacan las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que han realizado significativas funciones que van desde las humanitarias hasta ecológicas, en el sistema internacional, abriendo nuevas dinámicas internacionales y obligando a los Estados a actuar o actuando conjuntamente con ellos en problemas internacionales. Por otro lado, destacan el protagonismo internacional, en muchos casos actúan como actores del conflicto, o bien las amenazas a la seguridad se produce por actores no estatales, ejemplo de ello, los problemas de: los

nacionalismos, enfrentamientos étnicos, religiosos o culturales y la injusticia, que la Guerra Fría había mantenido en estado latente.¹⁰²

Cada uno de estos nuevos fenómenos ponen de manifiesto, la inadaptación de las Naciones Unidas, en su actual estructura, al nuevo escenario mundial o su insuficiencia en cuanto a las funciones que desempeña en el sistema internacional. Es evidente la tensión entre la realidad internacional, sus problemas y el orden jurídico internacional que, hoy en día, no ha variado significativamente, planteándose en toda su extensión la urgente necesidad de una reforma de la Carta de Naciones Unidas con el fin de adaptarse al nuevo entorno mundial. Debido a lo anterior cabe mencionar algunas de estas deficiencias:

- 1) El papel exclusivo que los Estados tienen en la Organización choca frontalmente contra la multiplicación de los actores no estatales en las relaciones internacionales y con su creciente protagonismo en el sistema internacional.
- 2) El principio de la no injerencia de los asuntos internos, que está siendo cuestionado en aras de la defensa de los derechos humanos y del peligro que representan los problemas internos para la estabilidad de la paz mundial.
- 3) Las relaciones entre los órganos de las Naciones Unidas, especialmente entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General con respecto a la toma de decisiones en la Asamblea General.
- 4) Principio de Seguridad colectiva tradicional al que responden las Naciones Unidas resulta inválido ante las nuevas amenazas y dimensiones, dentro del sistema internacional actual.
- 5) Cambio en la naturaleza predominante de los conflictos internacionales, que dejan de ser interestatales.
- 6) Por la misma razón, la naturaleza cambiante del conflicto y la seguridad.
- 7) La incapacidad de las Naciones Unidas para solucionar las causas del conflicto.

¹⁰² Idem, p.327

Finalmente, como consecuencia del nuevo consenso internacional, protagonizado por Occidente y de los cambios del sistema internacional, se plantea que las Naciones Unidas no experimenta crisis en cuanto a la pérdida de su carácter de organización universal, pues se requiere de una institución Universal, que sea ágil y adecuada para fomentar el bien público internacional en todos sus aspectos: económicos, políticos, sociales, culturales, filosóficos, científicos y artísticos.

4.1.1 El reto de 1945.

El reto de 1945 era encontrar los mecanismos adecuados para asegurar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales partiendo de la concepción del estado-nación; se pretendía buscar los mecanismos que asegurarán el equilibrio de poder entre las potencias hegemónicas del momento; y se consideraba como un objetivo la viable inclusión de Estados no europeos en el concierto de naciones; se establecen los mecanismos jurídico-políticos que permiten a los Estados participar en las discusiones internacionales, como lo que fue la reunión celebrada en San Francisco que da origen a las Naciones Unidas; y crear las instrumentos jurídicos que permitieran la solución de conflictos entre Estados de forma pacífica, sin recurrir al uso de la fuerza.

Esa era la firme opinión de los líderes mundiales que se reunieron hacia el fin de la Segunda Guerra Mundial para construir un orden internacional viable. Sabían que una era anterior de mundialización económica, en algunos aspectos tan interdependiente como la nuestra, se había ido erosionando hasta derrumbarse completamente con la conmoción de 1914. Esa era se sustentaba en una estructura política imperialista, que negaba a los pueblos y territorios sometidos el derecho a la autonomía.

Además, las grandes potencias carecían de medios adecuados para el ajuste político y el cambio pacífico a nivel internacional. Para mantener el equilibrio de poder en Europa, las potencias optaron por repartirse el continente africano. En la esfera económica, para lograr la estabilidad financiera internacional su único recurso fue condicionar el volumen de la

actividad económica interna a los cambios de las balanzas de pagos, reduciéndolo cuando había déficit e incrementándolo cuando había superávit. Esa práctica se hizo insostenible en cuanto el ciudadano común obtuvo el derecho de voto y los gobiernos empezaron a atender, al principio a regañadientes, a su deseo de tener un empleo seguro y de que los precios se mantuvieran estables.

Sin embargo, de la crisis de entreguerras, que duró 20 años, los arquitectos del mundo después de 1945, aprendieron lo destructivo que era para los países desconocer por completo la interdependencia económica. En los años 30 echaron raíces casi en todas partes políticas de nacionalismo económico ilimitado y de "arruinar al vecino", en algunos países desembocaron en el revanchismo político, el totalitarismo y el militarismo, y en otros, en el aislacionismo. La Sociedad de las Naciones estaba condenada desde el comienzo y, enfrentada a esas fuerzas, nada podía hacer.

Por consiguiente, nuestros predecesores optaron prudentemente por la apertura y la cooperación. Establecieron las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (que más tarde quedó incluido en la OMC) y una serie de organizaciones cuyo propósito era apoyar el funcionamiento del sistema amplio. Algunos apoyaron la descolonización, aunque la lucha por la independencia, que las Naciones Unidas promovieron con orgullo, fue demasiado larga y costó demasiadas vidas. En los países industrializados, se consiguió el apoyo interno al mercado libre mediante la creación de redes de seguridad social y la prestación de asistencia para el ajuste a los grupos e industrias que habían resultado afectados.

No obstante, ahí está también la raíz del problema que se plantea hoy, si bien el sistema multilateral de la posguerra permitió que surgiera y floreciera la nueva mundialización, debido a ésta dicho sistema va resultando anticuado. En otras palabras, las instituciones de la posguerra se establecieron para un mundo intemacional, pero ahora vivimos en un mundo globalizado. Responder efectivamente a este cambio es el gran reto institucional a que deben hacer frente hoy los líderes mundiales.

En 1945 la preocupación fundamental de los redactores de la Carta de las Naciones Unidas era evitar que se repitiera el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, desde el momento en que se fundó, el mantenimiento de paz y de la seguridad internacionales se configuran como propósitos de la Organización, así también sus objetivos son la cooperación internacional y el desarrollo económico. En su evolución histórica se observa que el resultado de los cambios que se están viviendo, se ha traducido en la aparición de una serie de nuevos fenómenos internacionales, de novedosas realidades que han trastocado las bases tradicionales del sistema de Estados y que afectan directamente el sistema de las Naciones Unidas, fenómenos inseparables íntimamente relacionados.

A mediados del siglo XX, al salir de la Segunda Guerra Mundial, la sociedad internacional no era tan diferente como la del siglo anterior. Los Estados eran considerados como únicos sujetos de Derecho Internacional, sin que las organizaciones internacionales tuvieran un reconocimiento de su personalidad; y en cuanto a los individuos había una discusión con respecto de que si compartirían con los Estados la calidad de sujetos o incluso si eran los únicos sujetos verdaderos, pero esa discusión sólo era de interés para los juristas, no teniendo consecuencias prácticas.

4.2 Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de analizar el desarrollo que ha tenido la organización es necesario partir del contexto socio-histórico en el que surge la ONU, lo que explica también el modo en que son concebidos sus órganos principales, por ejemplo el Consejo de Seguridad, en tanto este órgano político se le confía el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en cuyo seno los Estados vencedores en la Segunda Guerra Mundial se reservaron asiento permanente y derecho de veto; en este sentido, Carlos Fernández de Casadevante y Francisco J. Quel, refiriéndose a Grewe, consideran que desde una perspectiva histórica, es posible distinguir distintas etapas de la ONU, tomando como referencia las características presentes en la sociedad internacional en diferentes periodos históricos, que para fines de estudio los dividen en:

La **primera etapa** comprende el periodo de 1945-1960. Caracterizándose por el dominio occidental en el seno de la Asamblea General, este hecho se tradujo en el aislamiento de la Unión Soviética, lo que permitió, por ejemplo, la adopción de la Resolución de 1950, por la que se condenó la agresión de Corea del Norte, creándose la fuerza de intervención con tropas norteamericanas. A través del derecho de veto los miembros permanentes se bloquearon mutuamente lo que se tradujo en la parálisis del Consejo de Seguridad y en la imposibilidad de que éste cumpliera con su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz, por ello dice Grewe, que el sistema de seguridad colectiva se convirtió durante más de treinta años en letra muerta.

La acción de las Naciones Unidas en este periodo, se trasladó del mantenimiento y restablecimiento de paz hacia la descolonización y la elaboración de proyectos de justicia social a favor de las antiguas colonias, modificándose la función y el peso de los órganos principales de las Naciones Unidas, se paralizó el Consejo de Seguridad; la Asamblea General se arrogó la autoridad para asumir la función de restablecimiento de la paz, siempre que el Consejo de Seguridad no fuera capaz de cumplir con esa tarea. Con el transcurso del tiempo, la Asamblea se debilitó, como consecuencia del aumento del número de miembros, que, por otra parte, dejó de ser proporcional a la distribución del poder político y militar, así como al potencial económico y al volumen de la población existente.

En la **segunda etapa** de 1960 hasta principios de los setenta, se produce la descolonización y el surgimiento del Tercer Mundo, en consecuencia aumenta el número de Estados miembros y este hecho conlleva a la ampliación del Consejo de Seguridad, que pasó de 11 a 15 miembros y el ECOSOC, que pasó del 18 a 27 y de 27 a 54 miembros en 1973. Las características de este periodo se manifiestan en la Asamblea General el predominio de los Estados afroasiáticos, de Oceanía y del Caribe, sobre los industrializados de occidente y sobre el bloque comunista; las tareas de la ONU van del mantenimiento de paz hacia la descolonización que se acelera y el desarrollo económico; y debido al aumento de tareas se crean muchos Comités, Subcomités, Agencias y suborganizaciones; en esta etapa se agudiza la tensión Norte-Sur por el conflicto Este-Oeste.

La tercera etapa, comprende la década de los setenta, caracterizándose por el fortalecimiento y expansión de la posición política, económica y cultural de los Estados de reciente independencia. Persiste como en la etapa anterior las tensiones Este-Oeste y el Norte-Sur. En el plano jurídico, la Organización se concentra en el fomento del desarrollo, entendido como compensación por la explotación colonial, en la elaboración de las normas relativas al Nuevo Orden Económico Internacional, el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación, así como en la codificación del Derecho del Mar, como ejemplo de ello, la Resolución 3281 XXIX, del 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

La cuarta etapa parte de la década de los setenta hasta 1987, pero aclaran los autores que debería ser en 1985 cuando se da la evolución interna de la Unión Soviética, de la mano de la Perestroika. Como características de este período se señalan la agravación de la politización ideológica, política y económica, que provoca la paralización de muchas actividades de la Organización, lo que se ve agravado por la falta de medios financieros, llevándola al borde de la crisis, ya que se gastaba el presupuesto de las Naciones Unidas en actividades que no eran acorde con sus intereses; la invasión de Afganistán rompe con el apoyo del Tercer Mundo a la Unión Soviética; la ausencia de un deseo de cooperación constructiva dentro de la ONU, concretada en 34 votos de E.U.A. y uno de la Unión Soviética en el período 1981-1987, respecto a la ayuda económica y social.

Por último, la **quinta y última etapa** que comienza el 20 de julio de 1987, fecha en que el Consejo de Seguridad adaptó la Resolución 598, relativa al conflicto Irak-Irán, siendo la primera después de muchos años que se adopta por consenso entre los Miembros Permanentes. Seara Vázquez dice que este período se caracteriza por lo siguiente: se recurre en mayor medida a la CIJ para la resolución de controversias; la protección de derechos humanos recibe un nuevo impulso, como lo reiteran diversas Resoluciones, como la 688, relativa a Irak adoptada 1991, la Resolución 955, relativa al Tribunal Penal Internacional para Ruanda, adoptada en 1994, entre otras; el fin de la Guerra Fría, que permite una mayor utilización de los instrumentos de la Carta para el mantenimiento de paz; tiene lugar la solución de conflictos regionales; y se produce una mayor cooperación entre los miembros permanentes del Consejo

de Seguridad, como consecuencia de la aceptación tanto de valores occidentales, como del sistema social y político de los estados occidentales:

Fernández, C y Quel, F.J., autores del libro *Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional*¹⁰³ hacen una crítica en el sentido de que aunque es cierto que los cambios producidos en la Unión Soviética repercutieron positivamente en las relaciones internacionales, la desintegración de ese Estado y la onda expansiva de la misma han originado otro tipo de conflictos. Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, el fin de la Guerra Fría, a la vez que produce consenso en los miembros permanentes del Consejo de Seguridad está permitiendo, actuaciones selectivas, consagradas en el Capítulo VII de la Carta, referente a la Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Los mecanismos de seguridad colectiva previstos por la Carta, en la actualidad tras los cambios acelerados, o no se aplican o se aplican selectivamente, con base en la función de los intereses de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad en el asunto de que se trate y a pesar de aquellos comportamientos que se consideran como "crímenes internacionales", en donde se afirma la existencia de normas imperativas y las consecuencia de su violación, pero en la práctica el Consejo de Seguridad, con respecto a sus miembros permanentes actúa de otro modo.

4.3 Actuación de la Organización de las Naciones Unidas.

Ciertamente, las Naciones Unidas existen para prestar servicios a los Estados Miembros, constituyen la única entidad de su clase con miembros de todo el mundo y un ámbito amplio que abarca tantos aspectos del quehacer humano. Por esas características son un foro útil como ningún otro para compartir información, llevar a cabo negociaciones, elaborar normas y dar expresión a las expectativas, coordinar el comportamiento de los Estados y otras entidades y ejecutar planes de acción comunes. Se debe lograr que las Naciones Unidas desempeñen esas funciones de la manera más eficiente y eficaz posible.

¹⁰³ Fernández, C y Quel, F.J., op. cit. p. 379

No obstante, las Naciones Unidas son más que un mero instrumento. Como indica claramente la Carta, el objeto de las Naciones Unidas es introducir principios nuevos que influyan positivamente en el desarrollo diario de las relaciones internacionales. Ya en el Artículo 1 de la Carta se definen sus propósitos: lograr por medios pacíficos el arreglo de controversias; realizar la cooperación en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario; y promover en general un comportamiento acorde con los principios de la justicia y del derecho internacional. En otras palabras, aparte de las tareas prácticas que estén llamadas a realizar, las Naciones Unidas tienen el propósito declarado de transformar las relaciones entre los Estados y los métodos por los que se gestionan los asuntos mundiales.

A pesar de que las Naciones Unidas sean una organización de Estados, la Carta está escrita en nombre de "nosotros los pueblos". La Carta reafirma la dignidad y el valor de la persona humana, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y el compromiso de lograr el progreso social, determinado por mejores condiciones de vida, sin miseria ni temor. En última instancia, las Naciones Unidas existen para atender a las necesidades y los anhelos de todos los pueblos del mundo.

En sus primeros 45 años, la Organización, paralizada por la Guerra Fría, no pudo cumplir algunas de sus misiones básicas, pero descubrió otras tareas fundamentales a la sombra de ese conflicto. Desde hace ya 10 años, las Naciones Unidas se han visto zarandeadas por los cambios tumultuosos de la nueva era, y, aunque han hecho una buena labor en muchos casos, en otros han fallado.

A fin de considerar cómo fortalecer el papel de la organización mundial para hacerle frente a los desafíos del siglo XXI, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió designar su 55º periodo de sesiones, que comenzó el 5 de septiembre del 2000, Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas y celebrar una Cumbre del Milenio.

La Cumbre del Milenio, que se llevó a cabo del 5 al 8 de septiembre del 2000, ha dado la oportunidad de reflexionar. La Asamblea General convocó a esta reunión de Jefes de Estado y de Gobierno para examinar la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI, el tema obliga

a examinar, con una perspectiva más amplia y a más largo plazo, el estado del mundo y los retos que presenta esta Organización. Ahora la Cumbre del Milenio ofrece a los líderes mundiales una nueva oportunidad única para reestructurar las Naciones Unidas para el siglo XXI, de modo que puedan contribuir a mejorar efectiva y perceptiblemente la vida de los pueblos.

El informe del Secretario que presentó a los Estados Miembros con el fin de facilitar los preparativos para la Cumbre y estimular las deliberaciones consiguientes en la Cumbre denominado "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" se refiere a lo siguiente:

- a) Plantea una visión práctica de lo que han de ser las Naciones Unidas en un mundo globalizado que ha cambiado espectacularmente en los 55 años transcurridos desde que se fundara la Organización. Uno de los mensajes principales es la necesidad de que la globalización sea más inclusiva, de que se creen más oportunidades para todos y de que no se deje a miles de millones de personas en la pobreza, excluidas.
- b) Menciona que hay mucho que lamentar y que corregir ya que, el siglo que acaba de terminar se vio estremecido una y otra vez por conflictos crueles. Persisten la pobreza extrema y las desigualdades enormes dentro de los países y entre ellos, en medio de una riqueza sin precedentes. Las enfermedades de siempre y las nuevas amenazan al progreso logrado con tanto esfuerzo. Los sistemas naturales necesarios para la vida, de los que depende la supervivencia de la especie, se alteran y deterioran gravemente debido a nuestras propias actividades diarias.
- c) Las Naciones Unidas sólo podrán ayudar a hacer frente a esos retos si todos los Estados renuevan el empeño en contribuir a la tarea común. Asimismo dijo: "Tendremos que recordar por qué existen las Naciones Unidas, para qué y para quiénes. Tendremos que preguntarnos cómo han de ser las Naciones Unidas que los líderes mundiales están dispuestos a apoyar, no sólo de palabra sino de hecho. Hacen falta respuestas claras para

impulsar y orientar la labor de la Organización en los decenios venideros, respuestas que la Cumbre del Milenio debe proporcionar".¹⁰⁴

En el informe del Secretario Kofi Annan, se indican algunos de los graves problemas que afectan a los pueblos del mundo y están comprendidos en el ámbito de acción de las Naciones Unidas. Se propone establecer prioridades a los Estados Miembros y se recomiendan varias medidas inmediatas para infundir nuevas esperanzas y mejorar las condiciones de vida de todos. Estas propuestas están comprendidas en el contexto de la mundialización, que está transformando el mundo en los comienzos del siglo XXI. En esta nueva era, los actos de unos afectan constantemente, aunque a menudo involuntariamente, a la vida de otros muy lejanos, ofrece grandes oportunidades, pero por el momento sus beneficios se distribuyen de manera muy desigual, aunque todos carguen con su costo.

Por consiguiente, la tarea principal que tiene la Organización de las Naciones Unidas es la de lograr que la globalización pase a ser una fuerza positiva para toda la población mundial, que no deje marginadas en la miseria a miles de millones de personas. Se debe aprovechar la gran fuerza potenciadora del mercado para conseguir que la mundialización incluya a todos, pero las meras fuerzas del mercado no bastan. Hace falta un esfuerzo más general para crear un futuro para todos basado en nuestra humanidad común en toda su diversidad.

El Secretario General, Kofi Annan declaró: "Lo que a su vez exige que volvamos a plantearnos la forma de administrar nuestras actividades conjuntas y nuestros intereses compartidos, porque la solución de muchos de los problemas con que tropezamos hoy no está al alcance de ningún Estado por sí solo. En el plano nacional, debemos gobernar mejor, y en el plano internacional, debemos aprender a gobernar mejor juntos. Para estas dos tareas se necesitan Estados eficaces y es preciso, por ende, fortalecer la capacidad de los Estados. Debemos también adaptar las instituciones internacionales, por medio de las cuales gobiernan juntos los Estados, a la realidad de la nueva era. Debemos formar coaliciones para el cambio, muchas veces con asociados muy alejados de la esfera oficial".¹⁰⁵

¹⁰⁴ Informe del Secretario de la ONU, en la Cumbre del Milenio. 2000.

Sin embargo, enfatizó que no se deben limitar a hablar del futuro, que deben empezar a crearlo ya que los Estados Miembros deben demostrar su compromiso renovador con las Naciones Unidas llegando a acuerdo sobre una visión común. "La Asamblea del Milenio será una ocasión oportuna para que los dirigentes del mundo dirijan su mirada más allá de los acuciantes problemas cotidianos y consideren qué tipo de Naciones Unidas vislumbran y están dispuestos a apoyar en el nuevo siglo".¹⁰⁶ En la Cumbre, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron declaraciones oficiales y tuvieron también la oportunidad de participar en debates interactivos en diferentes reuniones de mesa redonda.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio señaló puntualmente los problemas que se enfrenta la ONU: "Seis mil millones de seres humanos. Globalización rápida. Conflictos obstinados. Genocidio y depuración étnica. Lucha contra la pobreza y el SIDA. Control del cambio climático. Este hito milenar, en que la humanidad reflexiona acerca de los desafíos que enfrenta, es también una oportunidad para que reflexionemos acerca de la única organización mundial a la que podemos recurrir: las Naciones Unidas".¹⁰⁷

A partir de estas consideraciones se debe puntualizar cuáles son los factores de cambio que están provocando esta crisis, esta transformación y la configuración de un nuevo sistema mundial, en este sentido Seara Vázquez señala los fenómenos que se presentan dentro del sistema internacional:

- a) La Universalización, globalización y transnacionalización de las relaciones internacionales y la unificación del campo político-diplomático, económico y de la información y comunicación, a través de la expansión del sistema capitalista a nivel mundial.

¹⁰⁵ Informe del Secretario de la ONU, en la Cumbre del Milenio. 2000.

¹⁰⁶ Informe del Secretario de la ONU previo a la Cumbre del Milenio. 2000.

¹⁰⁷ Declaración del Secretario de la ONU en la Cumbre del Milenio. 2000.

Hoy muchos de los problemas más importantes son globales y comunes al conjunto de los Estados y demandan políticas y soluciones comunes y globales.

De ahí la crisis de identidad del sistema internacional, en especial interestatal, cuyos actores no aceptan con gusto la nueva realidad y las consecuencias que de ellas se derivan, tanto por miedo a lo nuevo y a lo no predecible que supone una pérdida de su protagonismo e independencia, como por el sentimiento de incapacidad para manejar y controlar la fragmentación, heterogeneidad y pluralidad ideológica, política, económica y cultural que caracteriza ese sistema planetario.

- b) La crisis del modelo clásico de Estado-nación en cuanto forma de organización política, económica y social y en cuanto actor de las relaciones internacionales, que lo acompaña el modelo del Estado Nacionalista y la multiplicación del número de Estados como consecuencia del proceso descolonizador y de la desintegración de la Unión Soviética. Esta crisis, provoca la intensificación de dinámicas contrapuestas, que se mueven entre la fragmentación, como son el resurgimiento de los nacionalismos y la agudización y multiplicación de los conflictos económicos, étnicos, culturales y de otro tipo, y el desarrollo del fenómeno de la integración económica.**

- c) La intensificación del fenómeno regional en las relaciones internacionales, es producido este fenómeno como consecuencia de la universalización de las relaciones internacionales y de la crisis del modelo Estado-nación, ante los problemas que plantea el presente sistema mundial y su heterogeneidad creciente, han ido surgiendo así organizaciones internacionales regionales, que con mayor o menor fortuna pretenden suplir las carencias de los Estados. Las Naciones Unidas en este sentido, no es ajena a esta crisis que afecta tanto al sentido universal y único del sistema, mas allá de su heterogeneidad en el plano cultural, social y político.**

- d) La multiplicación de los actores no estatales con vocación o pretensión de actuar a nivel internacional de la más diversa naturaleza y alcance, desde Organizaciones No Gubernamentales, pasando por las empresas transnacionales, hasta los grupos de narcotraficantes y terroristas, que actúan sin referente a las fronteras estatales. Esto tiene una desventaja ya que al asumir funciones que tradicionalmente son características del Estado o dar respuesta a las nuevas dinámicas, debilitan el protagonismo, casi exclusivo hasta tiempos recientes, de los Estados.
- e) La revolución científico-técnica, tanto en sus manifestaciones negativas, como la revolución en los campos de armamentos, que ha trastocado los planteamientos sobre la guerra y el conflicto y cambiado la propia esencia de las tradicionales relaciones diplomáticas-estratégicas entre los Estados; como en sus manifestaciones positivas, que han originado un incremento en el nivel de bienestar de algunos Estados, provocando así cambios en el sistema internacional, al mismo tiempo que contribuye a la aproximación de los pueblos haciendo al mundo más interdependiente, altera la distribución y la naturaleza tradicional del poder y acrecienta las desigualdades de los Estados provocando más dependencia y susceptibilidad de dominación, tanto por nuevos Estados como por nuevos actores no estatales. Se está produciendo un fenómeno de concentración del poder, ya que la razón es la concentración de la ciencia y la técnica del conocimiento, en manos de muy pocos países y empresas, así paralelamente, como consecuencia de su constante avance, entre otros efectos una progresiva desmaterialización de la producción y robotización de la producción.
- f) La revolución de la información y de la comunicación; estas nuevas tecnologías han transformado las relaciones internacionales, la distribución del poder, las ideologías, los valores culturales y religiosos, las actitudes y los modos de vida. El resultado de todo esto, ha sido un fenómeno de concentración de la

información, que se identifica con el poder en manos de unos pocos Estados y empresas.

- g) La crisis económica mundial y el fin de la hegemonía económica de los E.U.A., con la afirmación de una multipolaridad económica, en la que la competitividad abre la puerta a nuevos intereses, nuevos tipos de relación y conflictos de naturaleza económica entre los países desarrollados, y entre éstos y los países en vías en desarrollo, afectando negativamente a éstos últimos. Lo económico ha pasado a transformarse en uno de los elementos centrales de las relaciones internacionales.
- h) El surgimiento de nuevas fracturas en el sistema internacional, o si se prefiere de nuevos "mundos", con problemáticas especiales, como la pobreza, el subdesarrollo y la afirmación de sus propias identidades étnicas, culturales y religiosas, abocadas a ser en el futuro las fuentes más importantes de los conflictos y la inestabilidad. Hay que mencionar que los Estados nacidos de la descolonización, tanto en el siglo XIX como XX, no han jugado un papel relevante alguno en la vida internacional. Se puede hablar de la existencia de varios "mundos" con problemas que tienen bases comunes se expresan de muy distintas formas.¹⁰⁸

Estamos así ante un sistema universal o mundial que ha roto las barreras tradicionales que separaban a las distintas comunidades humanas a todos los niveles, liberando fuerzas y dinámicas nuevas, y en el que, por un lado, los grandes centros o sistemas de poder político, económico y cultural, sean estatales o no estatales, pueden actuar e imponer sus objetivos de "dominación" de forma lenta y profunda, sin necesidad de acudir a los procedimientos de intervención que se utilizaban en otras épocas, como fuerzas y movimientos, generadores de inseguridad e inestabilidad, difícilmente controlables desde la perspectiva estatal.

¹⁰⁸ Searn Vázquez, Modesto, op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*. p.p. 319-321

Así pues, los problemas globales, cuyos actores ya no son exclusivamente estatales y en los que el componente dominante es económico y transnacional, que ha acentuado el subdesarrollo y la miseria en sus diferentes manifestaciones, la explotación y la dependencia a nivel internacional, la violación de los derechos humanos, la diseminación incontrolada de armas de destrucción masiva, el narcotráfico, el terrorismo y la degradación acelerada del medio ambiente. Frente a éstos ya no sirven las políticas individuales de los Estados, sino que es necesario ofrecer soluciones globales comunes basadas en la cooperación y solidaridad.

Karl Deutch, propuso un modelo conceptual basado en los procesos de comunicación, en donde establece tres pruebas para ayudar a responder al cambio del sistema internacional, a la posibilidad de transformar a la ONU y la disposición para la actuación del gobierno mundial:

- 1) Un aumento en las relaciones económicas globales que cree una sociedad internacional, con una complementariedad de preferencias sociales y económicas adquiridas y un aumento tangible de la proporción de la actividad interestatal a la actividad económica y social estatal en los desplazamientos de personas, bienes y servicios.
- 2) Una complementariedad internacional de hábitos de comunicación y de instalaciones suficiente para rivalizar con las redes nacionales o regionales y generar un sentido de comunidad internacional.
- 3) Un nivel predominante de desafíos globales que no pueden resolver los Estados, que aporta motivaciones positivas o negativas para una necesidad, percibida por las elites, de mecanismos mejorados y conjuntos de solución de los problemas que vayan mas allá de la capacidad de las actuales organizaciones internacionales.¹⁰⁹

En ese sentido, dicho autor señala los problemas a los que se enfrenta el mundo en la actualidad y que deben ser considerados desde esta perspectiva: Los problemas globales no son tan solo funciones específicas, técnicas, jurídicas y económicas, relacionadas con un cierto número de Estados interesados, sino que son problemas mundiales, multidisciplinarios y

¹⁰⁹ Deutch, Karl et al., *International Political Communities. An Anthology*, New York, Anchor Books-Doubleday and Co., Inc., 1996. p.p. 152-153

multinacionales que exigen unas soluciones políticas coordinadas, con un fundamento legítimo representativo y aplicable. Por ello, los problemas del sistema de las Naciones Unidas incluyen:

- a) La capacidad de acción internacional que esta dividida entre las Naciones Unidas y las agencias especializadas.
- b) La ONU sigue siendo básicamente un foro para una política de poder dentro del paradigma de la nación-Estado, en que las acciones son dictadas en gran parte por las posiciones de poder y las percepciones del interés nacional de los Estados miembros.
- c) Estos mismos intereses nacionales hacen que la ONU no siempre sea vista como el lugar más importante para el ejercicio del poder real, muchas veces son más importantes otros medios, las Cumbres G7, la Unión Europea, las alianzas militares u otros agrupamientos regionales o étnicos, etc.
- d) Sus intervenciones han sido o demasiado poco, o demasiado tarde, entre la no intervención en asuntos soberanos y las crecientes obligaciones de los derechos humanos.
- e) Dado que las Naciones Unidas se fundamentan en un tratado entre sus Estados miembros, tienen poca legitimidad o autoridad autónoma.
- f) Los Estados Unidos, el único país capaz de dar liderazgo y poder a la ONU, han decidido renunciar a ello, de acuerdo con la Directiva Presidencial del presidente Clinton, que fija condiciones muy estrictas para todo acuerdo norteamericano de mantener la paz.
- g) Pese a la retirada de Clinton, los esfuerzos de la ONU han enfocado marcadamente el control internacional de motines, y no la solución global de problemas: la pacificación, mas que el desarrollo, una vez mas, a causa del modo en que son percibidos los intereses nacionales por los principales actores.
- h) "Nosotros los pueblos" del mundo, que supuestamente son el fundamento en que se edifican los principios de la ONU, en realidad estan apartados de las Naciones Unidas por las elites especializadas de la política exterior.

consideradas como las únicas con la suficiente competencia y autoridad para hacer frente a los asuntos exteriores en el sistema de Naciones-Estados.¹¹⁰

Ante esta situación, para John E. Trent, el concepto de transformación de las Naciones Unidas hacia un sistema de gobierno mundial se encuentra con los siguientes hechos:

- 1) Existe una sociedad económica global de una extraordinaria complejidad de intercambios, que se concentran mucho más en un número relativamente pequeño de empresas, regiones, países y personas de lo que quisiera hacernos creer la teoría de moda, y que en general carecen de reciprocidad regional y de equidad mutua.
- 2) Hoy cientos de millones de personas tienen contacto y comunicación en la escala global y están experimentando la vida más allá de sus fronteras nacionales, pero este intercambio de personas y de información, comparado con la población del mundo, es sumamente limitado en número y en clase social, está concentrado regionalmente y tiene un contacto superficial. Asimismo, manifiesta que es demasiado pronto para poder afirmar que se está creando un sentido de unidad que legitimará una importante transferencia de los poderes gubernamentales.
- 3) Existe una necesidad demostrable y apremiante de mayor capacidad para un gobierno mundial que pueda enfrentarse a problemas globales muy reales, y a una muy aumentada interdependencia. Un mayor gobierno mundial requerirá una soberanía compartida, lo que significa unas transferencias limitadas de autoridad a unas instituciones globales de múltiples niveles y múltiples centros. Incluirá una transformación de las Naciones Unidas que les de los necesarios principios, mandatos, capacidad representativa, constitución y medios materiales para llegar a ser una institución política eficiente. Agrega que el ejemplo a seguir es la Unión Europea, modelo de cómo unir necesidades nacionales con las comunitarias.¹¹¹

¹¹⁰ Idem, p.p. 159-162

¹¹¹ Seara Vázquez, Modesto, op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*, p.p. 231-232

4.4 El reto de hoy.

Hoy estamos frente a la relativa homogeneidad del sistema internacional tradicional, ante un sistema en el que la heterogeneidad a todos los niveles y relaciones, producto paradójico de un proceso de universalización y globalización llevado a cabo desde Occidente, ha pasado a transformarse en uno de los factores claves de las dinámicas del actual sistema mundial, determinando desde el fenómeno creciente del regionalismo hasta el cambio de la naturaleza de los conflictos.¹¹²

Prueba de la medida en que nos hemos apartado de un mundo estrictamente internacional es el diferente carácter que tienen las amenazas a la paz y la seguridad que se ciernen hoy sobre la población mundial. Las disposiciones de la Carta daban por supuesto que la agresión externa, es decir, el ataque de un Estado a otro, constituiría la amenaza más grave, pero en los últimos decenios ha habido muchas más víctimas de guerras civiles, campañas de depuración étnica y actos de genocidio en que se usan armas que se pueden adquirir fácilmente en el bazar mundial de los armamentos. Las tecnologías de destrucción en masa se venden en la clandestinidad de los mercados ilícitos y el terrorismo compromete la estabilidad de los gobiernos. Todavía no se han adaptado las instituciones a esta nueva realidad.

En el ámbito económico, los arreglos institucionales de la posguerra suponían que el mundo estaría integrado por economías nacionales independientes que realizaran transacciones externas en calidad de partes independientes. La mundialización contradice todas esas expectativas. Por lo tanto, no es de sorprender que el régimen comercial esté sometido a tantas presiones: cada vez tiene que tratar más con asuntos habitualmente de carácter interno que con las barreras fronterizas. Tampoco es de sorprender que sean tan insistentes los llamamientos a que se construya un nuevo entramado financiero.

La sociedad mundial de principios de los noventa se caracteriza por ser un sistema internacional en profunda mutación, o en crisis, cargado de incertidumbres en cuanto a como será el orden mundial futuro, que avanza, en medio de contradicciones, singularidades y

¹¹² Fernández, C. y Quel., op. cit. p. 14.

limitaciones, hacia un sistema cuyas características se mueven entre la unipolaridad y la multipolaridad, entendidas en sentido clásico, entre el estatocentrismo y el multicentrismo.

La mundialización limita la capacidad de los países industrializados de amortiguar los efectos internos adversos de una mayor apertura de los mercados. Los países en desarrollo, por su parte, nunca han gozado de ese privilegio. En consecuencia, el público de los países industrializados y de los países en desarrollo se siente ahora expuesto e inseguro.

La globalización ha dado lugar también a nuevas formas de vulnerabilidad, a amenazas de siempre. Las redes de delincuentes aprovechan las tecnologías más avanzadas para traficar en todo el mundo con drogas, armas, piedras y metales preciosos, e incluso con personas. De hecho, esos elementos de la "sociedad incivil" están estableciendo conglomerados mundiales de actividades ilícitas.

Las enfermedades han configurado la historia durante milenios, propagadas por comerciantes, invasores y vectores naturales. Pero la intensificación más reciente de la transmisión de agentes patógenos a nivel mundial, sobre todo del VIH/SIDA, ha tenido efecto con una velocidad y un alcance hechos posibles únicamente por las fronteras abiertas y la movilidad sin precedentes.

Asimismo, han surgido dimensiones totalmente nuevas de la mundialización. Aunque la contaminación transfronteriza es tema de debate internacional desde hace decenios, una vez que llegó a entenderse que los efectos acumulados de la industrialización afectaban a los cambios del clima mundial, surgió un contexto totalmente nuevo, que literalmente envolvió al mundo, en el que las medidas correctivas institucionales de costumbres no son de gran utilidad.

La revolución de las comunicaciones mundiales ha creado nuevas expectativas de que se puedan mitigar los padecimientos humanos y reivindicar los derechos fundamentales. Ni los gobiernos ni las instituciones internacionales han podido todavía calcular todas las consecuencias de esas expectativas o cómo satisfacerlas.

La revolución en las comunicaciones se hace sentir también en otros aspectos. La Internet es el medio de comunicación que ha crecido más rápidamente en la historia de la civilización y tal vez jamás haya habido otro instrumento que se propagara con tal rapidez. La conjunción de la tecnología de la información, la Internet y el comercio electrónico puede llegar a tener el mismo poder de transformación que la revolución industrial. Estos elementos seguirán cambiando el panorama económico mundial y reconfigurando las estructuras de organización, transformarán el modo de vida y los hábitos de trabajo de muchas personas, ya permiten que se eludan algunas barreras que obstaculizan el desarrollo.

Por lo tanto, se está ante un sistema mundial en profunda mutación, que busca un nuevo sistema de relaciones internacionales y que exige nuevos conceptos, nuevas ideas, nuevos modelos y representaciones, nuevas formas jurídico-internacionales y, sobre todo, nuevas políticas de las cuales poder interpretar y hacer frente adecuadamente a esa nueva realidad emergente.

Su carácter universal y transnacionalizado, consecuencia de la resolución científico-técnica y comunicacional, de la expansión del sistema económico occidental y del proceso de descolonización, se manifiesta profundamente tanto a nivel estatal como a nivel humano y se proyecta en una unificación del campo estratégico, del sistema comunicativo y del sistema económico que originan por un lado, procesos acelerados de dependencia económica, política y cultural y de pérdida de identidad cultural a nivel no solo humano sino estatal y, por otro, los conflictos de naturaleza diferente a los del pasado, frente a los que las modalidades tradicionales del uso de la fuerza ya no sirven.

Lo que es más importante, tal vez, es que estas tecnologías permiten relacionarse directamente a personas que de otro modo podrían seguir separadas por la distancia, la cultura y la estratificación económica, por lo que puede ayudar a entender mejor quiénes somos nosotros, los pueblos. Pero ninguna de esas posibilidades existe para los que no tienen acceso a la tecnología, ya sea porque carecen de la infraestructura o el capital necesarios o porque el entorno reglamentario no lo permite.

Al clásico problema de la guerra y la paz se han unido nuevos y renovados problemas de naturaleza global, cuyos actores ya no son exclusivamente estatales y en los que la componente dominante es económica y transnacional, como el subdesarrollo, la explotación y la dependencia a nivel internacional, la violación de los derechos humanos, la discriminación incontrolada de armas de destrucción masiva, el narcotráfico, el terrorismo y la degradación acelerada del medio ambiente, frente a los cuales no solo ya no sirven las políticas individuales de los Estados, sino que es necesario ofrecer soluciones globales y comunes basadas en la cooperación y la solidaridad.

Y queda así claro cuál es el reto, según Kofi Annan "...para poder aprovechar todo lo que promete la mundialización a la vez que se procura corregir sus efectos adversos, debemos aprender a gobernar juntos y debemos aprender la mejor manera de gobernar juntos".¹¹³

Cuando se fundaron las Naciones Unidas, las dos terceras partes de los actuales Miembros no existían como Estados soberanos, pues sus pueblos seguían viviendo bajo dominio colonial. La población total del planeta, que ha llegado a los 6.000 millones de habitantes, era de menos de 2.500 millones. Las barreras comerciales eran elevadas, las corrientes comerciales minúsculas y se ejercía un firme control sobre el capital. La mayor parte de las grandes empresas funcionaban en un solo país y producían para su mercado nacional. El costo de las llamadas telefónicas transoceánicas era prohibitivo para el ciudadano medio y en las empresas sólo se recurría a ellas en circunstancias excepcionales. La producción anual de acero era un símbolopreciado de proeza económica nacional. Se acababa de construir la primera computadora del mundo; ocupaba una amplia habitación, estaba dotada de 18.000 tubos electrónicos y medio millón de juntas de soldadura, y para cada nueva tarea había que reconfigurar el sistema de cables. La ecología era un tema confinado al estudio de la biología y ni en la ciencia ficción se habrían encontrado referencias al ciberespacio.

Sabemos lo profundos que han sido los cambios. Las exportaciones mundiales se han decuplicado desde 1950, incluso si se tiene en cuenta la inflación, y crecen más rápidamente que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Las inversiones extranjeras han aumentado aun

¹¹³ Cumbre del Milenio, ONU, Nueva York, 2000.

más rápidamente, las ventas de las empresas multinacionales superan a las exportaciones mundiales por un margen cada vez mayor y las transacciones entre las filiales de las empresas son un sector del comercio mundial en rápida expansión. Las corrientes de divisas han aumentado de 15.000 millones de dólares diarios en 1973, cuando se derrumbó el régimen de los tipos de cambio fijos, a más de 1,5 billones de dólares. La reciente adquisición de una empresa transnacional de telecomunicaciones creó una compañía cuyo valor en el mercado supera el PIB de casi la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas juntos, aunque por su valor es sólo la cuarta compañía del mundo. Hoy día, los delegados ante la Asamblea General que tengan prisa pueden cruzar el Atlántico en menos de cuatro horas y, si lo desean, negociar asuntos de Estado en la Internet o por teléfono durante el viaje.

En esto consiste la mundialización, un nuevo contexto y un nuevo cauce para los agentes de la economía y las actividades económicas en todo el mundo. Esta se ha hecho posible por el desmantelamiento progresivo de las barreras que obstaculizan el comercio y la movilidad del capital, además de los avances tecnológicos fundamentales y la disminución constante del costo de los transportes, las comunicaciones y la computación. Su lógica aglutinante parece inexorable, su impulso, irresistible. Los beneficios de la mundialización son evidentes: un crecimiento económico más rápido, niveles de vida más elevados, el aceleramiento de las innovaciones y la difusión de tecnologías y técnicas de gestión, y nuevas oportunidades económicas tanto para las personas como para los países.

¿Por qué, entonces, está empezando a haber una reacción contraria a la mundialización, de lo cual los acontecimientos en torno a la reunión celebrada por la Organización Mundial del Comercio en Seattle el pasado noviembre del 2000 no fueron sino la manifestación más reciente y visible? ¹¹⁴

Pocas personas, grupos o gobiernos se oponen a la mundialización en sí. Protestan contra sus disparidades. En primer lugar, los beneficios y oportunidades que ésta ofrece siguen muy concentrados en un número relativamente pequeño de países y se reparten en ellos de manera desigual. En segundo lugar, en los últimos decenios ha surgido un desequilibrio, puesto que se

¹¹⁴ Idem.

han elaborado normas sólidas de cumplimiento asegurado que facilitan la expansión de los mercados mundiales, pero no ha habido un apoyo comparable a objetivos sociales igualmente válidos, sean normas laborales, el medio ambiente, los derechos humanos o la reducción de la pobreza.

En términos más generales, para muchas personas la mundialización ha llegado a suponer una mayor vulnerabilidad ante fuerzas extrañas e imprevisibles que pueden provocar la inestabilidad económica y trastornos sociales, a veces con la velocidad de un rayo. La crisis financiera asiática de 1997-1998, la quinta crisis monetaria y financiera internacional grave en sólo dos decenios, fue una de esas fuerzas. Cada vez inquieta más la posibilidad de que corran peligro la integridad de las culturas y la soberanía de los Estados. Hasta en los países más poderosos, la gente se pregunta quién manda verdaderamente, no confía en la seguridad de su empleo y teme que su voz quede ahogada por esta fuerza.

Implicito en estas distintas expresiones de inquietud hay un único mensaje poderoso: la mundialización debe suponer algo más que la creación de mayores mercados. No se puede separar la esfera económica del entramado más complejo de la vida social y política y dejar que siga su propia trayectoria. Para sobrevivir y medrar, una economía mundial debe estar cimentada más sólidamente en los valores compartidos y las prácticas institucionales: debe promover objetivos sociales más amplios y que den más cabida a todos.¹¹⁵

Seara Vázquez manifiesta que: "La sociedad mundial de principios de los años noventa se caracteriza sobretudo por ser un sistema internacional en profunda mutación, o en crisis, cargado de incertidumbres en cuanto a lo que será el orden mundial futuro".¹¹⁶

Al decir Seara Vázquez que estamos en crisis afirma que el sistema internacional se encuentra inmerso en un proceso de cambio, que nos remite a un complejo conjunto de transformaciones cuyo final es incierto, pero están suponiendo una serie de reajustes importantes en el reparto y ubicación del poder y de la legitimidad, en el papel de los actores

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Seara Vázquez, M. Op. cit. *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*. p. 317

internacionales, tanto estatales como los no estatales, y de sus esferas y modos de actuación actuales.

4.4.1 Perspectivas de la Organización de las Naciones Unidas.

Estos fenómenos ponen de manifiesto la inadaptación y la ineficacia de las Naciones Unidas, en su actual estructura, al nuevo escenario mundial. En este último punto, Celestino del Arenal señala "...que se hace evidente el incremento, hasta extremos insostenibles de la tradicional tensión entre la realidad y sus problemas, que han cambiado radicalmente, y el orden jurídico-internacional vigente en general y el sistema organizativo de las Naciones Unidas en particular la variación en relación a la postguerra mundial, planteándose la urgente necesidad de una reforma de la Carta de las Naciones Unidas..."¹¹⁷ con el fin de adaptarse al nuevo entorno mundial.

La necesidad de cambio de las Naciones Unidas se ha convertido en un clamor insistente tanto dentro de la Organización como en la sociedad civil, prueba de ello son los foros y eventos que se llevaron a cabo para la preparación de la Asamblea del Milenio y la Cumbre del Milenio celebradas en el año 2000; se efectuaron cinco audiencias regionales cuyo objetivo era recoger ideas innovadoras de la sociedad civil y los dirigentes políticos acerca de cómo reforzar a las Naciones Unidas para que hagan frente a los desafíos futuros.

Fueron organizadas en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las audiencias se llevaron a cabo en Beirut (Líbano), para el Asia occidental; Addis Abeba (Etiopía), para África; Ginebra (Suiza), para Europa; Santiago (Chile), para América Latina y el Caribe; y Tokio (Japón), para Asia y el Pacífico.¹¹⁸

Para ampliar el debate sobre la función futura de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil planearon una serie de eventos relacionados con la Asamblea y la Cumbre del Milenio.

¹¹⁷ Citado por Seara Vázquez, op. cit., p. 340

Las organizaciones no gubernamentales organizaron un Foro del Milenio celebrado del 22 al 26 de mayo del 2000 en la Sede de las Naciones Unidas. El Foro, propuesto inicialmente por el Secretario General Kofi Annan, preveía vincularse estrechamente a los temas de la Asamblea y la Cumbre de las Naciones Unidas. Por su parte, la Unión Interparlamentaria, organizó una Cumbre de Presidentes de Parlamentos Nacionales, que se reunieron del 30 de agosto al 1º de septiembre del 2000 también en la Sede de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el Secretario de la ONU, Kofi Annan señaló cada uno de los problemas de interés que en la Cumbre del Milenio se comentaron, dicha propuesta hace referencia a la oportunidad que se le presenta a la comunidad internacional, en esa fecha simbólica para reflexionar sobre el destino común en un momento en que se encuentran más interrelacionados de lo que nunca lo han estado. Los pueblos esperan de sus líderes que señalen cuáles son los retos del futuro y tomen medidas para hacerles frente. Las Naciones Unidas pueden ayudar a hacer frente a esos retos si sus Miembros convienen en dar una nueva orientación a la misión que deben cumplir. Las Naciones Unidas, que se fundaron en 1945 para introducir nuevos principios en las relaciones internacionales, han logrado mejores resultados en unas esferas que en otras. Esta es una oportunidad de reestructurar las Naciones Unidas de forma que puedan realmente contribuir a mejorar la vida de los pueblos en el nuevo siglo.

La propuesta, a la gestión de los asuntos públicos; en primer término, menciona que la globalización y su relación con los beneficios de la mundialización son evidentes: un crecimiento más rápido, niveles de vida más elevados, nuevas oportunidades. Sin embargo, empieza a haber una reacción negativa porque esos beneficios se distribuyen de manera muy desigual y porque el mercado mundial no se apoya todavía en normas basadas en objetivos sociales compartidos.

En 1945, los fundadores establecieron un sistema abierto de cooperación para un mundo internacional. Ese sistema funcionó e hizo posible que surgiera la mundialización. Como consecuencia de ello, actualmente vivimos en un mundo globalizado. Responder a este cambio es hoy día un reto básico para los líderes mundiales.

¹¹⁸ Los informes de las audiencias están en www.un.org/spanish/milenio.

“En este nuevo mundo, los grupos y las personas interaccionan directamente cada vez con mayor frecuencia a través de las fronteras, sin que intervenga el Estado. Esto tiene sus peligros. La delincuencia, las drogas, el terrorismo, la contaminación, las enfermedades, las armas, los refugiados y los emigrantes circulan en todas direcciones con más rapidez y en mayor número que en el pasado. La gente se siente amenazada por hechos que ocurren muy lejos. También está mejor informada de los actos de injusticia y brutalidad que se cometen en países remotos y esperan que los Estados hagan algo al respecto. Pero las nuevas tecnologías crean también oportunidades de entendimiento mutuo y acción común. Para sacar el mejor provecho posible de la mundialización y evitar sus peores efectos, debemos aprender a gobernar mejor y la manera de gobernar mejor juntos.”¹¹⁹

Kofi Annan considera que aun no existen las condiciones propicias para un gobierno supranacional, manifiesta que “...ello no supone la implantación de un gobierno mundial o el eclipse de los Estados nación. Por el contrario, los Estados han de fortalecerse. Y pueden darse fuerzas mutuamente actuando juntos en instituciones comunes basadas en normas y valores compartidos. Esas instituciones deben reflejar la realidad de la época, incluso la distribución del poder. Y deben servir de foro en el que los Estados cooperen con entidades no estatales, incluidas las empresas mundiales. En muchos casos deberán complementarse con redes de promoción de políticas menos estructuradas que puedan responder más rápidamente a los cambios en los temas de debate mundiales.”¹²⁰

En cuanto a las condiciones socio-económicas que prevalecen, llama la atención sobre las tremendas disparidades en la distribución de la riqueza en el mundo de hoy, las condiciones miserables en las que viven más de 1.000 millones de personas, la frecuencia con que se desatan conflictos en algunas regiones y la rápida degradación del medio ambiente natural, que son factores que contribuyen a que no sea sostenible el actual modelo de desarrollo a menos que se tomen medidas correctivas de común acuerdo. Una reciente encuesta de opinión pública que abarcó seis continentes la más amplia que se haya realizado nunca confirma que

¹¹⁹ Declaración del Secretario de la ONU en la Cumbre del Milenio. 2000

¹²⁰ Ibidem. 2000

esas medidas son las que la gente desea. Es apremiante tomar las decisiones que permitan que la sociedad internacional evolucione otorgando mejores condiciones de vida a grandes sectores humanos, que aún hoy no han logrado acceder a los beneficios del desarrollo económico.

Esto se ve reflejado en que durante el último medio siglo ha habido ganancias económicas sin precedentes, para los países desarrollados, pero 1.200 millones de personas viven con menos de 1 dólar al día. La combinación de extrema pobreza con extrema desigualdad entre los países, y frecuentemente dentro de ellos también, es una afrenta a la humanidad misma. Esto además hace que se agraven otros muchos problemas, entre ellos los conflictos. Por otra parte, la población mundial continúa aumentando rápidamente, y ese aumento se concentra en los países más pobres; este fenómeno suscita que sean considerados prioritarios el crecimiento sostenido, la creación de oportunidades para los jóvenes, promoción e información de la salud y lucha contra enfermedades como el VIH/SIDA, y preocupante la situación de África, entre otros aspectos.

Un aspecto sobresaliente son los conflictos bélicos, actualmente las guerras entre Estados han pasado a ser menos frecuentes. Pero en el último decenio las guerras internas han cobrado más de 5 millones de vidas, y expulsado de sus hogares un número muy superior de personas. Al mismo tiempo las armas de destrucción en masa siguen inspirando temor. Se ha modificado el concepto de la seguridad como defensa del territorio, para ser concebido más en términos de protección de la gente. Se toman en consideración la prevención de los conflictos, protección de los sectores vulnerables, el fortalecimiento de las operaciones de paz, la especificación de las sanciones y una campaña permanente de reducción de los armamentos.

Por otra parte, se ha llamado la atención insistentemente sobre desarrollo sustentable, ya que actualmente nos enfrentamos a la necesidad urgente de garantizar que las generaciones futuras tengan libertad para llevar una vida sostenible en este planeta, y no se ha logrado. Se está saqueando el patrimonio de las futuras generaciones para sufragar prácticas insostenibles e irresponsables. Conseguir que esto cambie es labor tanto de los países ricos como de los pobres. En la Conferencia que se celebró en Río en 1992 se pusieron los cimientos y el

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono ha sido un importante paso adelante, pero en los demás aspectos las respuestas son demasiado escasas, demasiado pequeñas y demasiado tardías. Es necesario que en el año 2002 se reavive el debate y nos preparemos para actuar con decisión en los ámbitos siguientes: el problema del cambio climático, la crisis de los recursos hídricos, defensa de los suelos, preservación de los bosques, la pesca y la diversidad biológica. Tanto las personas como los gobiernos deben comprometerse a adoptar una ética nueva de conservación de los recursos naturales y una gestión eficiente y responsable.

Kofi Annan se refiere, por último, a la renovación de las Naciones Unidas, considera que sin una Organización fuerte, será mucho más difícil hacer frente a los problemas. El fortalecimiento de las Naciones Unidas depende de los gobiernos y, especialmente, de su voluntad de colaborar con otros agentes como el sector privado, las ONG y los organismos multilaterales, para encontrar soluciones de consenso. Las Naciones Unidas deben actuar como catalizador para estimular la acción de los demás. Por último, deben aprovechar plenamente las nuevas tecnologías, sobre todo la tecnología de la información.

El Secretario General opina que la influencia de las Naciones Unidas deriva no de su poder sino de los valores que representa, la función que desempeña en el establecimiento y mantenimiento de normas mundiales, su capacidad para estimular los intereses comunes y la acción consiguiente, y la confianza que inspira su labor práctica encaminada a mejorar la vida de la gente. Se deben aprovechar esos puntos fuertes, especialmente insistiendo en la importancia del imperio del derecho. Afirma que es preciso que las Naciones Unidas se adapten, en particular reformando el Consejo de Seguridad de manera que pueda a un tiempo obrar con eficacia y disfrutar de una legitimidad incuestionable. Por último, se debe ampliar la relación de las Naciones Unidas con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado y las fundaciones.

Es preciso complementar las instituciones estructuradas con redes no estructuradas de promoción de políticas, que reúnan a instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y a gobiernos nacionales, para alcanzar objetivos comunes.

Para satisfacer las necesidades del siglo XXI hace falta una verdadera reforma estructural, un consenso más claro sobre las prioridades entre los Estados Miembros y una supervisión menos intrusiva de la labor administrativa cotidiana. Se necesitan decisiones de la Asamblea General, por ejemplo, para incluir límites y plazos de expiración al conferir nuevos mandatos e introducir la presupuestación basada en los resultados.

Asimismo, el Secretario General anuncia cuatro nuevas iniciativas para mejorar el funcionamiento de la ONU¹²¹: un cuerpo de voluntarios; una red internacional de información sobre la salud; una iniciativa para responder a los desastres, denominada Primeros en Llegar; y una red mundial sobre políticas.

Es necesario mencionar otros problemas que han afectado el desempeño de la Organización, son los aspectos que se deben reconsiderar en la actualidad:

- 1) La exclusión de la competencia de la Organización en los asuntos de competencia interna de los países miembros (Artículo 2, párrafo 7), argumentando la posible violación del principio de la no injerencia en asuntos internos de los Estados que en muchas ocasiones resulta contraproducente, como ejemplo, el caso más evidente de apartheid, en la República de Sudáfrica, en donde se argumentó que se ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales, razones por las cuales actuó la Organización, pretexto evidente dada la coincidencia de intereses entre los dos bandos de la guerra fría y los países del tercer mundo; otro ejemplo está en la actuación del Congo, entre otros.
- 2) El abandono voluntario, por parte de los Estados miembros de la Organización, no está contemplado en la Carta. En este sentido, la Sociedad de Naciones si lo preveía, se podría dar la opción de llevar a cabo un proceso, mediante procedimiento seguido ante la Corte de readmisión y salida, siempre y cuando lo pague el país interesado.
- 3) La votación del Consejo de Seguridad en cuanto a la abstención y ausencia, así como el derecho de veto.

¹²¹ Informe del Secretario de la ONU, Cumbre del Milenio

- 4) Muchas de las disposiciones contenidas en la Carta jamás han sido utilizadas por la contradicción evidente de intereses entre países miembros, así como porque resultan anacrónicas, como por ejemplo están las contempladas en los Artículos 53, 106 y 107, deben reconsiderarse y replantearse para hacerlas más efectivas ante las circunstancias presentes.
- 5) Dentro de la admisión de miembros, sería importante reformar la calidad de los miembros ya que Estados tan pequeños como Mónaco, Andorra entre otros, tengan que asumir la capacidad y responsabilidad de un país grande o mediano.
- 6) Relacionado con el anterior punto, al culminar el proceso de independización de los territorios bajo la Administración Fiduciaria, el Consejo de Administración Fiduciaria se volvió obsoleto en su fin y en su funcionamiento, por esto, desde el 1º de noviembre de 1994 se suspendieron sus labores aunque no se disolvió, ya que requiere de una reforma de la Carta.

Ello implica, a su vez, que las estructuras de adopción de decisiones por medio de las cuales se gestionan los asuntos públicos a nivel internacional deben ser un reflejo de la realidad actual en su sentido más general. Cabe citar al respecto el caso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su composición actual, basada en la distribución del poder y los alineamientos de 1945, no responde plenamente al carácter ni a las necesidades de nuestro mundo globalizado. Lo mismo cabe decir de algunos foros económicos importantes: puesto que todos los países son consumidores de los efectos de la mundialización, todos deben tener mayor voz en el propio proceso.

En cuanto a las Naciones Unidas, responder a los retos de la mundialización consiste, en último término, en atender a las necesidades de los pueblos. La Carta se escribió en nombre de ellos y hacer realidad sus aspiraciones sigue siendo el objetivo en el siglo XXI.

Esa es la cuestión que se debe encarar en el mundo real de 6.000 millones de habitantes. De hecho, los participantes de la sociedad civil plantearon cuestiones como esa en las audiencias celebradas por las comisiones regionales de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Beirut, Ginebra, Tokio y Santiago para preparar la Asamblea del Milenio.

Cabe señalar que tanto en las audiencias como en la encuesta del Milenio, se insistió en la importancia de los derechos humanos entre las expectativas de la población acerca de las funciones que debían desempeñar las Naciones Unidas en el futuro. Se consideró que actualmente no se respetaban esos derechos en una medida suficiente, y se criticó en particular la actuación de los gobiernos.

Los que contestaron a la Encuesta del Milenio expresaron opiniones igualmente firmes acerca del medio ambiente. Nada menos que dos terceras partes de ellos, procedentes de muy diversos países, dijeron que sus gobiernos no habían hecho lo suficiente para proteger el medio ambiente. En sólo cinco países de 60 la mayoría satisfecha estaba con lo que hacían sus gobiernos a ese respecto; los que vivían en países en desarrollo fueron de los que se mostraron más críticos.

La evaluación general de las Naciones Unidas resultante de las audiencias y la encuesta no fue del todo positiva. En la encuesta de opinión pública, los gobiernos recibieron respuestas más negativas incluso que las Naciones Unidas. En la mayor parte de los países, la mayoría dijo que sus elecciones eran libres y justas, pero nada menos que dos terceras partes de todos los que contestaron consideraban que en sus países, a pesar de todo, no imperaba la voluntad del pueblo. Incluso en las democracias más antiguas del mundo muchos ciudadanos expresaron una profunda insatisfacción.

A pesar del resultado de la encuesta se debe mencionar el avance de la Organización, los resultados de los que hablaron y las tendencias positivas de las que se informaron, lo cual se logró a lo largo del informe, como ejemplo, están las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio de 1990 que establecieron una base sólida de objetivos y planes de acción en las esferas del medio ambiente y el desarrollo, los derechos humanos, la mujer, el niño, el desarrollo social, la población, los asentamientos humanos y la seguridad alimentaria. En el plano nacional, la reestructuración económica y las reformas políticas están hoy más extendidas que nunca. Sin embargo, los pueblos del mundo nos dicen que no bastan los logros del pasado, dada la envergadura de los problemas a que se enfrentan.

4.4.1.1 El Camino hacia el Siglo XXI.

En el siglo XXI, las Naciones Unidas tendrán que atender a una comunidad de naciones totalmente distinta de la que formaron y modelaron la organización después de la Segunda Guerra Mundial. La labor y la estructura institucional de la organización mundial ha sido influenciada por los acontecimientos internacionales del siglo XX, por los intereses, el potencial de poder y las interacciones de los Estados miembros. En el centro de esos factores se encontraron los intereses de seguridad, las políticas y los conflictos de unas cuantas potencias predominantes. Los cuatro decenios de la Guerra Fría, caracterizados por enfrentamientos políticos e ideológicos por la más devastadora carrera de los armamentos durante ese siglo en periodo de paz, por pequeñas guerras, por masas de refugiados, por el proceso de descolonización y sus consecuencias políticas y económicas, forjaron los acontecimientos universales y formularon la agenda de la ONU.¹²²

La era de cambios dinámicos y de incertidumbre están evolucionando un complejo ambiente global de seguridad, con grandes implicaciones para todos los países del mundo. El fin de la Guerra Fría ha hecho que sea un mundo más seguro, por todo eso, la agenda internacional está llena de problemas nuevos y viejos y de grandes desafíos. Algunos de dichos problemas están relacionados con la globalización o con las implicaciones globales de ciertos procesos, como el aumento de la población mundial, las crecientes desigualdades nacionales y globales. Otros problemas tienen sus raíces en las incertidumbres del proceso de transición y en las consecuencias básicamente de la evolución de la nueva estructura de poder global. Los cambios del concepto de seguridad y su extensión a las áreas económica social y ambiental, y el aumento de conciencia de la seguridad de la comunidad global y de los Estados individuales en todos los niveles y en diferentes dimensiones, han sido un factor muy prometedor de la vida internacional. Sin embargo, el impacto de una mayor conciencia de la seguridad no es aún lo bastante fuerte para influir sobre la política nacional o global. El concepto de una seguridad común y general y las fórmulas para alcanzar este fin aún tienen mucho que transformarse, los valores y los procesos de las estructuras políticas, nacionales e internacionales, pero hay que

¹²² Citado por Seara Vázquez, M. op. cit. p. 403

reconocer que los gobiernos están considerando unas estructuras y medidas de seguridad común, como nunca lo han hecho.¹²³

Así pues, Seara Vázquez¹²⁴ señala los grandes puntos sobre los que debe trabajar las Naciones Unidas para la perspectiva futura:

1. La Nueva agenda de seguridad

La necesidad de una cooperación multilateral y una administración gubernamental de los riesgos colectivos ha sido ampliamente reconocida y apoyada por casi todos los Estados que existen a mediados de los noventa. Las turbulencias corrientes subterráneas (sic) del cambio global han dado por resultado, mucho material periodístico y debates académicos sobre un nuevo orden, aunque se hayan adoptado pocas políticas concretas. Siempre es difícil hacer cambios en los objetivos e instrumentos de la política exterior, transformar las organizaciones internacionales y los regímenes que cooperan requiere extensas negociaciones.

La nueva época representa una nueva configuración bastante compleja de problemas y estructuras, sin embargo, si ha habido un desarrollo nuevo y positivo en el sistema internacional, que puede contrapesar hasta cierto punto el creciente número de Estados como potencias factores de riesgo; así hay más compromiso internacional por hacer que los Estados sean más responsables de sus acciones.

La responsabilidad es de importancia decisiva para el futuro orden internacional y para sus instituciones, las cuales en su labor por mantener la paz y aumentar la cooperación, tendrán que sopesar los múltiples intereses en competencia y las capacidades políticas, militares y económicas de los Estados conforme tratan de alcanzar sus metas. Unos criterios normativos internacionales y la responsabilidad ante ellos permitirán a los Estados buscar sus propios intereses en forma pacífica y honorable.

¹²³ Cfr. *Idem.* p.401

¹²⁴ *Idem.* op cit. p.405

El desarrollo de las relaciones entre Norte y Sur, y las formas en que se integren los Estados sucesores de la Unión Soviética y de la Europa central y del Este en el sistema global político y económico, serán cuestiones de suma importancia en los próximos decenios. Las relaciones como componentes del sistema internacional son fuentes de nuevas oportunidades de asociación mundial, así como de nuevos conflictos.

El mayor crecimiento y la distribución global de la población mundial constituyen un agudo problema con potenciales peligros graves para el sistema ecológico, para la política y la economía globales.

El deterioro de las condiciones de vida, junto con el desempleo y la pobreza en masa, no sólo con problemas internos, sino que, influyen sobre el sistema global en su totalidad.

Los problemas y las tensiones étnicos son otra causa importante de riesgos y de inestabilidad para la comunidad global como cuestiones de derechos humanos y fuentes reales o potenciales de conflictos y violencia. Las guerras comerciales podrán escindir al mundo en bloques regionales hostiles, aunque todas estas cuestiones, así como los riesgos que implican, y si los países no les hacen frente en conjunto y de manera apropiada, desestabilizará el futuro de la humanidad con relativa rapidez.

2. La cooperación multilateral y la nueva estructura de poder

El sistema político posterior a la Guerra Fría, en los años noventa, tiene un carácter peculiar:

- A. La cambiante estructura de poder global; la multipolaridad como categoría de la estructura de poder no está reflejando las complejas relaciones que existen entre las potencias globales y económicas, las potencias intermedias y los Estados pequeños.
- B. La mayoría de los Estados seguirán siendo los "ganadores de premios" de la política y la economía globales. Los problemas económicos de los Estados

pequeños son aún mas difíciles, los reducidos mercados dificultan o hacen imposible el proceso de modernización basado en las industrias manufactureras y el moderno sector de servicios, necesitarían mucha mas atención y buenas disposiciones de cooperación regional en el sistema internacional.

- C. Las principales potencias del sistema político internacional de la última parte del siglo XX y principios de XXI serán E.U.A., Japón, Rusia y Alemania; los mas poblados del mundo: China y la India. Aunque existen grandes intereses de las potencias en ciertos ámbitos, como el mantenimiento de la paz y la estabilidad globales, también hay una creciente diversidad y contraste de intereses, sobre todo en los problemas internos por resolver.
- D. La estructura global del poder será jerárquica, y será E.U.A. la mayor potencia militar y económica, pero ningún país por sí solo podrá echarse la carga de sostener el orden nuevo, porque sus obligaciones no solo incluirían compromisos de valores normativos, congruentes y universales, sino de inversión humana y material en diversos ámbitos para erradicar formas de pobreza, conservación del ambiente y mostrar la disposición para las operaciones de mantener y restaurar la paz, en las tareas punitivas colectivas y otras medidas de seguridad.

3. Reformas, Restructuración, Reorientación

La capacidad de los países para identificar y manejar colectivamente los factores de riesgo del medio ambiente, el desarrollo económico, el comercio, los flujos del capital y la pobreza es obsoleta y debe adaptarse para responder a las nuevas realidades globales.

La mejora cualitativa de la cooperación internacional será requisito fundamental para un "futuro común" sostenible, como lo llama Seara Vázquez, en el libro *Las Naciones Unidas a los cincuenta años*, que de otra manera dice, se verá en peligro por la inacción o por la continuación de ciertas corrientes adversas en la política interna de algunas grandes potencias o

por las pautas y mecanismos tradicionales e ineficientes de la cooperación internacional. Sin embargo, señala, la mejora de instrumentos multilaterales en la política nacional y en la cooperación global, la reforma institucional-estructural y administrativa del sistema de cooperación multilateral, se ha convertido en una tarea urgente e indispensable.

A la luz de los nuevos problemas en evolución hay una creciente demanda de mayor predecibilidad, confiabilidad y responsabilidad de las políticas en un sistema complejo gobernado por intereses cada vez más divergentes, y dividido por una creciente competencia económica: en este sentido, cada vez más disciplinado, la administración colectiva de los diferentes regimenes podrá volverse mucho mas difícil.

Una mejora de la eficiencia y calidad del sistema futuro de cooperación multilateral podría en escala global, facilitar la solución de muchos problemas y proteger los intereses de las generaciones futuras. También podría armonizar mejor las realidades globales con las necesidades específicas de las naciones en el marco de una nueva comunidad internacional formada por la creciente diversidad del mundo y el papel cada mayor del papel de los actores no estatales.

Las organizaciones multilaterales, como potenciales administradoras colectivas de los riesgos, de los regimenes de cooperación y de diferentes programas internacionales, tendrán que ser como las promotoras de los cambios pacíficos y los fundamentos de un nuevo orden en evolución. Para que se pueda lograr no solo necesitará del apoyo de las principales potencias y un eficiente liderazgo organizativo, sino también de un sólido y vasto consenso basado en valores democráticos y humanísticos universales.

4. La Macropolítica global y el proceso de democratización

La democratización del sistema futuro de cooperación multilateral e internacional se ha planteado y discutido una y otra vez en años pasados. Los futuros cambios estructurales del sistema de la ONU plantean la cuestion del liderazgo.

Las realidades globales del poder político, militar y económico estuvieron siempre presentes en el proceso de negociación en las Naciones Unidas, pese a los principios de igualdad soberana, votación y responsabilidades especiales de las grandes potencias. Ahora la situación es diferente, el liderazgo ya no implica lucha por el dominio de una organización para legitimar la política de un adversario contra otro: aunque, el papel del veto de las grandes potencias en el Consejo de Seguridad de la ONU tendrá oportunidades para ciertos países por encima de otros, de ahí la problemática del futuro sistema de voto y la representación.

Las relaciones entre la ONU y la sociedad civil en el mundo realzan el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el sistema. El fortalecimiento de la sociedad civil y el creciente papel de los actores no estatales, como las ONG, también se consideraron antes como salvaguarda importante del proceso de democratización.

Las organizaciones no gubernamentales introdujeron una dimensión nueva en el funcionamiento del sistema de cooperación internacional. En algunos casos sus iniciativas han llegado a ser movimientos mundiales de importancia decisiva con respecto a las cuestiones del medio ambiente y de los derechos humanos.

5. El factor humano de la ONU

El factor humano ha sido aspecto de suma importancia, pero en general descuidado, en la labor académica del sistema de la ONU y las agencias multilaterales en general. Esto incluye la capacidad intelectual de representación del gobierno, la competencia de las delegaciones, sus capacidades profesionales y diplomáticas.

El factor humano ha sido también de extrema importancia en el caso de los secretariados. Se verá llegar la cuarta generación de servidores civiles internacionales en principios del siglo XXI. Esta cuarta generación de personal que ha ingresado, es producto de un sistema de educación global influido para la revolución de la información, la difusión de los métodos modernos de procedimiento, análisis y administración de datos, y por un sistema cuyas normas y requerimientos de cooperación van volviéndose mas universales. Casi todos sus integrantes

ingresarán a las Naciones Unidas como resultado de una competencia internacional y de unos exámenes de ingreso con normas universales. En ausencia de la Guerra Fría, tendrán una mentalidad menos ideológica y política. Para ellos será mucho más fácil identificarse con la ideología de una organización mundial guiada por intereses globales y humanos generales, aún cuando dependan del apoyo y la participación nacionales.

La nueva generación de servidores civiles internacionales tendrá que hacer frente a desafíos, debiendo ser buenos negociadores, estar familiarizados con problemas jurídicos, historia universal y política, poder mediar, servir y dirigir conferencias y consultar con diversas delegaciones, países y, con adversarios fanáticos, divididos por racismo, intolerancia religiosa u odio étnico, hacer análisis y supervisión de procesos y proyecciones, dar advertencias anticipadas y cumplir con otras funciones operativas, prácticas y empresariales en la red internacional de Estados, Compañías Transnacionales y ONG, son tareas exigentes necesarias de habilidad y cualidades personales de los servidores civiles internacionales.

Finalmente, ante todas éstas Perspectivas de acción y cambios que ha sufrido la Organización de las Naciones Unidas desde 1945 hasta hoy, se reconoce su enorme labor humanitaria y su actuación en las esferas económicas, políticas, sociales, culturales y de derechos humanos aunado a los problemas que se enfrenta la humanidad y al desarrollo de la sociedad internacional y los nuevos actores no estatales que declaran la urgencia de fortalecer las Naciones Unidas, como lo proclama el Primer Ministro Rao de la India:

“El papel de las Naciones Unidas debe descansar en la Carta, que incorpora el marco vital de acción para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Carta sólo es legítima y segura si está respaldada por la voluntad colectiva de la comunidad internacional. En todo momento de interpretación de la Carta y las acciones del Consejo de Seguridad deben emanar de esa voluntad colectiva y no de opiniones o predilecciones de unos pocos. Debe prevalecer un consenso general. Lo que es justo y correcto debe ser transparente”.¹²⁵

¹²⁵Alzate Donoso Fernando, op. cit. p. 225. Hay que destacar que en esta Primera Reunión cumbre de jefes de Estado o de gobierno de países miembros del Consejo de Seguridad, se llevó a cabo en Nueva York, en enero de 1992.

77

CONSIDERACIONES FINALES

Es difícil elaborar una Carta de Naciones Unidas que no sufra adiciones y retoques en el tiempo, pues aunque existe una estructura permanente del hombre y unas constantes históricas, existe también conciencia moral y una civilización de época. Los ciento once Artículos que configuran la Carta de las Naciones Unidas, han alcanzado una enorme resonancia en la conciencia de todos los pueblos. Hombres de diversos Estados que se congregaron para realizar conjuntamente una tarea de orden mundial, pertenecientes a culturas y civilizaciones distintas, coincidieron finalmente en crear un marco jurídico en donde el principio primordial ha sido el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, entre otros, basándose en el orden público internacional y el bienestar general de la comunidad internacional.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el objetivo de la Organización es crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para fomentar entre las naciones relaciones de paz y amistad, basadas en el respeto de los principios de igualdad soberana de todos sus Miembros, igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, y también lograr la cooperación internacional a fin de resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario. El papel y las funciones de las Naciones Unidas en la cooperación económica y social internacional, definidos en la Carta de las Naciones Unidas y desarrollados en distintos acuerdos internacionales, incluso en las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas, son muy diversos y de gran alcance, y deben ser cumplidos.

El objeto de la integración social es crear "una sociedad para todos", en la que cada miembro, con sus derechos y responsabilidades, desempeñe un papel activo. Desde la fundación de las Naciones Unidas se han visto altibajos en la búsqueda de sociedades más humanas, estables, seguras, tolerantes y justas. Se han registrado progresos, pero también hay retrocesos, como la polarización y la fragmentación social, el aumento de la desigualdad de ingresos y riqueza entre ciudadanos y entre países y la marginación de personas, familias y grupos sociales. Países enteros han sufrido los efectos negativos de los rápidos cambios sociales, la transformación económica, la migración y los grandes desplazamientos de la población, especialmente en zonas donde ocurren conflictos armados o se registran casos de violencia en sus diversas formas de manifestación.

En cuanto a la Protección de los Derechos Humanos, Max Sorensen¹²⁶ señala que "...el reconocimiento internacional de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, y de la necesidad de cooperación para su respeto, se recalcan en varias disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas". Los pueblos de las Naciones Unidas, en el preámbulo de la Carta, expresaron su determinación "...de reafirmar la fe en los Derechos Humanos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres". Uno de los propósitos de las Naciones Unidas es "...realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión", como lo establece Artículo 1º de la Carta de Naciones Unidas.

Sin embargo, la Carta, no define lo que son los derechos humanos, ni las libertades fundamentales, ni tampoco menciona las medidas concretas que deben tomarse cuando ellos sean violados.¹²⁷

El fortalecimiento de la ONU, bien entendido, no significa el reforzamiento de los errores estructurales y funcionales, sin desconocer el alto valor de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es preciso reformar la estructura de la ONU para poder preservar la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas constituyen un foro único en su género e insustituible para crear un consenso internacional sobre cuestiones prioritarias de alcance mundial. Una de las funciones más importantes del sistema de las Naciones Unidas es lograr ese asentamiento y obtener compromisos, mediante diversas conferencias internacionales sobre cuestiones económicas, sociales y otras relativas de carácter internacional. Con ese objeto, debe utilizarse plenamente

¹²⁶ Sorensen, Max. *Manual de Derecho Internacional Público*, Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 476

¹²⁷ *Idem.* p. 479. Cabe destacar que en la Conferencia de San Francisco, se hicieron por otra parte, algunas sugerencias a efecto de que debería redactarse un proyecto de Declaración de los Derechos Humanos (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, Documents, Vol. 1, pp.560,683,717)

la capacidad de las Naciones Unidas y sus diversos organismos para llevar a cabo una labor analítica y de orientación normativa en las esferas económica y social.

Además, las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la tarea de sensibilizar a la opinión pública y promover y fomentar los principios y compromisos internacionalmente acordados en ese contexto, así como su aplicación. También ejecutan programas concretos encaminados a atender las necesidades humanitarias y de desarrollo, promover la justicia social y proteger el medio ambiente a través de sus actividades concretas y mediante la reunión y difusión de información.

Las Naciones Unidas tienen el mandato singular de abordar en forma integrada las cuestiones relativas a la paz y el desarrollo. Además, tienen una función esencial que cumplir en la movilización de la comunidad internacional para responder en forma amplia y coordinada a las necesidades de rehabilitación y reconstrucción, así como a las necesidades de desarrollo a más largo plazo, en relación con las situaciones de emergencia humanitaria. Al mismo tiempo, debe lograrse un equilibrio entre esas actividades y el examen y la adopción de medidas por la Organización respecto de las cuestiones de desarrollo.

Las actividades operacionales para el desarrollo sobre el terreno constituyen una característica importante de las Naciones Unidas. Los rasgos fundamentales de dichas operaciones deberían ser, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y multilateralismo, así como su capacidad para responder con flexibilidad a las necesidades de los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería tener en cuenta las necesidades propias de los países con economías en transición y otros países receptores. Además, dada su naturaleza, la Organización está en posición de promover un enfoque equilibrado del desarrollo. Por consiguiente, el desafío para las Naciones Unidas y sus fondos y programas es apoyar eficazmente a los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo, en sus esfuerzos por superar los problemas económicos y sociales, cada vez más complejos, en un mundo interdependiente.

En la actualidad, la capacidad de los fondos y programas de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los países en desarrollo se ve amenazada por la persistente insuficiencia de recursos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en ese ámbito, en particular la disminución de las contribuciones para recursos esenciales. Al mismo tiempo, la actual serie de conferencias mundiales y otras reuniones internacionales han impuesto a las Naciones Unidas nuevas demandas de todo tipo en la esfera del desarrollo. También debería aumentarse la eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y mejorarse la rendición de cuentas al respecto.

Estas son razones que obligan a que los gobiernos tomen medidas, por su cuenta o en forma conjunta cuando convenga, para fomentar la cohesión social, con el respeto y la protección de la diversidad. Una sociedad integrada debe basarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y el respeto de la diversidad y la participación de todos, incluso los grupos y personas que sean vulnerables o se encuentren en desventaja.

En ese contexto, también es preciso buscar solución a los problemas de la delincuencia, la violencia y el uso indebido y tráfico de drogas. Debe intensificarse la cooperación internacional en lo relativo al combate a las drogas de conformidad con el Programa Mundial de Acción aprobado en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. En este sentido, reviste máxima importancia la convocatoria de un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar la cuestión de la lucha contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas y para proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas que permitan reforzar la cooperación internacional para resolver este problema.

En lo que respecta a atender las necesidades de los Estados Miembros, la Organización resultará más eficaz y valiosa sólo si se suministran fondos suficientes en forma previsible; si se desempeña óptimamente en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo; si hay transparencia y rinde cuentas plenamente a sus Estados Miembros; si se revitalizan sus

estructuras institucionales; si se eliminan la superposición y la duplicación; y si consigue adaptarse a tendencias y condiciones cambiantes.

Un cambio alentador de los últimos años ha sido la búsqueda casi universal de una mayor apertura e integración económica, lo que ha contribuido a crear una interdependencia económica y social cada vez más profunda entre los países. La responsabilidad y el interés comunes consisten en velar por que se mantengan esas tendencias y, asimismo, por que todos los países se beneficien de ellas. Este último aspecto es fundamental, pues los beneficios producidos por esos cambios han sido considerables pero no han llegado a ser universales ni se han logrado sin pagar un precio. Un objetivo básico de la ejecución es que los beneficios que arrojasen el crecimiento y el desarrollo en el futuro se distribuyeran equitativamente entre todos los países y los pueblos.

El logro del desarrollo social es la principal responsabilidad de los Estados. No obstante, la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los participantes de la sociedad civil deben contribuir también con sus energías y recursos a fomentar el desarrollo social y a reducir las desigualdades entre las personas y las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Una manera de compartir dichas responsabilidades es que éstos contraigan compromisos mutuos de asignar a los programas sociales básicos un promedio del 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente.

En otro aspecto, al llegar a su fin la Guerra Fría, pareció asequible la paz. Se estimó que el relajamiento de las tensiones internacionales brindaba oportunidades para reducir el volumen de los gastos militares en todo el mundo y destinar los recursos así liberados a aumentar los destinados al desarrollo económico y social en beneficio de todos los países. Se deberían reducir por consiguiente los presupuestos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas, y las inversiones en la producción y adquisición de armamento, teniendo presentes las exigencias en materia de seguridad nacional, a fin de poder asignar más fondos al desarrollo económico y social.

La reducción de las tensiones políticas a nivel mundial ha arrojado muchos beneficios, pero sus efectos sobre el desarrollo no se han hecho sentir de la forma ni en la medida que se esperaba, pues no se han reducido los presupuestos militares, y si, en cambio, se han intensificado los conflictos regionales, provocados por un exacerbado nacionalismo, intolerancia religiosa y xenofobia.

La interdependencia reclama justos intercambios y abolición de las prácticas neocoloniales en el ámbito mercantil, exige transferencia de tecnología y financiamiento adecuado, supone una reglamentación del mar y de los fondos marinos, del espacio ultraterrestre, de la protección de los derechos humanos, una regulación estricta de los efectos de las radiaciones atómicas, del control de la contaminación ambiental y de la cooperación técnica, para el desarrollo científico y tecnológico de los países que la necesitan, del cuidado de los refugiados y de la lucha contra el narcotráfico, del problema relativo a la explotación demográfica y del establecimiento de relaciones económicas más justas.

Para Dieterich¹²⁸, "...desde el punto de vista de la historia política comparativa nos encontramos en una situación semejante a la del feudalismo francés de 1789, en el sentido de que las élites económicas y políticas se resisten a la democratización del sistema socio-político y a los esfuerzos por crear una sociedad más justa y más abierta." En este sentido, los documentos del Programa para el Desarrollo (PNUD), elaborado por las Naciones Unidas, se reconoce que el conocimiento científico, la tecnología y el capital existen para liberar al mundo del hambre en "menos de una generación"; pero lo que falta, diagnostica la Institución, es la "voluntad política". Obviamente, esa ausencia de voluntad política de las élites sólo puede superarse con la presión democratizadora y la lucha consecuente de las masas a nivel mundial.

Dentro de este marco, se concluye que para mejorar el camino hacia la nueva democracia, el crecimiento económico, como para fomentar la justicia social y reducir la criminalidad, es necesaria la desconcentración de la riqueza social en el campo, la industria, el comercio y las finanzas.

¹²⁸ Cfr. Dieterich, et al. op. cit. p. 136

Del análisis de la ONU, como organismo multilateral, se consideran ciertos aspectos que deben ser tomados en cuenta a fin de consolidar una sociedad internacional más justa, equitativa, con un desarrollo económico y social más equilibrado y donde se de el respeto y cumplimiento de las normas jurídicas internacionales:

1. La abolición del feudal Consejo de Seguridad de la ONU, que no reconoce el principio de la división de poderes, porque acumula en sí los poderes legislativos, jurídicos y ejecutivos del gobierno mundial, porque ni siquiera se somete a la jurisdicción a la Corte Internacional de Justicia de la Haya.
2. La votación democrática de la Asamblea General de la ONU sobre toda la legislación y reglamentos que atañe a la sociedad internacional, al principio con votos ponderados, y posteriormente, según el principio formal de un Estado, un voto.
3. La redistribución del ingreso mundial que hoy se monopoliza en un 83% en manos del 20% de la población global.
4. Los países fuertes no se deciden a renunciar el veto.
5. No se puede afirmar que la libertad y la justicia no se encuentran conjugadas en el orden internacional.
6. Desgraciadamente no se ha podido ordenar equitativamente la economía mundial, y por ello no se ha logrado construir una paz justa completa y duradera.
7. Para combatir los problemas del hambre, la insalubridad y la ignorancia, se requiere organizar el financiamiento, el comercio y el sistema monetario.

Ante este panorama, se deben reconocer ciertos aspectos; pues no es suficiente contar con mecanismos ágiles para facilitar el intercambio mercantil y el comercio, las conversiones y los

proyectos industriales, mientras no sea posible erradicar la pobreza, por lo que no se puede garantizar una paz mundial.

La dependencia cada vez mayor entre los Estados ha acelerado la transmisión internacional de decisiones en materia de política macroeconómica y su influencia en toda la economía mundial, esto se aplica especialmente a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo que se han sido afectados por el proceso de mundialización.

La integración financiera mundial plantea nuevos desafíos y oportunidades a la comunidad internacional, por ello, es necesario que las corrientes de capital privado aumenten y que todos los países en desarrollo tengan mayor acceso a esas corrientes, por lo que es preciso que la comunidad internacional apoye a los países de bajos ingresos, en particular a los de África, en sus esfuerzos por establecer un medio propicio para atraer esas corrientes.

La comunidad internacional debe prestar firme apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por resolver sus graves problemas sociales y económicos, así como promover un entorno económico internacional y nacional más favorable para el desarrollo, esto sólo se puede llevar a cabo mediante un esquema internacional donde existan principios y lineamientos relativos al desarrollo y que los cumplan internamente cada Estado miembro y no miembro.

Los problemas y las interrogantes mundiales ponen de manifiesto claramente que existe un interés compartido por todos los países en resolver esos problemas y dar respuesta a esos interrogantes, para alcanzar ese objetivo es fundamental la cooperación internacional, basada no sólo en la solidaridad sino también en la asociación y los intereses mutuos, sobre todo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y de emprender una movilización política encaminada a promover la cooperación internacional para el desarrollo, sobre la base de una asociación auténtica y de intereses y beneficios comunes.

Las agrupaciones y los acuerdos económicos regionales que están orientados hacia el exterior, que apoyan y complementan el sistema comercial multilateral, son agentes importantes del proceso mundial de desarrollo.

Como consecuencia de los cambios mundiales en las finanzas, las comunicaciones y la tecnología, los países en desarrollo han quedado muy rezagados, pese a sus esfuerzos por introducir reformas económicas, en particular programas de ajuste estructural. Muchos de ellos continúan sumidos en la pobreza, el hambre, la malnutrición y el estancamiento económico, incluido un crecimiento económico lento o negativo, por lo tanto, las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo siguen siendo amplias, existiendo desequilibrios e incertidumbre en la economía mundial que afectan a todos los países, pero sobre todo a los intereses de los países en desarrollo. Es necesario ampliar y fortalecer la participación su en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional.

Debido a la reciente disminución de la asistencia oficial para el desarrollo en términos reales, el deterioro de la relación de intercambio y el peligro de que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, queden marginados de la economía mundial, causan gran preocupación e inquietud. La comunidad internacional y las instituciones financieras multilaterales y la Organización Mundial del Comercio (OMC) deben centrar su atención en las formas de abordar eficazmente esas inquietudes.

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra la corrupción, la gestión pública transparente, representativa y responsable, la participación popular, la existencia de un poder judicial independiente, el Estado de derecho y la paz civil son bases indispensables para el desarrollo.

Es inaceptable que la pobreza absoluta, el hambre y las enfermedades, la falta de vivienda adecuada, el analfabetismo y la desesperanza sean el destino de más de mil millones de personas. Se debe luchar por erradicar la pobreza en el mundo mediante la adopción de medidas nacionales decididas y la cooperación internacional, por ser éste un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, ya que la pobreza absoluta generalizada impide

el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos y hace que la democracia y la participación popular sean frágiles.

En virtud del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen derecho a determinar su estatuto político y procurar su desarrollo económico, social y cultural libremente y sin injerencia externa

En éste siglo XXI, la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad de garantizar que, conforme al carácter integrador, el sistema de las Naciones Unidas disponga de la capacidad necesaria para ejercer sus funciones directivas en el cumplimiento de los compromisos contraídos en pro de la cooperación internacional para el desarrollo y para servir de foro donde expresar los objetivos mundiales y para defender la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y la protección del medio ambiente, así como para responder a las necesidades de asistencia humanitaria y para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El sistema de las Naciones Unidas por su alcance mundial, la universalidad de sus miembros, su imparcialidad y su mandato único y amplio plasmado en su Carta, tiene una función crucial que desempeñar en el proceso de desarrollo. Para reforzar esa función y aumentar su capacidad es necesario prestar continua atención a las cuestiones de desarrollo, asegurarse de que se dispone de suficientes recursos financieros para tratarlas y mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas que se adopten al respecto.

El reconocimiento del sistema de las Naciones Unidas queda de manifiesto en sus diversas funciones, como las desempeñadas por los organismos especializados, y las comisiones regionales, cada integrante del sistema tiene una tarea concreta que cumplir con respecto a esas cuestiones. Para promover la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas es necesario tener en cuenta que los programas deberían centrarse en las esferas en que la Organización tiene una capacidad especial para hacer frente a determinadas necesidades.

Puesto que las Naciones Unidas son el único foro internacional en que celebran debates políticos internacionales sobre todas las cuestiones en las esferas económica y social y esferas conexas. Esos debates deberían dar impulso político a otros foros para adoptar las políticas y las medidas necesarias al respecto. Por consiguiente, debería intensificarse la interacción política de las Naciones Unidas, no sólo con los Estados Miembros, los organismos especializados, incluidas las instituciones y las comisiones regionales, y con otras organizaciones, sino también con otros agentes no estatales, con miras a que la adopción de medidas y la coordinación entre ellos en esas áreas sean más eficaces.

Es fundamental para la erradicación de la pobreza, la transformación económica, técnica y social, y en consecuencia que se generen los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos, así como, son esenciales para la promoción del crecimiento y el desarrollo la existencia de condiciones abiertas y equitativas en el comercio, las inversiones y la transferencia de tecnología y el aumento de la cooperación en la gestión de una economía mundializada y en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas.

El objetivo del desarrollo es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades básicas de todas las personas y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. A tal efecto, los gobiernos deben aplicar políticas dinámicas de carácter social y ambiental y promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la base de instituciones democráticas y de amplia participación.

Es preciso promover una mayor integración en la economía mundial de los países que todavía no se han beneficiado del aumento general de las corrientes comerciales y de inversión, en particular los países de África y los países menos adelantados; esas medidas también requerirán actividades a nivel nacional para promover una mayor diversificación del comercio de esos países y aumentar la capacidad competitiva de sus sectores comerciales.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Sociedad de Naciones fue considerada, en su momento, como la respuesta a la solución de las controversias y como un medio idóneo para evitar los conflictos bélicos de principios del siglo XX; es el primer intento serio de crear una organización internacional de carácter permanente; sin embargo no fue capaz de enfrentar los graves problemas internacionales de su tiempo, pero la experiencia que proporcionó esta organización cimentó las bases para el establecimiento de una nueva organización con vocación mundial, mas estable y eficaz que su antecesora, la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDA.- Debido a las circunstancias políticas de 1945, época en la que surge la Organización de las Naciones Unidas, se crea una estructura orgánica que responde a los requerimientos políticos de dichas circunstancias. En este sentido, las críticas estructurales que se hacen a la ONU se refieren a la composición del Consejo de Seguridad, especialmente al privilegio que se reservaron las grandes potencias con el derecho de veto, esta prerrogativa atenta contra el principio de igualdad de los Estados, pues en la praxis existen dos tipos de Estados: aquellos que tienen el derecho de veto y todos los demás.

TERCERA.- La Carta de las Naciones Unidas de 1945 fue el único medio que consensó la opinión de los pueblos, después de la Segunda Guerra Mundial, de tal manera que permitiera alcanzar un nuevo orden internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; desde entonces la evolución de la sociedad y de la comunidad internacional ha marcado pautas, en la esfera económica, social, cultural, entre otras, por lo que es necesario reconsiderar su actual estructura para que le permita enfrentar los grandes problemas mundiales que no se han podido solucionar. Se requiere, de la participación mas decidida y efectiva de las naciones mas desarrolladas, lo que implicaría un replanteamiento de la política económica para lograr una mejor distribución de la riqueza.

CUARTA.- Entre las características fundamentales de las Naciones Unidas figuran su carácter universal y su mandato amplio. Las Naciones Unidas se encuentran en una posición singular para hacer frente a los desafíos que plantea el fomento al desarrollo, en el contexto de la globalización de la economía mundial y el aumento de la interdependencia de las naciones. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental, más activo y eficaz en el

fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y proporcionar orientación normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, que se encuentre sustentado en su misma Carta, para que se ejecute lo anterior es necesario que disponga de recursos financieros suficientes para mejorar la eficacia y eficiencia de aquellas medidas que se adopten.

QUINTA.- La ONU, a pesar de los problemas y crisis mundiales es la única organización internacional que ha podido mantenerse dentro del sistema internacional, con mas de cincuenta y cinco años de existencia, y reúne a la mayoría de los Estados en un foro internacional; ha servido de punto de encuentro donde se procura el entendimiento de los países miembros, ha establecido instituciones intergubernamentales que realizan y dan continuidad a los fines comunes, y coadyuva a encontrar soluciones jurídico-políticas entre los Estados.

SEXTA.- La importancia y reconocimiento que se le dan a las Naciones Unidas se manifiesta al desempeñar diversas funciones gracias a los organismos especializados y comisiones regionales, más de treinta organizaciones afiliadas, que trabajan con miras a promover el respeto a los derechos humanos, proteger el medio ambiente, luchar contra las enfermedades, fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, entre otras áreas. Los organismos especializados que colaboran en este esfuerzo están presentes en diversos aspectos de la vida de las personas en el mundo, como son la asistencia humanitaria, el establecimiento de programas para combatir el narcotráfico, el terrorismo, la remoción de minas antipersonales, el mejoramiento de las telecomunicaciones, la protección del consumidor, procuran garantizar el respeto a los derechos de la propiedad intelectual, por mencionar los aspectos más importantes.

SÉPTIMA.- Han surgido nuevos actores internacionales, como son las ONG, las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales, los actores sociales, las empresas transnacionales que juegan un papel determinante dentro de la comunidad internacional y que han disminuido la importancia del protagonismo del Estado, como sujeto clásico del Derecho Internacional; aunado a los cambios tecnológicos, científicos, las diversidades culturales, y los procesos globalizadores, que han estrechado las relaciones entre los países y han provocado una interdependencia creciente, por lo que consecuentemente

demandan la creación de nuevas normas y resoluciones de tipo jurídico, en donde se establezca un procedimiento democrático dentro de la ONU, que permita darle fortaleza y lograr una reestructura política, bajo los principios y propósitos de las normas internacionales, que hoy exigen esos actores internacionales.

OCTAVA.- Las Naciones Unidas deben enfrentarse hoy a nuevos y diversos retos, dada la realidad imperante en nuestros días, un aspecto sobresaliente es la reformulación del concepto de seguridad sustituyendo al viejo concepto de seguridad colectiva, dándole un distinto sentido al papel que juega la Organización en la aplicación coactiva de las normas jurídicas internacionales, de tal manera que éstas sean efectivas, obteniendo el consenso y la voluntad política de los Estados dentro de la comunidad internacional.

NOVENA.- Los países en desarrollo requieren de la ayuda de la sociedad internacional para poder resolver los graves problemas sociales y económicos que padecen; así como promover un entorno económico internacional y nacional mas favorable para el desarrollo. Esto solo se puede llevar a cabo mediante un esquema internacional donde existan principios y lineamientos relativos al desarrollo que tomen en consideración los requerimientos sociales, diversidades culturales y los distintos niveles de desarrollo.

DÉCIMA.- Se puede afirmar que el sistema de las Naciones Unidas, es la única institución mundial dedicada a fomentar el desarrollo y a tratar de mantener la paz y la seguridad mundial, así pues la Carta ha sustentado estas actividades y ha sido el instrumento jurídico que ha permitido a la ONU durante su labor mejorar la vida de innumerables personas en las zonas mas pobres del mundo mediante programas prácticos para el desarrollo y en innumerables conflictos internacionales ha participado activamente para restablecer la paz y la seguridad en el mundo.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Naciones Unidas son necesarias hoy más que nunca para salvar las diferencias de poder, cultura, desarrollo e intereses entre los Estados, de modo que puedan ser el lugar en el que se exponga claramente y se promueva la causa de la humanidad común. Hace falta más que nunca un ordenamiento jurídico internacional sólido, complementado por

los principios y las prácticas del multilateralismo, para definir las reglas fundamentales de una nueva civilización mundial en la que pueda expresarse el mundo en toda su rica diversidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- La implementación de un nuevo orden futuro, exige una explicación global, que considere las perspectivas de su instauración en todos los factores, económicos, sociales, políticos, culturales y que involucre a los Estados y al resto de los sujetos mediante la cooperación internacional.

DÉCIMA TERCERA.- El consenso de los Estados es imprescindible para que impere la ética global que guíe el ejercicio del poder en el mundo, éste se debe sustentar en los principios de democracia, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, respeto de los derechos humanos y equidad de género, entre otros, en el plano nacional, subregional, regional e internacional.

DÉCIMA CUARTA.- El objetivo del desarrollo es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades básicas y proteger los derechos humanos. A tal efecto, los gobiernos deben aplicar políticas dinámicas de carácter social, formulación de estrategias y políticas multidimensionales de bienestar en todos los aspectos del desarrollo; generando una conciencia que articule el ámbito nacional con el internacional, en este sentido la Organización de las Naciones Unidas puede servir de punto de enlace entre ambos.

DÉCIMA QUINTA.- Se reconoce que la integración y la cooperación económica regional es un medio de oportunidad comercial y de inversión, de promover el crecimiento económico, y el desarrollo de los países, como claro ejemplo está la Unión Europea; por ello, es necesaria la cooperación global que integre tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo, para que se promueva una política de desarrollo, dándole oportunidad a los países resagados de integrarse a un crecimiento más equitativo.

DÉCIMA SEXTA.- La reducción de las tensiones políticas a nivel mundial ha arrojado muchos beneficios, pero sus efectos sobre el desarrollo no se han hecho sentir la forma ni en la

medida que se esperaba, pues no se han reducido los presupuestos militares, y si en cambio, se han intensificado los conflictos regionales provocados por un exacerbado nacionalismo, intolerancia religiosa y xenofobia. Ante este panorama, se debe de tomar en cuenta que el relajamiento de las tensiones internacionales brindan oportunidades para reducir el volumen de los gastos militares en todo el mundo y destinar éstos recursos a aumentar los destinados al desarrollo social y económico en beneficio de todos los países para que podamos vivir en un mundo con paz y seguridad internacionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El logro del desarrollo social es por corresponsabilidad de los Estados, de la comunidad internacional, del sistema de Naciones Unidas, de las instituciones financieras multilaterales, de las organizaciones regionales y autoridades locales y de todos los participantes de la sociedad civil que deben contribuir con sus esfuerzos y recursos a fomentar el desarrollo social y reducir las desigualdades entre las personas y las diferencias entre los países desarrollados y los países en vías en desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- La plena aplicabilidad de los Derechos Humanos ante el nuevo contexto internacional sólo se puede lograr cuando se atiendan las necesidades económicas y sociales de aquellos Estados con menores niveles de desarrollo, requiriéndose del fortalecimiento de una Organización, como las Naciones Unidas, que se desempeñe eficaz y democráticamente mediante la cooperación internacional, que beneficie a todos los países y pueblos.

DÉCIMA NOVENA.- Con objeto de crear "una sociedad para todos", en donde el fin sea la integración social mundial basándose en la protección de los derechos humanos, el orden público internacional, el bienestar general de la comunidad internacional, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, no basta que cada miembro de la sociedad mundial desempeñe un papel activo, con sus derechos y responsabilidades, sino que es indispensable la voluntad política de todos los actores de la comunidad internacional, en especial de E.U.A., quien destaca entre los Estados líderes dentro del nuevo orden mundial.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alzate Donoso, Fernando, Teoría y Práctica de las Naciones Unidas, Editorial Temis, S.A., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1997.
2. Basave Fernández del Valle, Agustín, Filosofía del Derecho Internacional Iusfilosofía y Politosofía de la Sociedad Mundial, UNAM, México, 1985.
3. Bela Balassa, J.D., Teoría de la Integración Económica, Editorial UTEHA, México, 1943.
4. Castañeda, Jorge (comp.), Derecho Económico Internacional, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
5. Cid Capetillo, Ileana (comp.), Diversidad cultural, economía y política en un mundo global, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2001.
6. Curso de Derecho Internacional. Manual, Editorial Progreso Moscú, Tomo 2, Moscú, URSS, 1980.
7. Diaz Müller, Luis, América Latina y el Nuevo Orden Internacional, Editorial Grijalbo, México, 1982.
8. Deutsch, Karl et al., International Political Communities. An Anthology, Anchor Books-Double day and Co., Inc., New York, 1996.
9. Dieterich Heinz, et al., Fin del Capitalismo Global. El Nuevo Proyecto Histórico, Editorial Nuestro Tiempo, S.A., México, 1998.
10. Di Giovanni Battista, Iliana, Derecho internacional económico y relaciones económicas internacionales, Editorial Abelardo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1992.
11. Fernández de Cervantes Carlos y Quel, Francisco Javier, Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, Editorial Ariel, Derecho, Barcelona, España, 1997.
12. Figueroa, Mauricio, L., Derecho Internacional, Nueva Colección de Estudios Jurídicos, Editorial Jus, México, 1991.
13. Giddens, Anthony, La Tercera Vía. La renovación de la Socialdemocracia, Edición Taurus. Madrid, España, 1999.
14. Gobbi, Hugo, El Nuevo orden Internacional, Editorial Albeldro-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1998.
15. Gómez Robledo, Antonio, El Ius Cogens Internacional (estudio histórico y crítico), Editorial UNAM, México, 1982.

16. _____, Las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano, Editorial El Colegio de México, México, 1974.
17. Gómez-Robledo Verduzco Alonso, Temas selectos de Derecho Internacional, Editorial UNAM, Segunda Edición, México, 1994.
18. Herbert, Alain, La Construcción Europea, Editorial Paradigma, Madrid, España, 1997.
19. Heurteaux, Michel, La ONU, Editorial Paradigma, Madrid, España, 1997.
20. Hodges, Michael (ed.), European Integration, Selected Readings, Midlessex, Penguin Books, New York, 1972.
21. Ianni, Octavio, Teorías de la Globalización, Editorial Siglo XXI, México, 1998.
22. Joyner, Christopher C., The United Nations and International Law, Edited by A. co-publication with the American Society of International Law, Cambridge University Press, New York, 1998.
23. Kaplan, Marcos, Modelos mundiales y participación social, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
24. Korovin, Y.A., Derecho Internacional Público, Editorial Grijalbo, Primera Edición, México, 1963.
25. Leal y Fernández, Juan Felipe. et al, La Sociología Contemporánea en México. Perspectivas disciplinarias y nuevos desafíos. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, 1994.
26. Medina, Manuel, Las Organizaciones Internacionales, Editorial Alianza Universidad Textos, Madrid, España, 1979.
27. Montario, J., Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
28. Organización de las Naciones Unidas, ABC de las Naciones Unidas, Publicación de las Naciones Unidas. Número de Venta S.98.I.20, New York, 1998.
29. Orrego Vicuña, Francisco. Derecho Internacional Económico. II. Las Nuevas Estructuras del Comercio Internacional: una perspectiva Latinoamericana, Lecturas, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
30. Pacheco Martínez, Filiberto, Derecho de la Integración Económica, Editorial Porrúa, México, 1998.

31. Piñón Antillón, Rosa María, La Regionalización del Mundo: La Unión Europea y América Latina, Coeditado por UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Delegación de la Unión Europea en México, 1998.
32. Prebisch, Raúl, Capitalismo periférico, crisis y transformación, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
33. Roberts, Adam and Benedict Kingsbury Clarendon, United Nations, Divided World. The UN's Rols in the International Relations, Second Edition, Edited by Paperbacks, Great Britain, 1994.
34. Román y Morineau, Derecho Romano, Editorial Harla, Tercera Edición, México, 1993.
35. Seara Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 1998.
36. _____ (compilador), Las Naciones Unidas a los cincuenta años, Editorial Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 1995.
37. Sepúlveda, César, El Derecho de gentes y la Organización Internacional en los umbrales del siglo XXI, Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1995.
38. Silva, R. Héctor, La Comunidad Internacional, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1984.
39. Sorensen, Max, Manual de Derecho Internacional Público, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
40. Stanley Meisler, United Nations. The Firts fifty years. The Atlantic Monthly Press. New York, 1995.
41. Székely, Alberto, Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, Tomo I, Editorial UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1981.
42. Urquidi, Victor L.. (coordinador), La Globalización y las opciones nacionales. Memorias, Editorial Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, México, 2000. Libro publicado del seminario "La globalización y las opciones nacionales", impartido del 26 de julio al 6 de septiembre de 1999.
43. Velázquez, Elizarrarás, Juan Carlos, El derecho internacional frente al proceso globalizador, CRI-Facultad de Ciencias políticas y Sociales, UNAM, México, 1998.

44. Verdross, Alfred. Derecho Internacional Público, Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid, España, 1982.

Tratados, Convenciones y Conferencias

45. Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Publicaciones de la ONU, New York, 1945.
46. III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (III UNCTAD), adopta por Asamblea General de las Naciones Unidas, el 12 de diciembre de 1974, como Resolución 3281/XXIX, celebrada en Santiago de Chile en abril y mayo de 1972.
47. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Informe sobre el comercio y el desarrollo, (UNCTAD/TDR/1999), Ginebra, 1999.
48. Declaración de Derechos Humanos
49. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Tecnología (UNESCO) de 1977.

Hemerografía

50. Alonso, José María. "Reportaje: trabajar por la paz se convierte en un riesgo mortal. ONU SOS", El Reforma, Sección Internacional, México, D.F. Domingo 8 de octubre del 2000, p. 4
51. Declaración del Secretario de la ONU en la Cumbre del Milenio. 2000
52. Información del Secretariado de 1978.
53. Informe del Secretario de la ONU, en la Cumbre del Milenio. 2000
54. Informe del Secretario de la ONU Previo a la Cumbre del Milenio, Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas DPI/2108 marzo 2000- 1M
55. Naciones Unidas, Declaración del Milenio, Resolución 55/2 de la Asamblea General, Cumbre del Milenio, New York, 6-8 de septiembre del 2000.

56. Ramos, Esequiel, Alejandro. "La Globalización una realidad inevitable", entrevista con Fidel Castro, *El Financiero*, Sección Internacional, México, D.F. Martes 13 de febrero de 2001, p.p. 37-40

Artículos y Publicaciones en Revistas Especializadas

57. Ocampo, José Antonio, "Retomar la Agenda del Desarrollo". Una visión previa de este ensayo, se presentó en el panel de la reunión anual de la Asociación Estadounidense de Economía (American Economic Association), "Toward a Post Washington Consensus on Development and Security", New Orleans, del 5 a 7 de Enero de 2001.
58. Organización de las Naciones Unidas, "Las Naciones Unidas, orígenes, organización y actividades", Publicación ONU, Nueva York, 1963.
59. "Integración: ahora o nunca", ANEC-AEALC, Edición No. 61, Argentina, Enero-Abril. 2000.
60. "Revista de Estudios Latinoamericanos", UNAM, Nueva Época, Año II, Núm. 4, México, Julio-Diciembre, 1995.
61. "Revista Internacional de Ciencias Sociales", Políticas de Crecimiento Económico-Teorías y Realidades. Núm. 120 UNESCO, México, Junio 1989.
62. "Revista de Relaciones Internacionales", UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Cuarta Época, Núm. 68, México, Octubre- Diciembre 1995.
63. Robert Verier, (coordinador), Debates: III Encuentro Internacional sobre Globalización y Desarrollo. En busca del consenso perdido en torno a la integración, desarrollo y globalización, Argentina, ANEC-AEALC.
- Ocampo, José Antonio, "La Globalización y la Agenda del Desarrollo".
64. "Tierra y Libertad". Número 2. Editorial Libre, México, 2001
65. "Time. The Weekly Newsmagazine", Latin American Edition, México, December 11, 2000.
66. Vidal Villa, José María, "Diez Tesis sobre la Mundialización", Tercer Milenio, México, Enero-Febrero de 1995.

Diccionarios

67. Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Tomo II, 2da. Edición, Madrid, 1989.
68. Osmańczyk, Edmund Jan, (traductor), Enciclopedia mundial de relaciones internacionales y Naciones Unidas, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

Página Web

69. www.un.org/spanish/milenio
70. <http://www.unysistem.org/index.html>
71. www.un.org/spanish/milenio
72. www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?asp
73. www.lanic.utexas.edu/_sela/Ask1/ESP/cap/rcap61-11.htm
74. <http://www.globalpolicy.org/ngos/doc599/gpfrep2htm>
75. www.lanic.itexas.edu/_sela
76. www.un.org/spanish/informes/FPD
77. www.un.org/spanish/docs/initiate.htm
78. www.un.org/esa/ffd
79. www.un.org/spanish/reforma/ares5212.htm

GLOSARIO

AEALC.- Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe

ALADI.- Asociación Latinoamericana de Integración

ALALC.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

ANEC.-Asociación Nacional de Economistas de Cuba

ASEAN.- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

BENELUX.- Bélgica y Luxemburgo

BM.- Banco Mundial

CEPAL.- Comisión Económica para la América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas

CDH.- Comisión de Derechos Humanos

CIJ.- Corte Internacional de Justicia o (TIJ) Tribunal Internacional de Justicia

DESIPA.- Informe de Naciones Unidas sobre la Situación Social y Análisis Políticos

ECA.- Comisión Económica para África

ECAFE.- Comisión Económica para África y el Extremo Oriente

ECE.- Comisión Económica para Europa

ECOSOC.- Consejo Económico y Social

EFTA.- Asociación Europea de Libre Comercio

EUA.-Estados Unidos de América

FAO.- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FENUI.- Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas

FMI.- Fondo Monetario Internacional

GATT.- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio

MERCOSUR.- Mercado Común del Sur

OACI.- Organización de Aviación Civil Internacional

OEA.-Organización de Estados Americanos

OIT.- Organización Internacional del Trabajo

OMC.-Organización Mundial del Comercio

OMM.- Organización Meteorológica Mundial

OMPI.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OMS.- Organización Mundial de la Salud

ONG.-Organizaciones no gubernamentales

ONU.-Organización de las Naciones Unidas

ONUVT .- Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

OPEP.-Organización de Países Exportadores de Petróleo

OTAN.-Organización del Tratado del Atlántico del Norte

OUA.- Organización de la Unidad Africana

PIB.- Producto Interno Bruto

PNUD.-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

TIAR.- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

TLCAN.- Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UE.-Unión Europea

UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología

URSS.- Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

VIH/SIDA.- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida